

Núm. expte.: 661/01.  
Notificado: Audrey Julie Leone Rybaka, «Bar La Buganvilla».  
Ultimo domicilio: Ctra. Nac. 340, km. 188,8, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 712/01.  
Notificado: Opticas Rincón, S.L., «Málaga-Optical».  
Ultimo domicilio: Ctra. de Almería, 66, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 732/01.  
Notificado: Juan Gallardo Bocanegra.  
Ultimo domicilio: C/ Papiro, 35, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 735/01.  
Notificado: Remedios Hierro Cabello, «Heladería Sol y Nieve».  
Ultimo domicilio: C/ Molinos, 28, Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expte.: 737/01.  
Notificado: Palta Mayo, S.L.  
Ultimo domicilio: Plaza del Obispo, 3, Málaga.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 742/01.  
Notificado: Antonio Quintana Quintana, «Café Bar Avenida».  
Ultimo domicilio: C/ Niños de Gloria, 11, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Málaga, 16 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se modifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos y de juego de determinadas empresas titulares de salones.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las resoluciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, extinguiendo los Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el anexo:

«Examinado los expedientes de Empresas Titulares de Salones, que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Unico: Que por el Servicio de Inspección de esta Dirección General, se ha comprobado que en los Salones Recreativos y de Juego se desarrolla una actividad distinta para la que fueron autorizados.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico: Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su

artículo 25.1.e), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la comprobación de inexactitudes esenciales en alguno de los datos expresados en la solicitud de autorización.

Vistos: Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción de los permisos de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego».

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente resolución, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

#### A N E X O

Salón: Salón Recreativo.  
Empresa: Ramos Archilla, David.  
Expte.: 27/88.  
Domicilio: C/ Marqués de los Vélez, 4 de Aguadulce (Almería).

Salón: Salón Recreativo.  
Empresa: Salón Recreativo El Paraiso, S.L.  
Expte.: 112/96.  
Domicilio: C/ San José, 33 de Huelva.

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso en funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las resoluciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, extinguiendo los Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el anexo:

«Examinado los expedientes de Empresas Titulares de Salones, que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Se ha comprobado por el Servicio de Inspección, que los Salones Recreativos se encuentran cerrados y sin actividad por un periodo superior a seis meses, sin que se haya notificado el cierre temporal, y no figuran dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. En consecuencia, cabe entender que la Licencia Municipal de Apertura concedida en su día ha quedado sin efecto.

Segundo: Que por la Delegación del Gobierno de Jaén, se ha tramitado el procedimiento de extinción de los citados permisos de funcionamiento, concluyendo en propuesta de reso-

lución en el sentido de que por esta Dirección General se declare la extinción del permiso de funcionamiento.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.i), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por caducidad o revocación de la licencia municipal de apertura.

Vistos. Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción de los permisos de funcionamiento de los Salones Recreativos».

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente resolución, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

#### A N E X O

Salón: Salón Recreativo.  
 Empresa: María Isabel Ruiz García.  
 Expte.: 87/93.  
 Domicilio: C/ Párroco Pérez, 11 de Noalejo (Jaén).

Salón: Salón Recreativo.  
 Empresa: José Carrillo Cruz.  
 Expte.: 43/93.  
 Domicilio: Glorieta Lola Torres, s/n de Jaén.

Salón: Salón Recreativo.  
 Empresa: Rtvos Marrope, SL.  
 Expte.: 117/93.  
 Domicilio: Avda. de Andalucía, 3 de Linares (Jaén).

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza de España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Doña Florentina Ibáñez Becerra.  
 Expte.: CA-47/02-MR.  
 Infracción: Una infracción grave al artículo 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.  
 Fecha: 13.12.01.  
 Sanción: Multa de 601,02 a 30.050,61 euros.  
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Díez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 6 de mayo de 2002.- El Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, Rafael España Pelayo.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Don Evaristo José Aguayo Fuentes.  
 Expte.: CO-151/2001-EU.  
 Infracción: Grave (admisión de menores de 16 años), artículo 20.11, Ley 13/1999, 15.12.99.  
 Fecha: 12 de febrero de 2000.  
 Sanción: No sanción.  
 Acto notificado: Resolución expediente.  
 Plazo de Recurso de Alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Menta Blanca, SL.  
 Expte.: CO-21/2002-EP.  
 Infracción: Grave (admisión de menores de 16 años), artículo 20.11, Ley 13/1999, 15.12.99.  
 Fecha: 12 de febrero de 2002.  
 Sanción: Multa de 300,51 euros (50.001 ptas.) a 30.050,61 euros (5.000.000 ptas.).  
 Acto notificado: Acuerdo Iniciación expediente.  
 Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34 de Granada.

Interesado: Francisco Almagro Barranco.  
 Expediente: GR-049/02. E.P.

Infracción: Muy grave, artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 5.4.02.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros

Acto notificado: Acuerdo Iniciación procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Idelfonso Juncamar System, SL.

Expediente: GR-055/02. E.P.

Infracción: Muy grave, artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros

Acto notificado: Acuerdo Iniciación procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 3 de mayo de 2002.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del Recurso de Alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de Reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación Económica Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-206/99.

Encausado: Pabama, SL.

Ultimo domicilio: C/ Marina, 13, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-242/99.

Encausado: Bazar las Bocas, CB.

Ultimo domicilio: Las Bocas, 14, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 13 de mayo de 2002.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del Recurso de Alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de Reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación Económica Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-175/98.

Encausado: Josefa M. López Márquez.

Ultimo domicilio: Edif. Mirador, 37-38, Caño Guerrero, Matalascañas.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-138/00.

Encausado: Juan M. Hernández Calero.

Ultimo domicilio: C/ Jiménez Vaquero, 10, Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Provid. Cambio instructor. Prop. Resoluc. y resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 13 de mayo de 2002.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encau-

sados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del Recurso de Alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de Reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación Económica Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-51/00.

Encausado: Onuspor Auto, SLU.

Ultimo domicilio: Avda. Alemania, 94, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 13 de mayo de 2002.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del Recurso de Alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de Reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación Económica Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-31/97.

Encausado: Don Francisco B. Rivera Ruiz (Academia Arte 2).

Ultimo domicilio: C/ Marina, 5, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-4/01.

Encausado: Manuel Martín Domínguez.

Ultimo domicilio: Avda. Diego Morón, 4, 3.º izda, Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 13 de mayo de 2002.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta y Resolución correspondiente al expte. MA-74/01-BO.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: María Linares Gómez.

Expediente: MA-74/01-BO.

Infracción: Leve, artículo 30.4 en relación con el artículo 6.3 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa de 35.000 ptas. (210,35 euros).

Acto: Propuesta y Resolución de expediente sancionador.

Plazo Recurso: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, o se podrá interponer directamente el Recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación.

Málaga, 7 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta y Resolución correspondiente al expte. MA-75/01-BO.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesada: Ana Vertedor Ibarra.

Expediente: MA-75/01-BO.

Infracción: Leve, artículo 30.4 en relación con el artículo 6.3 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa de 35.000 ptas. (210,35 euros).

Acto: Propuesta y Resolución de expediente sancionador.

Plazo Recurso: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, o se podrá interponer directamente el Recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación.

Málaga, 7 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta y Resolución correspondiente al expte. MA-139/02/MR.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Domingo Jiménez Torres.

Expediente: MA-139/02/MR.

Infracción: Leve, artículo 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril y 54.7.

Sanción: Multa de hasta 601,02 euros.

Acto: Acuerdo de inicio.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Acuerdo de Inicio del expte.

Málaga, 14 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta y Resolución correspondiente al expte. MA-04/01/ET.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Rafael Mariscal Bueno.

Expediente: MA-04/01/ET.

Infracción: Grave, artículo 15.h de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Multa desde 150,25 euros hasta 60.010,21 euros.

Acto: Acuerdo de inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Acuerdo de Inicio del expte.

Málaga, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta y Resolución correspondiente al expte. MA-222/00/M.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Francisco Humanes Vera.  
Expediente: MA-222/00/M.  
Infracción: Grave, artículo 25.4 de la Ley 2/1986 y artículo 53.2.

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Acto: Notificación liquidación sanción.

Plazo: Treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la liquidación de la sanción.

Málaga, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta y Resolución correspondiente al expte. MA-70/01/M.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Taula Anneli Kemi.

Expediente: MA-70/01/M.

Infracción: Grave, artículo 29.1 y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril y artículo 53.2.

Sanción: Multa desde 601,02 euros hasta 30.050,61 euros.

Acto: Acuerdo de inicio.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Acuerdo de Inicio del expte.

Málaga, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta y Resolución correspondiente al expte. MA-251/00/M.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesada: Ana María Correcher Yates.

Expediente: MA-251/00/M.

Infracción: Grave, artículos 53.2, 43.1 y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa desde 601,02 euros hasta 30.050,61 euros.

Acto: Notificación Propuesta Resolución Expte. sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Acuerdo de Inicio del expte.

Málaga, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta y Resolución correspondiente al expte. MA-261/00/BO.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Antonio Martín Jurado.

Expediente: MA-261/00/BO.

Infracción: Leve, artículo 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Acto: Notificación Resolución Expte. sancionador.

Plazo alegaciones: Treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución del expte.

Málaga, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta y Resolución correspondiente al expte. MA-262/00/BI.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Pilemar, SL.

Expediente: MA-262/00/BI.

Infracción: Leve, artículo 47.c del Decreto 513/1996, de 10 de diciembre.

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Acto: Notificación Resolución expte. sancionador.

Plazo alegaciones: Treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución del expte.

Málaga, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Muñoz Falcón.

Expediente: SAN/ET-143/01-SE.

Infracción: Grave, artículo 15.s) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 2.4.02.

Sanción: 150,25 euros.

Acto/s notificados: Resolución.

Plazo: 1 mes para presentar Recurso de Alzada.

Sevilla, 6 de mayo de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se publica actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla durante el plazo indicado.

Interesado: Peña Bética Nazareno.

Núm. de expediente: SE-49/02 MR.

Infracción: Leve.

Fecha: 10 de abril de 2002.

Sanción: Hasta 601,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: 10 días hábiles.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla durante el plazo indicado.

Interesado: Lergusa, SL.

Núm. de expediente: SE-43702-MR.

Infracción: Grave.

Fecha: 17 de abril de 2002.

Sanción: 601,02 euros a 30.050,61 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: 10 días hábiles.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla durante el plazo indicado.

Interesado: Don José M.ª Gallardo García.

Núm. de expediente: SE-59/01 M.

Infracción:

Fecha: 22 de abril de 2002.  
Sanción:  
Acto notificado: Requerimiento titularidad máquina.  
Plazo: 10 días hábiles.

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espec-táculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Martín Rodríguez.  
Expediente: SAN/ET-SAN/ET-133/01-SE-SE.  
Infracción: Grave, artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.  
Fecha: 15.3.02.  
Sanción: 300,50 euros.  
Acto/s notificado/s: Resolución.  
Plazo: 1 mes para presentar Recurso de Alzada.

Sevilla, 13 de mayo de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio López Cabeza.  
Núm. de expediente: SE-36/02 MR.  
Infracción: Grave.  
Fecha: 4 de abril de 2002.  
Sanción: 601,02 euros a 30.050,61 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Plazo: 10 días hábiles.

Sevilla, 15 de mayo de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*EDICTO de 22 de abril, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instados en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200100912	MARIA JOSE LOPEZ SANCHEZ MADRE MAZARELO, 23 04005- ALMERIA	ESTIMATORIA RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200101997	FRANCISCO FERNANDEZ CAMPOS AVDA. CARLOS III, 469-BJ 19 04720.- AGUADULCE - ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102331	JOSE CERVANTES MARTINEZ SANTANDER, 55 04740.- ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102389	YOLANDA GALLEGU HERNANDEZ LA SARDANA, 13, 3º 08240.- MANRESA (BARCELONA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102591	RAFAEL CASTILLA LAJARA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102601	REUDOLF LUTZ AVDA. SABINAL - EDIF. RIO ANDARAX , 7ºE 04740.- ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102601	SARA MARINA SOUSA LORENCO LUIZ EDUARDO VII, 17 04740.- ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102603	JOSE MIGUEL LOPEZ CARVAJAL AVEIRO, 22 - LAS MARINAS 04740.- ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102603	MARIA DEL CARMEN ACOSTA PARIS AVEIRO, 22 - LAS MARINAS 04740.- ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102605	MARIA INMACULADA JIMENEZ PEREZ TEXAS, 25, BLQ. 2 - PORTAL C 04720.- AGUDULCE - ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DERECHO	5-2-02
01200102771	ANTONIO PEREZ GONZALEZ CATALUÑA, 25.- BAJO 04745.- LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102800	MANUEL MONTESINOS GONZALEZ CAN PI DE LA SERRA, 1 04191.- RUBI (BARCELONA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO EL DERECHO	5-2-02
01200102806	ISABEL MARTINEZ LOPEZ SEBASTIAN PEREZ, 28 04560.- GERGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102830	ENCARNACION CAPEL CANO CALZADA DE CASTRO, 54, 4º-9 04006.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO EL DERECHO	5-2-02
01200102855	ANTONIO VARGAS CLEMENTE EGUILIOR, 5 BAJO IZQDA. 04004.- ALMERIA	ESTIMATORIA RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102864	HASSAN SELKANI TARRASA, 21, 2º-A 04770.- ADRA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102878	ROSALIA GONZALEZ REYES ANTONIO MAIRENA, 54, BJ-3 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
12001002912	JUAN BRAULIO GALDEANO PEREZ POLIDEPORTIVO, 4 04760.- BERJA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102935	Mª JOSE CRUZ CABEZUELO AVDA. ANDALUCIA, 74, 3º-B 04640.- PULPI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102963	FRANCISCO JUAN RUIZ GARCIA MANUEL LLUQUE, 1, 3º-B 04001.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102976	MERIEIM ESBIBA ESTRELLA, 7 IZDA. 04712.- BALERMA - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102979	ISABEL MANCEBO MASEGOSA MIGUEL RUIZ, 49, 3º-IZDA. 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200103010	SUSANA BACA MARTIN SAN JUAN BOSCO, 32, 1º-C 04005.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200200002	CARMEN RODRIGUEZ GARCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02	01200200166	RACHID YAAGOUR FRANCISCO SANCHEZ BASTOLA, 9 30620 - FORTUNA-MURCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02
01200200173	ABDERRAHIN MENGAD CTJO. JABONERO, CTRA. DE MURCIA 04110 - NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02	01200200170	JOSE DOMINGO YEDRA JIMENEZ ARISTOTELES, 10, 2º-C 04740 - ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02
01200102948	ANTONIO MIGUEL LOPEZ CERVILLA NUEVA, 11 04760 - BERJA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200171	JOSE MANUEL VARGAS MARTIN AVDA. CARRERO BLANCO, EDIF. ALAMEDA 04738 - VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02
01200200008	JOSE RUIZ MORALES VICTORIA, 4 18127 - JAYENA-GRANADA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200172	MATIAS LOPEZ VILCHES JOSE LUIS BORGES, S/N 04740 - ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02
01200200058	MARY KAMA DIAWARA CTRA. LA MOJONERA, 219 04740 - ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200174	TENGIZ MURADIAN ANTONIO ATIENZA, 38, 8º-4 04007 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02
01200200072	HAMIDOU DRAMMEH NORTE, 100 04716 - SAN AGUSTIN - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200175	JOSE ARMUJO RUIZ GOYA, 3 04770 - ADRA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02
01200200119	MANUELA PORTERO TORRES LOBERO, 10, 2º-C 04770 - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200208	IONE DOINEL SERES ANTONIO MACHADO, 43 04740 - ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02
01200200122	JUAN FRANCISCO BARRANCO MORALES TORCAL, III - PUERTA II 04740 - ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	0120012706	ENRIQUE PORCEL GODOY DIPUTACION, 2 3º-2 TORELLO - BARCELONA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200123	JOSE MANUEL FERNANDEZ GUERRERO JUAN, 5 04740 - ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200095	FRANCISCO JAVIER FELICES SALVADOR AVDA. PABLO IGLESIAS, 117, 1º-G 04003 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200124	JUAN ANTONIO PERERA CIBORRO EDIF. CONCORDIA, II - URBANIZACION 04740 - ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200221	Mª TERESA PEREZ PEREZ QUEMADERO, 25 04008 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200125	LUIS FRANCISCO VERDEGAY VALVERDE AGUAMARGA, 4, 3º-2 04008 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200248	SAID BOUGERCH MANOLO CARACAL, 1 BAJO 04009 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200128	RAFAEL FERNANDEZ BENITEZ PARRA, 11 41002 - SEVILLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200253	THIAN YOUSOU RIO CAÑAMARES, 9 1º-C 04738 - VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200130	EL KERYMY MOHAMED MOLINA, 3 04770 - LA NORIAS - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200283	JUAN LUIS DIAZ OROVIO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200133	CARLOS MANUEL GOMEZ GARCES AGUAMARGA, 1, 2º-4 04008 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200284	SERAFIN PEREZ DOMENE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200136	SAID SAGERA AGUAMARGA, 1, 4º 04009 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200285	RAUL PEREZ DOMENE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200137	JOSE MANUEL GARCIA REYES PARAJE LA LOMILLA 04738 - VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200286	MIGUEL ANGEL LOBATO LOBATO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200138	EZZARFANI MIMOUN CENTRO PENITENCIARIO "EL ACEBUCHÉ" 04071 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200287	ANTONIO JOSE LUQUE LOPEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200140	ANGEL MANUEL GARCIA MARTIN RIOJA, 20 04002 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200289	EL BACHIR AZZI LANDIVAR, 14 CAPARROSO - NAVARRA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200141	MOHAMED BENTADJINE SAINT CHAMOND FRANCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200290	Mª ANTONIA LOSADA JIMENEZ VALENCIA, 65 04700 - SANTA MARIA DEL AGUILA - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200145	Mª ANGELES GUTIERREZ FERNANDEZ PRAT DE LA RIBA, 49 08840 - VILADECANS - BARCELONA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200291	FRANCISCO GABRIEL FRIAS BARRANCO BARRIO CARPINTEROS, 26 04008 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200147	JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ MARCO POLO, 3 04740 - ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200294	OSCAR PEREZ DE DIOS CAMARENA, 160, 1º-2 MADRID	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200148	MANUEL HIDALGO PADILLA AVDA. CARLOS V, S/N 04700 - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200295	ANTONIO GONZALEZ FERRER CTJO. JUAN PASTOR, S/N 04230 - HUERCAL DE ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200148	MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DIAZ AVDA. PABLO IGLESIAS, 22 04003 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200296	MOHAMED KREMAH ALMERIA, 24 04770 - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200151	GARAMI BOUBEKEUR IGLESIA, 28 04700 - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200297	NOUREBINE GANZARI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200152	DAVID CAMPOY SANCHEZ SIERRA DE LOS FILABRE, 21, 3º-A 04700 - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200298	JUAN MIGUEL GARCIA DEVESA PLAZA MOSCU, 5 ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200159	HOLUBETS VIKTOR EDIF. GEMINIS, CAMINO INGENIO 04770 - ADRA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200304	MOSTAFA GOUGLOU VALENCIA, 42 04700 - SANTA MARIA DEL AGUILA - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200159	MYKHAYKICHENCO SERGIY NATALIO RIVAS, 3 04770 - ADRA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200305	JOSE SALVADOR CRIADO CRIADO CTRA. DE MALAGA, 170, 2º 04700 - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200200306	JUAN ANTONIO CORTES CORTES	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200308	MANUEL REAL ESTEVEZ DOCTOR MARAÑON, 4 - BAJO DRCHA MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200311	MIGUEL MADRID BAZA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200313	ZARAUSKAS LAURYNAS ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200314	MILCIUS SARANUS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200316	EITMONAS RENALDAS SAN JOSE BARRANCO, 57 04610.- CUEVAS DEL ALMANZORA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200317	ZUPKA TOMAS ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200320	FRANCISCO RODRIGUEZ MULERO BARRIO SAN DIEGO, 3. 4º.B 04610.- CUEVAS DEL ALMANZORA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200323	EL AMIN CHAKAF CTJO. JUNTO AL CAMPING 04700.- BALERMA - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200321	ARTHUR TRUSSLER GEORGE URBANIZACION ALMERIMAR 04700. EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200325	CEESAY MAMUDOU ROQUETAS ACOGE 04740.- ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200328	VILANDAS GUSTAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200331	JOSE ARCOS LOPEZ ANCHA, 16 04479.- BAYARCAL	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200459	NETTAF MOHAMED MURCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	9-4-02
01200200464	RAFAEL ALBERTO MUÑOZ AGUILAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	9-4-02
01200200469	JOSE ANTONIO MOLINA COBO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	9-4-02

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación de Justicia y Administración Pública en Almería, calle Alcalde Muñoz núm. 15 (CP 04071).

Sevilla, 22 de abril de 2002.- El Presidente de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Juan Bautista Parra Llonch.

*ANUNCIO de la Dirección General de la Función Pública, sobre notificación de la Orden de 6 de marzo de 2002, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de don Cristóbal Valero Portillo.*

Intentada por dos veces la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente del interesado, don Cristóbal Valero Portillo, sin haberse podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se publica el presente anuncio como notificación de la Orden de 6 de marzo de 2002, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de don Cristóbal Valero Portillo, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

«Orden de 6 de marzo de 2002, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de don Cristóbal Valero Portillo.

La Sentencia del Tribunal Supremo, de 16 de marzo de 1998, en su parte dispositiva declaró no haber lugar al recurso de casación interpuesto por don Cristóbal Valero Portillo, contra la Sentencia dictada el 23 de diciembre de 1996 por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla, en la que se le condenaba, como autor de un delito de falsedad en concurso con un delito continuado de estafa, entre otras penas, a la de inhabilitación especial para desempeñar durante un tiempo de seis años cualquier clase de empleo o cargo público, e igualmente, como autor de un delito de infidelidad en la custodia de documentos, a una pena, entre otras, de inhabilitación especial para desempeñar durante un tiempo de seis años cualquier clase de empleo o cargo público.

El artículo 37.1.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado establece como causa de la pérdida de la condición de funcionario la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público. Acreditado que el funcionario don Cristóbal Valero Portillo fue condenado por sentencia firme a sendas penas de inhabilitación especial para desempeñar cualquier clase de empleo o cargo público, procede declarar, por aplicación del citado precepto, la pérdida de su condición de funcionario.

En su virtud, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5.3.h) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO

Primero. Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Cristóbal Valero Portillo, con todos sus efectos inherentes, desde el 16 de marzo de 1998, fecha de firmeza de la sentencia condenatoria.

Segundo. Dar traslado de la presente Orden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a la que se encuentra adscrito don Cristóbal Valero Portillo, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa o, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Consejería, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de marzo de 2002. La Consejera de Justicia y Administración Pública. Fdo: Carmen Hermeros Bono.»

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Edicto dimanante de procedimiento de desahucio 105/2001, del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5 de Huelva, promovido por doña M.ª Luardo González contra doña Enriqueta Moreno Pérez.*

Conforme a lo establecido en el art. 6.3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita respecto a la

publicación e inserción gratuita de anuncios o edictos, que preceptivamente deban publicarse en periódicos oficiales, por el presente, se procede a la publicación del Edicto del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5 de Huelva, dimanante del procedimiento de desahucio núm. 105/2001, a fin de notificarse a las partes interesadas en el mismo, respecto del expediente que a continuación se relaciona:

Procedimiento: Desahucio 105/2001.

Sobre: Desahucio, falta de pago y reclamación de cantidades adeudadas.

De: María Luardo González.

Procuradora: Remedios Manzano Gómez.

Ltrado: M.ª del Mar Laureano Domínguez.

Contra: Doña Enriqueta Moreno Pérez.

Juzgado que ordena Edicto: Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5 de Huelva.

Resolución: Sentencia de 31 de octubre de 2002.

Asunto: Procedimiento juicio verbal núm. 105/2001, promovido por doña María Luardo González contra Enriqueta Moreno Pérez.

Sobre: Reclamación falta de pago y reclamación de cantidades adeudadas.

Objeto: Notificación a la demandada Enriqueta Moreno Pérez del FALLO que estima íntegramente las pretensiones del procurador, doña Remedios Manzano Gómez, en nombre y representación de doña M.ª Luardo González, declarando resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre ambas partes y a condenar a la demandada a que desaloje la finca en el plazo legalmente previsto y a que pague a la demandada la cantidad de 315.000 ptas. (1.893,19 euros), así como los intereses devengados y las costas ocasionadas.

En Huelva, a 12 de febrero de 2002.- El Secretario.

Huelva, 7 de mayo de 2002.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 25 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a proyectos de Autoempleo regulados en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en calle Azacayas, núm. 14, 2.ª planta:

Núm. de expediente: RS-I 37/97-GR.

Interesado: José Antonio Rodríguez Vallejo.

DNI: 23.806.613-A.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía - Edif.: Marisol, núm. 23, 4.º K. CP 18690, Almuñécar (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-I 76/97-GR.

Interesado: David Ramírez Prieto.

DNI: 75.100.681-T.

Ultimo domicilio: Calle Alamos, núm. 1, 1.º D. CP 18200, Maracena (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 89/97-GR.

Interesado: Pedro Puertas Aguilera.

DNI: 52.520.183-M.

Ultimo domicilio: Calle Mercurio, núm. 4, 3.º A. CP 18200, Maracena (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 101/97-GR.

Interesado: Francisco Manuel Sánchez Pérez.

DNI: 24.214.189-L.

Ultimo domicilio: Calle Pachecos, núm. 2. CP 18500, Guadix (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo Inicio Procedimiento de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 107/97-GR.

Interesado: Juan Manuel Correa Cabello.

DNI: 23.784.018-V.

Ultimo domicilio: Calle Bulerías, núm. 24. CP 18198, Huétor Vega (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 400/97-GR.

Interesado: Guillermo Gustavo Savina.

DNI: X-1.428.539-D.

Ultimo domicilio: Calle Cuesta San Gregorio, núm. 25. CP 18010, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Granada, 25 de abril de 2002.- EL Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 26 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a proyectos de Autoempleo regulados en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en calle Azacayas, núm. 14, 2.ª planta:

Núm. de expediente: RS-I 97/97-GR.

Interesado: Jorge Fernández Morante.

DNI: 44.261.451-K.

Ultimo domicilio: Calle Párroco Medina Barea, núm. 29. CP 18170, Alfacar (Granada)

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 173/97-GR.  
Interesado: Roberto Javier Romero Ruiz.  
DNI: 24.224.122-Q.

Ultimo domicilio: Calle Vista Blanca, Urb. La Colina, núm. 5, 3.º A. CP 18190, Cenes de la Vega (Granada).  
Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 15/97-GR.  
Interesado: Montserrat Gras Alsina.  
DNI: 38.787.035-L.

Ultimo domicilio: Calle Joan Miró, núm. 3, 2.º A. CP 18140, La Zubia (Granada).  
Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 109/97-GR.  
Interesada: Feliciano González Ruiz.  
DNI: 2.233.186-R.

Ultimo domicilio: Calle Santa Adela, núm. 13. CP 18620, Alhendín (Granada).  
Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Granada, 26 de abril de 2002.- EL Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a proyectos de Autoempleo regulados en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en calle Azacayas, núm. 14, 2.ª planta:

Núm. de expediente: RS-I 15/97-GR.  
Interesado: Josué Framit Ferro.  
DNI: 74.640.612-T.

Ultimo domicilio: Avda. de Dílar, núm. 61, 4.º B. CP 18007, Granada.  
Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 349/97-GR.  
Interesado: Jesús Rienda Barrales.  
DNI: 24.175.378-D.

Ultimo domicilio: Calle Mulhacén, núm. 13. CP 18140, La Zubia (Granada).  
Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 398/97-GR.  
Interesado: Rafael Claudio Sánchez Fernández.  
DNI: 24.238.392-A.

Ultimo domicilio: Calle Ermita, núm. 7, 1.º B. CP 18200, Maracena (Granada)  
Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Granada, 9 de mayo de 2002.- EL Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a proyectos de Autoempleo regulados en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en calle Azacayas, núm. 14, 2.ª planta:

Núm. de expediente: RS-II 403/97-GR.  
Interesado: Francisco Javier López Jiménez.  
DNI: 23.799.787-P.

Ultimo domicilio: Avda. Costa del Sol, núm. 17, 7.º C. CP 18690, Almuñécar (Granada).  
Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 4/97-GR.  
Interesado: Concepción Rosillo Leyva.  
DNI: 24.136.143-N.

Ultimo domicilio: Calle Tiburón, núm. 8, 1.º B, CP 18015, Granada.  
Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Granada, 10 de mayo de 2002.- EL Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a proyectos de Autoempleo regulados en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en calle Azacayas, núm. 14, 2.ª planta:

Núm. de expediente: RS-II 3/98-GR.  
Interesado: Jorge Pérez Benítez.  
DNI: 51.341.498-R.

Ultimo domicilio: Avda. Alfaguara, Los Cármenes, núm. 7. CP 18170, Alfacar (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo Inicio Procedimiento de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 54/98-GR.  
Interesada: Teresa Prieto Pérez.  
DNI: 41.073.877-V.  
Ultimo domicilio: Callejón del Señor, núm. 12, 1.º A. CP 18009, Granada.  
Extracto del contenido: Acuerdo Inicio Procedimiento de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 281/98-GR.  
Interesado: Rubén González Sánchez.  
DNI: 23.794.551-Q.  
Ultimo domicilio: Calle Libertad, núm. 76. CP 18400 Orgiva (Granada).  
Extracto del contenido: Acuerdo Inicio Procedimiento de Reintegro.

Granada, 10 de mayo de 2002.- EL Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, de beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo.*

Expediente: TPI 1048/99.  
Entidad: Muebles Silsa, SL.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 160/00.  
Entidad: Fed. Española Asoc. Centros Recon. Méd. y Psicotéc. n.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 285/00.  
Entidad: Mc Donald's Sistemas de España.  
Contenido del acto: Archivo del expediente.

Expediente: TPI 296/00.  
Entidad: Ignacio Camacho Martínez.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 314/00.  
Entidad: Eduardo Ortega García.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 354/00.  
Entidad: Manuel López Alfaro.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria por fuera de plazo.

Expediente: TPI 373/00.  
Entidad: Manuela Cataluña Sánchez.  
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: TPI 377/00.  
Entidad: Meal Service y B., SL.  
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: TPI 432/00.  
Entidad: Macarena Rosa Márquez.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 455/00.  
Entidad: Manuel Chávez Caballero.  
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: TPI 477/00.  
Entidad: Angel Galindo Paz.  
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: TPI 484/00.  
Entidad: Restaurantes Rápidos Andaluces, SL.  
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: TPI 430/01.  
Entidad: Peques y Pecas, SL.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI/450/01.  
Entidad: GURSEVI, SL.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 447/01.  
Entidad: Elena Yevenes Díaz.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 486/01.  
Entidad: Primera Grupo Inmobiliario, SL.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 488/01.  
Entidad: Primera Grupo Inmobiliario, SL.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 490/01.  
Entidad: Primera Grupo Inmobiliario, SL.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 543/01.  
Entidad: Consolación Usatorres Rufo.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 545/01.  
Entidad: Antonio Cobos Hornicco.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 572/01.  
Entidad: Centro Gestiones Paquetería, SL.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 576/01.  
Entidad: ASELEGAL, SL.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 637/01.  
Entidad: SALCAR Consulting.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 825/01.

Entidad: Arquillo Villar de Comunicaciones.

Contenido del acto: Resolución denegatoria por jornada inferior a 20 horas semanales.

Expediente: TPI 841/01.

Entidad: Antonio Ponce de León Muñoz.

Contenido del acto: Resolución denegatoria por jornada inferior a 20 horas semanales.

Expediente: TPI 461/01.

Entidad: AP Lavandería, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 260/00.

Entidad: José M.ª Pérez Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 1056/99.

Entidad: Manuel Delgado Expósito.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 633/01.

Entidad: RICAFAER, SA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 270/00.

Entidad: Asadores y Freiduría Abesami, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 276/00.

Entidad: Sport Bar Poll, SC.

Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: TPI 482/01.

Entidad: Lavandería Industrial San José XXI, SLL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 204/00.

Entidad: Keycom Servicios Informáticos, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 360/00.

Entidad: M.ª Teresa Vilches Jurado.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, Subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Núm. de expediente: ARS-FSE-0010/00-SE.

Nombre y apellidos: Josefa Lidiana Colomer Molto.

DNI: 21615145-K.

Ultimo domicilio conocido: Madre Rafols, 6 - 2.º A. 41011 Sevilla.

Contenido: Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, por la que se remite a el/la interesado/a escrito de requerimiento de justificación de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondiente al ejercicio 2000. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Núm. de expediente: ARS-FSE-0371/00-SE.

Nombre y apellidos: Jesús Segura Portillo.

DNI: 48957953-S.

Ultimo domicilio conocido: Urb. Recreo San José, 29. 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Contenido: Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, por la que se remite a el/la interesado/a escrito de requerimiento de justificación de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondiente al ejercicio 2000. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. (Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Núm. de expediente: ARS-0953/01-SE.

Nombre y apellidos: M.ª del Carmen Sosa Palma.

DNI: 34055429-L.

Ultimo domicilio conocido: El Palomar, 77. 41100 Coria del Río (Sevilla).

Contenido: Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, por la que se remite a el/la interesado/a Resolución de Archivo de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondiente al ejercicio 2001. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. (Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación Núcleo Cordobés de Control Lechero Caprino.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 9,00 horas del día 23 de abril de 2002, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Núcleo Cordobés de Control Lechero Caprino, cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y los empresarios del sector ganadero caprino.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Manuel Sánchez Rodríguez, don Joaquín Ramos Pemán y don Juan de Dios Serrano González.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Córdoba el día 5 de abril de 2002.

Sevilla, 6 de mayo de 2002.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez Piñero y Bravo Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación Andaluza Empresarial de Ambulancias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos

de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 30 de abril de 2002, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza Empresarial de Ambulancias.

La modificación afecta a diferentes artículos, entre ellos el cambio de denominación, pasando a llamarse Asociación de Empresarios de Ambulancias de Andalucía.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea General Ordinaria celebrada en Sevilla, el día 29 de julio de 1999, figuran: Don Enrique Cordero Rumbo y don Andrés Fuentes Castro, en sus calidades de presidente y secretario de la citada organización.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez Piñero y Bravo Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Federación Andaluza de Empresarios y Profesionales de Asesoramiento y Gestión - FAEGA.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 12,30 horas del día 7 de mayo de 2002, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada Federación Andaluza de Empresarios y Profesionales de Asesoramiento y Gestión - FAEGA, cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y las asociaciones de empresarios de asesoramiento y gestión.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Andrés García Martínez, don José Manuel López Mayorga, don Juan Ruiz de Adana y doña Gloria Iñiguez.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 20 de septiembre de 2001.

Sevilla, 16 de mayo de 2002.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez Piñero y Bravo Ferrer.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, tramitado por alguno de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, dada la imposibilidad de practicar determinadas notificaciones a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le notifica a través de este anuncio, la siguiente resolución dictada en el siguiente expediente administrativo de reintegro:

Entidad: PROTECNET, SLL.

Dirección: Escritor Manuel Barrios núm. 3, 11100 San Fernando, Cádiz.

Núm. expte.: SC.0075.CA/00-RT152/01.

Asunto: Notificación Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 5.549,32 euros (5.228,81 euros + 320,51 euros).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en la cuenta restringida de recaudación de tributos y demás derechos de la Comunidad, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de Reposición ante el Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 14 de mayo de 2002.- El Delegado (D. 91/1983, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace público requerimiento de documentación a la entidad Araceli Sánchez Estrada, con NIF 30465223-K, relativa al Expte. 14-240/2001J de subvención de cursos de FPO.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Disposición:

#### REQUERIMIENTO

Finalizados los cursos aprobados mediante Convenio firmado entre esa Entidad Araceli Sánchez Estrada con CIF 30465223-K y esta Delegación con fecha 19.7.01 bajo el número de expediente arriba referenciado y habiéndose comprobado la falta de documentación preceptiva en el mismo, se le requiere para que en el plazo de diez días, a partir del recibo del presente escrito, aporte Declaración de Gastos y Liquidación Final de cada una de las acciones formativas ya finalizadas junto con las Fichas de Incidencias y Finalización generadas en cada uno de los cursos. Igualmente con dicha documen-

tación deberá remitir fotocopias compulsadas de los contratos de trabajo tramitados por esa Entidad cumpliendo el compromiso acordado en el Convenio al principio citado.

Su no aportación en el plazo mencionado conllevará la resolución del expediente procediendo a declarar Decaído en su derecho el pago pendiente de abonar así como el inicio de apertura de expediente de reintegro según el art. 31.d) y 20 de la Orden de 19 de diciembre del 2000.

Córdoba, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Andrés Luque García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de trámites de audiencia de expedientes de revocación de especialidades de Formación Profesional Ocupacional.*

Intentada sin efecto la notificación de acto administrativo concediendo trámite de audiencia en expedientes de revocaciones de especialidades que han dejado de estar vigentes en el fichero de especialidades de Formación Profesional Ocupacional, a las entidades que se relacionan en los domicilios que también se indican:

Entidad: Gerencia Andaluza de Promoción Comunitaria, SL (GAPC).  
Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.  
CIF/NIF: B-11680873.  
Código: ID0158.  
Especialidad: Inglés, técnicas de gestión comercial y empresarial.

Entidad: Gerencia Andaluza de Promoción Comunitaria, SL (GAPC).  
Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.  
CIF/NIF: B-11680873.  
Código: IN0068.  
Especialidad: Experto en autopistas de la información, Internet e Infovia.

Entidad: Gerencia Andaluza de Promoción Comunitaria, SL (GAPC).  
Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.  
CIF/NIF: B-11680873.  
Código: TE0213.  
Especialidad: Gerente Pyme.

Entidad: Gerencia Andaluza de Promoción Comunitaria, SL (GAPC).  
Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.  
CIF/NIF: B-11680873.  
Código: TE4015.  
Especialidad: Experto en Comunidades Europeas.

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y se les concede un plazo de 15 días, a tenor de lo dispuesto en el art. 84 de la citada Ley, así como del art. 11 de la Orden de 25 de julio de 2000, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, para presentar los documentos y justificantes que estimen oportunos, con la advertencia expresa de que transcurrido el indicado plazo, se tendrá por evacuado el trámite de audiencia.

Sevilla, 3 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican Resoluciones de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se estima, desestima o archiva a los interesados que se relacionan sus solicitudes de ayudas a los cursos de FPO, advirtiéndoles que las mismas ponen fin a la vía administrativa y contra ellas podrán interponer Recurso de Reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 antes citada, asimismo podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa:

98/034/99 41-022	Fernando Torres Campos	DNI 28806770-Y
98/055/99 41-055	Francisco de A. Retamar Parra	DNI 24114645-L
98/132/99 41-001	M.ª Gemma Calderón Fernández	DNI 34076741-X
98/132/99 41-005	Luis Alvarez de Perea Jordán	DNI 25312166-E
98/136/99 41-060	M.ª del Mar González Ballesteros	DNI 34074695-H
41/100/99 41-007	David Briz Cortés	DNI 28935362-M
41/234/99 41-016	Leonor García Almanza	DNI 28817272-C
41/363/99 41-003	José Manuel Sánchez Alfonso	DNI 28822458-P
41/418/99 41-005	Manuela García Ortega	DNI 28868761-N

Requerimiento de documentación para poder continuar la tramitación de solicitudes de Ayudas de Formación Ocupacional, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámites:

41/2000/018 41-00	M.ª José Casal Romero	DNI 28716103-M
-------------------	-----------------------	----------------

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de trámites de audiencia de expedientes de modificación de horas de especialidades de Formación Profesional Ocupacional.*

Intentada sin efecto la notificación de acto administrativo concediendo trámite de audiencia en expedientes de modificación de horas de especialidades de Formación Profesional Ocupacional, a las entidades que se relacionan en los domicilios que también se indican:

Entidad: Academia de Estudios Integrales, SL.  
C/ Ciaurriz, 142.  
41927 Mairena del Aljarafe.  
CIF/NIF B-41896945.  
Código: EMIN11.  
Especialidad: Lenguajes de programación.

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y se les concede un plazo de 15 días, a tenor de

lo dispuesto en el art. 84 de la citada Ley, así como del art. 11 de la Orden de 25 de julio de 2000, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, para presentar los documentos y justificantes que estimen oportunos, con la advertencia expresa de que transcurrido el indicado plazo, se tendrá por evacuado el trámite de audiencia.

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resoluciones de modificación de horas de especialidades de Formación Profesional Ocupacional.*

Intentada la notificación de las Resoluciones de modificación de horas de especialidades homologadas de Formación Profesional Ocupacional, en los domicilios que constan en los expedientes de las entidades que a continuación se detallan:

Entidad: Gorca, Sdad. Coop. Andaluza.  
C/ O'Donell, 10.  
41004 Sevilla.  
CIF/NIF F-41735473.  
Código: DOFF30.  
Especialidad: Gestor de Formación.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán comparecer, en el plazo de diez días ante esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Avda. República Argentina núm. 21B - 1.ª planta, para conocimiento íntegro de las citadas resoluciones, significándoles que las mismas no agotan la vía administrativa y contra la que cabe interponer Recurso de Alzada ante el Director General de Formación Profesional Ocupacional por Delegación del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación de conformidad con lo establecido en el art. 11 de la Orden de 25 de julio de 2000, por el que se regula el procedimiento de autorización administrativa para la actividad como Centro Colaborador de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as beneficiarios/as de Rentas de Subsistencia reguladas en el Decreto 55/1995 y Decreto 56/1995, de 7 de marzo, Orden de 22 de enero de 1996, Orden de 6 de mayo de 1997 y Orden de 9 de mayo de 1997 que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 1.ª planta, CP 41011, Sevilla:

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE-0561/97-SE.  
Interesada: Francisca Jiménez Vélez.  
DNI: 28549819-B.  
Ultimo domicilio: Plaza Alondra núm. 18, CP 41130, Puebla del Río (Sevilla).  
Extracto del acto: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0336/97-SE.  
Interesado: Ignacio Serrano Santamaría.  
DNI: 27303122-Y.  
Ultimo domicilio: C/ Leiria núm. 21 - 5.º B, CP 41010, Sevilla.  
Extracto del acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.MTS-0572/97-SE.  
Interesada: María José Caballero Avila.  
DNI: 28896297-V.  
Ultimo domicilio: Conj. Resid. Stma. Trinidad núm. 3 - 7.º D, CP 41008, Sevilla.  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE-0068/96-SE.  
Interesada: Margarita García Limones.  
DNI: 28579625-D.  
Ultimo domicilio: Avda. de la Cruz del Campo núm. 33-B - 3.º D, CP 41008, Sevilla.  
Extracto del contenido: Resolución de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE- 0151/96-SE.  
Interesada: Dolores Sánchez Hidalgo.  
DNI: 28529467-Z.  
Ultimo domicilio: C/ Claudio Guerín núm. 1 - 5.º D, CP 41005, Sevilla.  
Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE- 0347/96-SE.  
Interesada: María José Moreno Cano.  
DNI: 08555167-X.  
Ultimo domicilio: C/ Muñoz Seca núm. 4, CP 41007, Sevilla.  
Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0341/96-SE.  
Interesado: Antonio José Martínez Aranda.  
DNI: 28634865-A.  
Ultimo domicilio: C/ Alejandro Collantes núm. 51, CP 41005, Sevilla.  
Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. de Expediente: MJ-ARS.MTS-0270/96-SE.  
Interesada: Rosa Isabel Navarro Barragán.  
DNI: 48808363-V.  
Ultimo domicilio: C/ Nuestra Señora de los Angeles núm. 4 - 3.º A, CP 41010, Sevilla.  
Extracto del contenido: Resolución de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: ARS.MTS-0773/97-SE.  
Interesado: Jesús Benítez Arthous.  
DNI: 28704100-P.  
Ultimo domicilio: C/ San Vicente de Paúl núm. 10-F - 2.º A, CP 41010, Sevilla.  
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.MTS-0103/96-SE.  
Interesada: Encarnación Jiménez Garfía.  
DNI: 28596995-Z.  
Ultimo domicilio: C/ Urbión núm. 5, CP 41006, Sevilla.  
Extracto del contenido: Resolución de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.MTS-0403/96-SE.  
Interesada: María Asunción Maldonado Valencia.  
DNI: 28718916-M.  
Ultimo domicilio: C/ Baltasar de Alcázar núm. 6 - 1.º B, CP 41008, Sevilla.  
Extracto del contenido: Resolución de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE-0510/96-SE.  
Interesada: Tammi Santana Verano.  
NIE: X-1059249-F.  
Ultimo domicilio: C/ Santander núm. 6 - 2.º izqda, CP 41018, Sevilla.  
Extracto del contenido: Resolución de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0176/96-SE.  
Interesado: Francisco Alameda Molina.  
DNI: 26474527-D.  
Ultimo domicilio: C/ Cuarzo núm. 6 - 3.º B, CP 41009, Sevilla.  
Extracto del contenido: Resolución de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: ARS.FSE- 0188/96-SE.  
Interesado: Luis Manuel Vázquez Campos.  
DNI: 44600766-V.  
Ultimo domicilio: C/ Batán núm. 67, CP 41100, Coria del Río (Sevilla).  
Extracto del contenido: Resolución de Archivo de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0593/97-SE.  
Interesado: Juan Carlos Ortega Méndez.  
DNI: 28730892-M.  
Ultimo domicilio: C/ Saladilla núm. 77, CP 41900, Camas (Sevilla).  
Extracto del contenido: Resolución de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: ARS.FSE-1075/97-SE.  
Interesado: Antonio Oterino Martín.  
DNI: 52565539-M.  
Ultimo domicilio: C/ San Benito núm. 17 - 2.º A, CP 41400, Ecija (Sevilla).  
Extracto del contenido: Resolución de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE-0634/97-SE.  
Interesada: Carmen García Pérez.  
DNI: 28851156-W.  
Ultimo domicilio: Residencial Feria de Muestras, 1.ª fase, bloque 1 - 6.º C, CP 41020, Sevilla.  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: MJ-ARS. FSE- 0736/97-SE.  
Interesada: Francisca Muñoz Martos.  
DNI: 26203875-K.  
Ultimo domicilio: Plaza Dolores Fernández núm. 6 - 1.º izqda, CP 41009, Sevilla.  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: MJ-ARS.MTS-0895/97-SE.  
Interesada: Dolores López Ezequiel.  
DNI: 28725561-X.  
Ultimo domicilio: C/ Santa clara núm. 75 primero, CP 41002, Sevilla.  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: MJ-ARS. MTS-0907/97-SE.  
Interesada: Yolanda Pineda Castro.  
DNI: 27285500-W.  
Ultimo domicilio: Edificio Compostela, bloque 1 - 7.º B, CP 41020, Sevilla  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: MJ-ARS.MTS-0912/97-SE.  
Interesada: María Luz Batres de Rojas.  
DNI: 27300261-C.  
Ultimo domicilio: C/ Roelas núm. 7 - 1.º, CP 41002, Sevilla.  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE-0015/97-SE.  
Interesada: Ana Rosa Ortega Rodríguez.  
DNI: 28922427-L.  
Ultimo domicilio: C/ Juan XXIII núm. 1 - 3.º Izda., CP 41309, La Rinconada (Sevilla).  
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0251/97-SE.  
Interesado: Manuel Chacón Mejías.  
DNI: 28425674-C.  
Ultimo domicilio: C/ Rivas núm. 7, CP 41700, Dos Hermanas (Sevilla).  
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0597/97-SE.  
Interesado: Marc Henri Marie Bonnard.  
NIE: X-1375166-L.  
Ultimo domicilio: Bda de la Oliva, bloque 133 - 4.º B, CP 41013, Sevilla.  
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Sevilla, 13 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resoluciones de revocación de especialidades de Formación Profesional Ocupacional.*

Intentada la notificación de las Resoluciones de revocación de especialidades homologadas que han dejado de estar vigentes en el fichero de especialidades de Formación Profesional Ocupacional, en los domicilios que constan en los expedientes de las entidades que a continuación se detallan:

ENTIDAD	CÓDIGO	ESPECIALIDAD
REYEXPORE, S.L. C/ SALESIANOS, Nº 18 41008- SEVILLA CIF: B41533340	AO0152	ADMINISTRATIVO EN GESTION FISCAL DE EMPRESA
	AO0153	ANALISTA CONTABLE
	AO0154	ADMINISTRATIVO EN GESTION DE LA CONSTITUCION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA
	AO0156	APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION
AO0159 IN0054	AO0159	APLICACIONES INFORMATICAS DE OFICINA
	IN0054	ESPECIALISTA EN DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR
TE0211 TE0212 TE0251 TE8002	TE0211	TECNICO EN CONTABILIDAD DE SOCIEDADES
	TE0212	ASESOR FISCAL
	TE0251	FISCALIDAD PYME
	TE8002	GESTION EMPRESARIAL, COOPERATIVAS

ENTIDAD	CÓDIGO	ESPECIALIDAD
VISQUERT LOZANO, SALVADOR C/ AROUBROS, Nº 5 41011 - SEVILLA NIF: 8294868X	EL0001 HC0154	AUXILIAR EN ELECTRONICA EXPERTO EN GESTION, CONTABILIDAD Y COMERCIALIZA- CION DE EXPLOTACIONES HO
REBOLLO LIANES, ANTONIO C/ VIRGEN DE LAS MONTANAS, Nº 12 41011 - SEVILLA NIF: 1131771	HO0512 HO0513	JEFE DE RANGO BARMAN
C. E. A. (CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES) AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, Nº 37-A 1º 12. 41011 - SEVILLA CIF: B41713975	AO0156 AO0159 AO0251 IN0054	APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTIÓN APLICACIONES INFOFORMATICAS DE OFICINA SECRETARIA DE DIRECCIÓN ESPECIALISTA EN DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR
CENTROS DE ENSEANZA, S.A. U FACIFIC ASSIMILI C/ VIRGEN DE LUJÁN, Nº 30 41011 - SEVILLA CIF: A28340842	ID0157 ID0256 AO0156 AO0158 AO0159 AO0251 AO0252 IN0011 IN0054 IN0057	INGLÉS TÉCNICO FRANCÉS TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTIÓN HOJA DE CALCULO APLICACIONES INFORMATICAS DE OFICINA SECRETARIA DE DIRECCIÓN PROCESO DE TEXTOS OPERADOR DE ORDENADORES ESPECIALISTA EN DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA
ESTUDIO Y CONSULTORIA TÉCNICAS, S.L. C/ FERNANDO IV, Nº 40 41011 - SEVILLA CIF: B41204199	TE0251 TE0257 TE0352	FISCALIDAD PYME AUDITORIA Y CONTROL TÉCNICO EN I.V.A.
SUMINISTROS G. COLÓN, S.A. C/ VIRGEN DE LUJÁN, Nº 45 41011 - SEVILLA CIF: A21030267	AO0159 EL0011	APLICACIONES INFORMATICAS DE OFICINA TÉCNICO EN ELECTRÓNICA GENERAL
ACADEMIA DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE SEVILLA S.L. C/ MAESTRO GURIDI, S/N 41010 - SEVILLA CIF: B41502592	AO0153 AO0251 AR0019 TE0113 TE0311 TE0354	ANALISTA CONTABLE SECRETARIA DE DIRECCIÓN DIBUJANTE ARTÍSTICO VENDEDOR DE SERVICIOS TÉCNICO EN MARKETING RELACIONES HUMANAS
ORYGEN FORMACION Y CONSULTORIA, S.L. EDIFICIO EUROCEL, AUTOVÍA SEVILLA - CORIA DEL RIO, KM 3º 5 41920 - SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA) CIF: B41893751	TE0213 TE4011 TE0312	GERENTE PYME GESTOR DE EMPRESAS JEFE DE VENTAS
DECERO, S.L. C/ SAN ELOY, Nº 7 - 2ºB 41001 - SEVILLA CIF: B81160939	TE0252 TE0253	CONTABILIDAD FISCAL CONTABILIDAD FINANCIERA
PIF ANDALUZA, S.L. PLAZA DE SAN FRANCISCO, Nº 8 41004 - SEVILLA CIF: B41688763	AO0156 AO0158 AO0159 AO0252	APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTIÓN HOJA DE CALCULO APLICACIONES INFORMATICAS DE OFICINA PROCESO DE TEXTOS
GONZÁLEZ RULL, Mª CONCEPCION AVDA. SAN FRANCISCO JAVIER 41005 - SEVILLA CIF: 8409142	ID0157	INGLÉS TÉCNICO
ANDALUZA DE FOR. INFORMÁTICA C/ MARQUÉS DE PARADAS, Nº 26 41001 - SEVILLA CIF: A41137647	AO0156 IN0054	APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTIÓN ESPECIALISTA EN DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR
MASTER INFORMÁTICA, S.A. C/ MURILLO, Nº 1 41001 - SEVILLA CIF: A41136722	AO0159	APLICACIONES INFORMATICAS DE OFICINA
ACADEMIA ELECTRÓNICA ESPECIALIZADA, S.L. C/ ALVAREZ QUINTERO, Nº 19 41004 - SEVILLA CIF: B41063074	EL0313	TÉCNICO REPARADOR DE TV
INFORMÁTICA NOBEL, S.A. C/ ALFALFA, 3 41004 - SEVILLA CIF: A78069267	AG0011 AO0156 AO0159 AO0521	EXPERTO DE FOTOCOMPOSICION APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTIÓN APLICACIONES INFORMATICAS DE OFICINA SECRETARIA DE DIRECCIÓN
C. FORM. TEODOSIO, S.L. C/ TEODOSIO, Nº 40 41002 - SEVILLA CIF: E41218744	ID0157 ID0256	INGLÉS TÉCNICO FRANCÉS TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO
SYSTEM CENTROS DE FORMACIÓN, S.L. C/ GERONA, Nº 6 41003 - SEVILLA CIF: B41273382	ID0052 ID0152 AO0153 AO0156 AO0212 ID0157 ID0256 IN0011 IN0054 IN0056 IN0058 TE0001 TE0115 TE0211 TE0311	INGLÉS TURÍSTICO: ANIMADOR, GUÍA E INFORMADOR TUSÍTICO INGLÉS, BAR-RESTAURANTE Y PISOS- LENCERIA ANALISTA CONTABLE APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTIÓN SECRETARIADO INGLÉS TÉCNICO FRANCÉS TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO OPERADOR DE ORDENADORES ESPECIALISTA EN DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR EXPERTO EN AUTOEDICION EXPERTO COMERCIAL EN INFORMÁTICA GESTION EMPRESARIAL RELACIONES PUBLICAS TÉCNICO EN CONTABILIDAD DE SOCIEDADES TÉCNICO EN MARKETING
ALGUADAIRA FORMACION S.L. C/ AVICENA, 31 41500 - ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA) CIF: B41566911	IN0011 IN0054 TE0113 TE0213	OPERADOR DE ORDENADORES ESPECIALISTA EN DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR VENDEDOR DE SERVICIOS GERENTE PYME
MANUEL ROMERO VELÁZQUEZ C/ GENARO PARLADÉ, Nº 11 (ED. FIASA), CASA 4, BAJO B 41013 - SEVILLA NIF: 27827558L	AO0153 HC0154 TE0001 TE0113 TE0115 TE0213 TE0251 TE0257 TE0311 TE0312 TE4015 SC8511 TE0001 TE0254	ANALISTA CONTABLE EXPERTO EN GESTIÓN, CONTABILIDAD Y COMERCIALIZACION DE EXPLOTACIONES HO GESTIÓN EMPRESARIAL VENDEDOR DE SERVICIOS RELACIONES PUBLICAS GERENTE PYME FISCALIDAD PYME AUDITORIA Y CONTROL TÉCNICO EN MARKETING JEFE DE VENTAS EXPERTO EN COMUNIDADES EUROPEAS AGENTES DE DESARROLLO COOPERATIVO GESTION EMPRESARIAL CONTABILIDAD Y CALCULO APLICADOS A PYME

ENTIDAD	CÓDIGO	ESPECIALIDAD
C. MED. DE ODON. Y ORTODONCIA, S.C AVDA. CARRERO BLANCO, Nº 14-LOCAL F 41001 - SEVILLA CIF: G41765595	TS0013	AUXILIAR DE ODONTOLOGIA
EFECA AVDA. RAMÓN Y CAJAL, Nº 10 - 3º 41018 - SEVILLA CIF: G41221060	SC8511 TE8002 TE8003 TE8004 TE8005	AGENTES DE DESARROLLO COOPERATIVO GESTION EMPRESARIAL, COOPERATIVAS BÁSICO, GESTION EMPRESARIAL DE COOPERATIVAS DIRECCION EMPRESARIAL DE COOPERATIVAS TÉCNICAS EMPRESARIALES DE COOPERATIVAS
UNESCAR, S. COOP. PLAZA DEL ALTOZANO, Nº 22 41710 - UTRERA (SEVILLA) CIF: F28892479	SC8511 TE8002 TE8003 TE8004 TE8005	AGENTES DE DESARROLLO COOPERATIVO GESTION EMPRESARIAL, COOPERATIVAS BÁSICO, GESTION EMPRESARIAL DE COOPERATIVAS DIRECCION EMPRESARIAL DE COOPERATIVAS TÉCNICAS EMPRESARIALES DE COOPERATIVAS
HISPALIS DE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. C/ JUAN DE ZOYAS, Nº 1 - A 41018 - SEVILLA CIF: A41371691	CO0756	AUXILIAR TÉCNICO DE OBRA
ITALICA ESCUELA DE ESTUDIOS PROFESIONALES C/ ITALICA, Nº 1 41001 - SEVILLA CIF: B41730607	IN0054 AO0152 AO0155 AO0156 AO0252 TE0001 TE0252 TE0311	ESPECIALISTA EN DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR ADMINISTRATIVO EN GESTIÓN FISCAL DE EMPRESA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE CUENTAS APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTIÓN PROCESO DE TEXTOS GESTION EMPRESARIAL CONTABILIDAD FISCAL TÉCNICO EN MARKETING
ALL SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. C/ ALBAREDA, Nº 8 41001 - SEVILLA CIF: B41397621	AO0156 AO0251 IN0056	APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTIÓN SECRETARIA DE DIRECCIÓN EXPERTO EN AUTODICCIÓN
C.H.M. AUDITORES, S.L. C/ REYES CATÓLICOS, Nº 23, 1ª PLTA. 41001 - SEVILLA CIF: B41409400	TE0001 TE0213 TE0254 TE0257 TE0451	GESTIÓN EMPRESARIAL GERENTE PYME CONTABILIDAD Y CALCULO APLICADOS A PYME AUDITORIA Y CONTROL TÉCNICO EN CONTROL DE CALIDAD
ASOC. CULT. ESC. EMPLEO SEVILLA BAJOS MARQUÉS DEL CONTADERO 41001 - SEVILLA CIF: G41753526	SC0511	AGENTES DE DESARROLLO
MONTESIERRA 22 DE GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. C/ CUESTA DEL ROSARIO, Nº 8, 4ª PLANTA 41004 - SEVILLA CIF: B91005462	AO0156 AO0158 AO0252	APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTIÓN HOJA DE CALCULO PROCESO DE TEXTO
CENTRO ESPEC. FORM. ASESOR. NUEVAS TECNOLÓGICAS (CEPASA) AVDA. LLANES, Nº 2 41008 - SEVILLA CIF: A78509817	AO0156 AO0158 AO0159 AO0251 AO0252 EO0351 EL0001 EL0011 HO0512 HO0651 IN0011 IN0054 TE0152	APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTIÓN HOJA DE CALCULO APLICACIONES INFORMATICAS DE OFICINA SECRETARIA DE DIRECCIÓN PROCESO DE TEXTOS INSTALADOR ELECTRICISTA DE VIVIENDAS AUXILIAR EN ELECTRONICA TÉCNICO EN ELECTRÓNICA GENERAL JEFE DE RANGO GERENCIA PYME HOSTELERÍA OPERADOR DE ORDENADORES ESPECIALISTA EN DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE VENTAS
INFORMAS SCDAD. COOP. ANDALUZA C/ MANUEL BERMUDO BARRERA, Nº 1 41004 - SEVILLA CIF: F41224973	AO0251	SECRETARIA DE DIRECCIÓN
GARCÍA GARCÍA, FRANCISCO (RADIO ESCUELA SEVILLA) C/ MARTINEZ MONTAÑÉS, Nº 10 41002 - SEVILLA NIF: 50660124W	CN0111	LOCUTOR DE RADIO-TV
FORM. TECN. INFORMÁTICA, S.C. AVDA. SAN FRANCISCO JAVIER, Nº 19 - 1ºD 41018 - SEVILLA CIF: G41787128	TE0001 TE0251	GESTION EMPRESARIAL FISCALIDAD PYME
PRÉSTAMO ORTEGA, ANTONIA BDA. LA DOCTORA, ESTE C/ 6, Nº 1 41006 - SEVILLA CIF: K27779191	HO0512 HO0513	JEFE DE RANGO BARMAN
ACADEMIA EL GRECO C/ BETANIA, Nº 2 ACC. 1ª PLANTA 41007 - SEVILLA CIF: B41273681	AO0156	APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTIÓN
ANPERAN, S.A. C/ SAN SEBASTIAN, Nº 42 41700 - DOS HERMANAS (SEVILLA) CIF: A41222647	ID0157 TE0001 TE0115	INGLÉS TÉCNICO GESTION EMPRESARIAL RELACIONES PUBLICAS
FEDERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCIA HERÓES DE TOLEDO, EDIF. TOLEDO II, PLANTA 3, MÓDULO 3 41006 - SEVILLA CIF: G41638164	CA0451 TE8002 TL0151	MONITOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL GESTION EMPRESARIAL, COOPERATIVAS MARKETING TURÍSTICO
ACADEMIA TEAN C/ CANDELETA, Nº 1 41006 - SEVILLA CIF: G41101874	CI0401	CONFECCIONISTA DE PRENDAS TEXTILES

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán comparecer, en el plazo de diez días ante esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Avda. República Argentina núm. 21B - 1.º planta, para conocimiento íntegro de las citadas resoluciones, significándoles que las mismas no agotan la vía administrativa y contra la que

cabe interponer Recurso de Alzada ante el Director General de Formación Profesional Ocupacional por Delegación del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación de conformidad con lo establecido en el art. 11 de la Orden de 25 de julio de 2000, por el que se regula el procedimiento de autorización administrativa para la actividad como Centro Colaborador de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 14 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 5 de abril de 2002, recurso ordinario interpuesto por don Francisco Sánchez Moya.*

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla, ha dictado con fecha 8 de mayo de 2002, el siguiente acto:

«Visto el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Sánchez Moya, contra resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 1998, recaída en expediente de reclamación núm. 8181/98, instruido a la empresa EMASESA.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La resolución acordó:

No rehacer la facturación, ya que tras la verificación del contador correspondiente al suministro núm. 0100577780, marca Zenner 13 MM, núm. 96082491, éste funciona con un error de:

- -2% para  $Q_{min} < Q < Q_t$ .
- -0,5% para  $Q_t < Q < Q_{máx}$ .

Que está dentro de los límites establecidos por el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/1991, de 11 de junio.

Segundo. Contra dicha resolución interpuso en tiempo y forma recurso ordinario don Francisco Sánchez Moya, cuyos argumentos a efectos de rebatir la resolución impugnada, damos por reproducidos en aras de la economía del procedimiento.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, es competente para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 39.8.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, habiendo sido observadas en la tramitación las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Segundo. A la vista del recurso ordinario interpuesto hemos de manifestar que los argumentos utilizados por el dicente no refutan la resolución impugnada ya que ha quedado acreditado en el expediente que el contador tras una verificación adecuadamente realizada funciona con un margen de error inferior a los máximos tolerados, según el artículo 34 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

#### R E S U E L V E

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Sánchez Moya, contra resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha referenciada, confirmando la misma en todos sus términos.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2002. El Consejero, P.D.: El Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico (Orden de 3 de octubre de 2000). Fdo.: Manuel López Casero.

Mediante la presente, se le notifica la repetida Resolución como interesado en el expediente núm. 437/97/DE y se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 287/2001, del que se ha hecho anterior mención, en el plazo de nueve días. El Delegado Provincial. Fdo.: Antonio Rivas Sánchez.»

Y ello para que sirva de notificación a don Francisco Sánchez Moya, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente C/ La Luisiana núm. 3, de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*CORRECCION de errores del Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores. (BOJA núm. 6, de fecha 15.1.02).*

Visto el error material cometido en el Anuncio de fecha 4 de diciembre de 2001, publicado en el BOJA núm. 6, de 15 de enero de 2002, página núm. 692, segunda columna, en el sentido de la resolución correspondiente al sujeto infractor Técnicas y Servicios de Automoción, SA, debe rectificarse donde dice «estimatorio» por «desestimatorio».

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras Acondicionamiento de la carretera C-323 de Villacarrillo a Huércal Overa, tramo Pozo Alcón a Cuevas del Campo p.k. 64,000 al 74,500 clave 2-JA-0145-00-00-PC.TT.MM. de Pozo Alcón (Jaén) y Cuevas del Campo (Granada).*

Con fecha 2 de mayo de 2002, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requiera para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 28 de diciembre de 2001 y, de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, de todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de fecha 12 de febrero de 1985):

**HA ACORDADO**

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén) y Cuevas del Campo (Granada), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y Granada, diario «Jaén» y diario «Ideal de Granada», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 12, 13, 14 y 17 de junio de 2002, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en los Ayuntamientos de Pozo Alcón (Jaén) y Cuevas del Campo (Granada), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados personalmente o bien, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos accredi-

tativos de su titularidad, recibo del impuesto sobre Bienes Inmuebles, escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges núm. 7 - 2.º de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

**LUGAR, FECHA Y HORA**

Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén).  
Día 12 de junio de 2002:

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 12.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 13 a la 24.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 25 a la 37.

A las 12,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 38 a la 50.

A las 13,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 51 a la 63.

A las 16,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 64 a la 76.

A las 17,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 77 a la 89.

A las 18,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 90 a la 102.

A las 19,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 103 a la 108.

Día 13 de junio de 2002:

A las 9,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 109 a la 121.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 122 a la 134.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 135 a la 147.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 148 a la 159.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 160 a la 172.

A las 16,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 173 a la 184.

A las 17,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 185 a la 196.

A las 18,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 197 a la 209.

A las 19,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 210 a la 219.

Ayuntamiento de Cuevas del Campo.  
Día 14 de junio de 2002:

A las 9,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 220 a la 231.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 232 a la 243.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 244 a la 255.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 256 a la 267.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 268 a la 275.

Día 17 de junio de 2002:

A las 9,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 276 a la 287.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 288 a la 299.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 300 a la 311.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 312 a la 323.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 324 a la 335.

A las 16,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 336 a la 356.

RELACION DE PROPIETARIOS

Nº. Orden.	olig.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE POZO ALCON</u>				
1	1- 739	ANTONIO LOZANO RUBIO	Olivar	1.772
2	1- 457	FRANCISCO MONJE JURADO	Olivar	1.450
3	1- 742	FRANCISCO MONJE JURADO	Olivar	839
4	1- 458	FELICITA RODRIGUEZ RUIZ	Labor	319
5	1- 872	MARIA LARA PEREZ	Olivar	175
6	1- 459	PURIFICACION SANCHEZ MARTINEZ	Olivar	523
7	1- 868	ANTONIO ORTIZ LOPEZ	Olivar	90
8	1- 473	ANTONIA ORTIZ RODRIGUEZ	Olivar	92
9	1- 466	JOSEFA MARTINEZ CERRILLO	Olivar	368
10	1- 465	FRANCISCA GUERRERO CARMONA	Olivar	137
11	1- 410	FRANCISCA DE TEODORO MORENO MORENO,	Olivar	1.160
12	1- 514	VDA. DE J.MORENO FRANCISCO	Labor	927
13	1- 515	PABLO RODRIGUEZ PEREA	Labor	911
14	1- 518	FELICIDAD RODRIGUEZ MORENO	Labor	532
15	1- 519	MARIA TISCAR MONGE RUEDA	Olivar	528
16	1- 520	MANUEL FLORENTINO MORENO RUIZ	Labor	719
17	1- 439	MAURICIO SANCHEZ ESCUDERO	Labor	575
18	1- 378	CORREOS Y TELEGRAFOS (M°.FOMENTO)	Improd.	466
19	1- 377	CARMEN MORENO MORENO	Olivar	288
20	1- 435	JOSEFA MARTINEZ CERRILLO	Labor	337
21	1- 436	SERAFINA RODRIGUEZ RUIZ	Labor	450
22	1- 865	JOSE SANCHEZ GAMEZ	Olivar	214
23	1- 864	MARIA PILAR SANCHEZ ESCUDERO	Olivar	97
24	1- 434	JOSE SANCHEZ GAMEZ	Olivar	270
25	1- 911(1119)	FRANCISCO MARTINEZ CAMPOS	Olivar	579
26	1- 912(1120)	JOSE SANCHEZ ESCUDERO	Labor	394
27	1- 923(1121)	AURELIA MORENO RUIZ	Olivar	258
28	1- 961(1165)	MARIA MORENO QUIÑONES	Olivar	342
29	1- 960(1165)	FRANCISCA MONTES LARA	Olivar	627
30	1- 849	FLORENTINA SANCHEZ ESCUDERO	Almendros	240
31	1- 850	JOSE SANCHEZ GAMEZ	Olivar	128
32	1- 433	JOSEFA MARTINEZ CERRILLO	Labor	272
33	1- 432	JOSE SANCHEZ GAMEZ	Edificio	203
34	1- 431	JOSEFA MARTINEZ CERRILLO	Improductivo	90
35	1- 924(1122)	ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	Olivar	579
36	1- 925(1123)	ANTONIA LARA CARMONA	Olivar	258
37	1- 926(1124)	NATIVIDAD MORENO BUSTOS	Olivar	342
38	1- 927(1125)	JOSE GARCIA GARCIA	Olivar	627
39	1- 928(1126)	ISIDORO AMADOR LARA	Olivar	393
40	1- 929(1127)	MANUELA ORTIZ MORENO	Labor	1.501
41	1- 930(1128)	AMABLE RODRIGUEZ MORENO	Labor	366
42	1- 931(1129)	SALVADOR RODRIGUEZ MORENO	Labor	280
43	1- 147-B-161-B.	CDA. REGANTES "POZO ALCON CUEVAS DEL CAMPO E HINOJARES"	Canal Riego.	
44	1- 304	CORREOS Y TELEGRAFOS(M°.FOMENTO)	Gasolinera	200

Nº.Orden.	Pölig. Parc.	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPROPIAR.M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE POZO ALCON</u>				
45	1- 430	FRANCISCO MARTINEZ CAMPOS	Olivar	580
46	1- 429	JOSE SANCHEZ ESCUDERO	Olivar	377
47	1- 427	AURELIA MORENO RUIZ	Olivar	349
48	1- 425	MANUEL MARTINEZ GARCIA	Olivar	328
49	1- 521	MARIA TERRAPLEN MORENO MUÑOZ	Labor	420
50	1- 303	JUAN CARLOS ALIS BALLINAS	Olivar	189
51	1- 296	MANUEL CASADO QUIÑONES	Olivar	189
52	1- 291	PRUDENCIA IRUELA LARA	Labor	340
53	1- 413	ISIDORA RODRIGUEZ MORENO	Labor	1.684
54	1- 409	PRUDENCIA ISABEL MORENO MORENO	Olivar	900
55	1- 102	AMALIA IRUELA GAMEZ	Labor	622
56	1- 101	JOSE MORENO GAMEZ	Labor	702
57	1- 108	MANUEL AMABLE RODRIGUEZ MORENO	Olivar	1.460
58	1- 103	JESUS ROSADO MATA	Olivar	546
59	1- 104	ANTONIO CABEZUELO DIAZ	Olivar	881
60	1- 106	JOSE MORENO MORENO	Olivar	531
61	1- 109	JULIA LARA GAMEZ	Labor	1.030
62	1- 110	JUAN JOSE GARCIA SANCHEZ	Labor	552
63	1- 111	JUAN JOSE GARCIA SANCHEZ	Labor	538
64	1- 113	ANTONIO VALERA GARCIA	Labor	673
65	1- 144	MANUEL LARA GARCIA	Labor	153
66	1- 843	MANUEL LARA GARCIA	Labor	1.860
67	1- 147	JUSTA BUSTOS ESCUDERO	Olivar	1.613
68	4-A-Bis.707-Bis.	CDA.REGANTES "POZO ALCON CUEVAS DEL CAMPO E HINOJARES"	Camino-Canal Riego.	
69	1- 160	JOSE SANCHEZ BUSTOS	Olivar	752
70	1- 161	EMILIO DIAZ GUIRADO	Olivar	1.492
71	1- 163	JOSEFA AMADOR CARMONA	Olivar	1.607
72	1- 164	ANTONIO JOSE SANCHEZ GAMEZ	Olivar	150
73	1- 167	FELICIDAD MORENO RODRIGUEZ	Olivar	1.868
74	1- 180	MARIA DEL MAR BUSTOS GAMEZ	Olivar	1.071
75	1- 181	JUAN MARTINEZ IRUELA	Olivar	1.662
76	1- 182	TOMAS SANCHEZ CASTILLO	Olivar	1.526
77	1- 183	DIEGO FENOY DIAZ	Olivar	2.196
78	2- 345	JOSE CAMINANTE MONGE GARCIA	Olivar	758
79	1- 184	MARIA DEL CARMEN QUIÑONES PEREZ	Olivar	1.577
80	1- 844	JOSE LAZARO GARCIA	Olivar	268
81	1- 185	JUAN MOLINA LLAMAS	Olivar	103
82	1- 160	JUAN MOLINA LLAMAS	Labor	702
83	7- 45	MARIA JOSEFA CRUZ PEREZ	Olivar	195
84	7- 43	SANTIAGO MONTES BUSTOS	Olivar	5.751
85	7- 3	LUISA DE JUAN RODRIGUEZ MORENO	Olivar	266
86	7- 4-A.	JUAN MANUEL RODRIGUEZ MORENO	Labor	1.735
87	1- 109	JULIA LARA GAMEZ	Labor	1.092
88	7- 707	SERAFIN GAMEZ ALVAREZ	Olivar	738
89	7- 6	MARIA JOSEFA LOPEZ BAUTISTA	Olivar	2.109
90	7- 79	MANUEL AMABLE RODRIGUEZ MORENO	Olivar	1.230
91	7- 5	ILUMINADA VELA RODRIGUEZ	Olivar	217
92	7- 12	EMILIA BUSTOS CARMONA	Olivar	3.159
93	6- 608	SENORINA FERNANDEZ GARCIA	Labor	52
94	6- 218-B.	SIMON MORENO MONTES	Olivar	31
95	6- 604	ANA FRANCISCA LOPEZ RUIZ	Olivar	35
96	6- 225	MARIA ENCARNACION RODRIGUEZ MORENO	Olivar	33
97	6- 605	MARIA DEL CARMEN MORENO ESCUDERO	Olivar	200
98	6- 221	BIENVENIDA LOPEZ RUIZ	Olivar	1.549
99	6- 222	ANTONIO GARCIA GOMEZ	Olivar	1.202
100	6- 228	GABRIEL MORILLAS BENITEZ	Olivar	4.392
101	6- 121	FRANCISCA RUIZ PEREZ	Olivar	4.009
102	6- 616	JOSE GAMEZ MARIN	Olivar	395
103	6- 184	MANUEL BAUTISTA GARCIA	Olivar	1.167
104	6- 185	JOSE LOZANO MORENO	Olivar	1.673
105	6- 183	MANUEL BAUTISTA GARCIA	Olivar	689
106	6- 177	MARIA FRANCISCA MONTES BURGOS	Olivar	961
107	6- 549(592)	MARIA PADILLA CARMONA	Olivar	1.354
108	6- 176	JULIO QUIÑONES DIAZ	Olivar	530
109	6- 175	SANTIAGO PLAZA LOPEZ	Olivar	317
110	1- 107	JOSE MORENO MORENO	Olivar	485
111	6- 193	JOSE RUIZ CRUZ	Olivar	481
112	6- 194	MIGUEL MUÑOZ DIAZ	Olivar	264
113	6- 195	JOSEFA EMERITA JURADO MORENO	Olivar	122
114	6- 171	EMILIO LOPEZ ORTIZ	Olivar	1.831
115	6- 170	EMILIO LOPEZ ORTIZ	Olivar	1.392
116	6- 169	ADOLFO PLAZA LOPEZ	Olivar Riego	1.403

SUPERFIC.				SUPERFIC.					
Nº.Orden.	Pólíg. Parc.	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPRO.M2	Nº.Orden.	Pólíg. Parc.	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPRO.M2
117	6-196-A.	ANTONIA RODRIGUEZ GARCIA	Olivar	3.439	189	10-268	JOSE MARIA MOYA GARCIA	Labor	1.132
118	6-197	MARIA GARCIA PEREZ	Improductivo	3.636	190	10-269	JOSE MONGE GOMEZ	Labor	374
119	6-198	JOSE MUÑOZ LARA	Olivar	555	191	10-270	FRANCISCO MORENO GUERRERO	Labor	500
120	6-199	DOLORES MORENO GARCIA	Olivar	3.400	192	10-271	MARIA GUERRERO LARA	Labor	434
121	6-200	JOSEFA MORENO MUÑOZ	Olivar	770	193	10-272	JOSE AMADOR CORONADO	Olivar	223
122	6-223	MANUEL SEGURA AMADOR	Olivar	2.535	194	10-273	JOSE MONGE GOMEZ	Labor	608
123	6-180	ANACLETA SANCHEZ PEREZ	Olivar	792	195	10-274	HROS. DE ANTONIO JOSE QUIÑONES CARMONA	Labor	425
124	6-196-B.	ANTONIA RODRIGUEZ GARCIA	Olivar	683	196	10-275	PASCASIA ESCUDERO GOMEZ	Labor	474
125	5-163	FRANCISCA LOPEZ LARA	Olivar	171	197	10-276-A.	ANTONIO GOMEZ BUSTOS	Labor	345
126	5-162	FRANCISCO MORENO QUIÑONES	Olivar	181	198	10-276-B.	ANGELES GARCIA MORENO	Labor	1.299
127	5-824(161)	JOSE CARMONA MORENO	Olivar	223	199	10-277-A.	JOSE GARCIA GONZALEZ	Labor	100
128	5-160	FRANCISCA ESCUDERO PEREZ	Olivar	117	200	10-277-B.	JOSE GARCIA GONZALEZ	Labor	577
129	5-826(160-A)	FRANCISCA ESCUDERO IRUELA	Olivar	147	201	10-278-A.	TRINIDAD GARCIA RODRIGUEZ	Labor	64
130	5-159	FRANCISCA SANCHEZ MONTES	Olivar	212	202	10-278-B.	MARIA DOLORES BUSTOS GOMEZ	Labor	559
131	5-828(157)	FRANCISCO CORONADO MUÑOZ	Olivar	813	203	10-279	PRUDENCIO ALVAREZ MARTINEZ	Labor	660
132	5-829(156)	PASCASIA ESCUDERO GOMEZ	Labor	1.160	204	10-280	TRINIDAD GARCIA RODRIGUEZ	Labor	143
133	5-830(152)	MATIAS IRUELA IRUELA	Labor	1.298	205	10-247	TRINIDAD GARCIA RODRIGUEZ	Labor	413
134	6-82	JOSE CARMONA MORENO	Olivar	362	206	10-281	RAMON GARCIA RUIZ	Labor	774
135	6-549(592)	ANTON PEREZ MORENO	Olivar	1.516	207	10-283	DOLORES VELA MARTINEZ	Labor	700
136	6-193	JOSE RUIZ CRUZ	Olivar	625	208	10-286	JOSE MARIA QUIÑONES PEREZ	Labor	637
137	5-164	ANASTASIO RODRIGUEZ MORENO	Labor	247	209	10-287	FRANCISCA PEREZ GARCIA	Labor	549
138	5-165	ANTONIA GARCIA RODRIGUEZ	Labor	283	210	10-288	HROS. DE JUAN GARCIA GARCIA	Labor	891
139	5-166	JULIA MORENO MUÑOZ	Olivar	434	211	10-315-A.	ANA MORENO MUÑOZ	Labor	706
140	5-167	FRANCISCO MORENO ORTIZ	Labor	159	212	10-315-B.	HROS. DE ANTONIA MUÑOZ GARCIA	Labor	2.274
141	5-168	MANUEL MORENO RODRIGUEZ	Olivar	279	213	10-312	JOSE ANTONIO MANZANO SOLA	Labor	76
142	5-169	FRANCISCO MORENO RODRIGUEZ	Olivar	215	214	10-313	JOSE GARCIA DIAZ	Labor	550
143	5-170	FRANCISCO MORENO RODRIGUEZ	Olivar	229	215	10-259	JUAN JOSE GARCIA SANCHEZ	Labor	1.202
144	5-294	EUSEBIO GARCIA IRUELA	Labor	177	216	10-311	MARIA DOLORES RODRIGUEZ NAVARRO	Olivar	49
145	6-448	MARIA MORENO RODRIGUEZ	Olivar	537	217	10-562-F.	GERARDO, MARIA LUISA GARRIDO		
146	5-295-A.	JOSE MONGE GARCIA	Labor	365			BASTERRECHEA.	Olivar	3.403
147	5-295-B.	FELICITAS MONGE GARCIA	Labor	250	218	10-313	JOSE GARCIA DIAZ	Olivar	900
148	6-449	AURELIA RODRIGUEZ PEREZ	Labor	330	219	1-291	PRUDENCIO IRUELA LARA	Labor	109
149	6-455	REYES MORA GARCIA	Labor	631					
150	5-302	FELICITAS MONGE GARCIA	Labor	100					
151	6-456	ANTONIO BUSTOS GOMEZ	Labor	286					
152	5-303	HROS. DE ANTONIA MUÑOZ GARCIA	Labor	78					
153	10-501	MARIA LUISA RODRIGUEZ VELA	Labor	300					
154	6-458	FRANCISCO BUSTOS GARCIA	Labor	499					
155	6-468	MARIA LUISA RODRIGUEZ VELA	Labor	1.170					
156	10-502	MANUEL MORENO RODRIGUEZ	Labor	790					
157	6-469	LUCAS MARTINEZ CARRILLO	Labor	2.378					
158	10-503	LUIS ZARCO MUÑOZ	Labor	945					
159	6-474	MARCELINO PEREZ MARTINEZ	Olivar	2.005					
160	10-507	MARCELINO PEREZ MARTINEZ	Labor	297					
161	10-508	MARCELINO PEREZ MARTINEZ	Labor	203					
162	10-509	FRANCISCO CARMONA MORENO	Labor	16					
163	10-510	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA SANCHEZ Viña		647					
164	6-477	JOSE ANTONIO MORENO RODRIGUEZ	Labor	2.046					
165	10-54	FELICIDAD RODRIGUEZ MORENO	Labor	87					
166	10-517	SANTIAGO MORENO MORENO	Labor	981					
167	6-493	SANTIAGO MORENO MORENO	Labor	1.602	229	14-894	RAMONA PEREZ DE LA TORRE	Labor	169
168	6-501	ANTONIO MORENO ORTIZ	Labor	274	230	14-891	NATIVIDAD FERNANDEZ RUBIO Y		
169	6-502	ANDRES MONGE IRUELA	Olivar	997			JOSE FERNANDEZ RUBIO	Labor	410
170	10-518	SANTIAGO MORENO MORENO	Labor	344	231	14-288	MARCELIANO CASTILLEJO GAMEZ	Labor	1.108
171	10-523	NICASIO QUIÑONES CARMONA	Labor	349	232	14-890	JOSE LAZARO GARCIA	Olivar	169
172	6-509	JUAN LARA PEREZ	Labor	1.098	233	14-888	FRANCISCA ASTILLEJO RAMOS	Olivar	34
173	10-524	HROS. DE ANTONIA MUÑOZ GARCIA	Olivar	316	234	14-285	RAMON CARMONA ARREDONDO	Olivar	536
174	10-525	MARIA MORENO GARCIA	Cereal	740	235	14-887	MIGUEL CASTILLEJO GOMEZ	Olivar	796
175	6-510	HROS. DE ANTONIA MUÑOZ GARCIA	Labor	499	236	14-275	MARCELINO LOPEZ MUÑOZ	Labor	318
176	6-511	MANUEL MORENO RODRIGUEZ	Labor	387	237	14-274	ANTONIO HERRERA TORRES	Olivar	312
177	6-513	ANTONIO SANCHEZ LAFAZ	Labor	548	238	14-886	NICOMEDES PEREZ GOMEZ	Olivar	344
178	10-357	SALVADOR GOMEZ GARCIA Y HERMANOS	Olivar	1.246	239	14-273	ANTONIA FERNANDEZ LARA	Olivar	292
179	10-358	HROS. DE ANTONIA MUÑOZ GARCIA	Labor	1.707	240	14-885	MANUEL CORRAL MARTINEZ	Olivar	420
180	6-516	MANUEL MORENO MUÑOZ	Labor	289	241	14-271	MANUEL CORRAL MARTINEZ	Olivar	735
181	6-517	ANA MORENO MUÑOZ	Labor	2.878	242	14-884	JOSE MARTINEZ BLAZQUEZ	olivar	108
182	10-359	FRANCISCO PEREA AMADOR	Labor	108	243	14-883	JOSE MARTINEZ MARTINEZ	Olivar	83
183	10-360	FRANCISCO PEREA AMADOR Y			244	14-270	JULIA TOMAS BARCELÓ	Olivar	346
		JOSE SANCHEZ AMADOR	Labor	850	245	14-267	MARIA DOLORES MARTINEZA MARTINEZ	Olivar	418
184	10-224-262	FRANCISCO GARCIA MORENO	Huerta-Olivar	1.388	246	14-268	MARIA DOLORES MARTINEZ MARTINEZ	Almendros	218
185	10-263	JOSE GARCIA GONZALEZ	Labor	151	247	14-882	MARIA ANGUSTIAS RUIZ MARTINEZ	Almendros	115
186	10-264	LORENZO LARA SALAZAR	Labor	890	248	14-263	MARIA ANGUSTIAS RUIZ MARTINEZ	Olivar	170
187	10-266	JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Labor	424	249	14-262	FELISA FERNANDEZ PEREZ	Olivar	186
188	10-267	PURIFICACION GOMEZ GARCIA	Olivar	335	250	14-881	FELISA FERNANDEZ PEREZ	Olivar	140

RELACION DE PROPIETARIOS

Nº.Orden. Pólíg. Parc. PROPIETARIO CULTIVO SUPERFIC. A EXPRO.M2

TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS DEL CAMPO

220	14-901	MANUEL ESCUDERO GOMEZ	olivar	63
221	14-1146	JOSE MARIA BUSTOS ESCUDERO	Labor	1.189
222	14-899	FRANCISCO ESCUDERO PEREZ	Labor	275
223	14-897	JOSE MARIA BUSTOS ESCUDERO	Labor	225
224	14-898	JOSE MARIA BUSTOS ESCUDERO	Olivar	52
225	14-896	ANTONIO GARRIDO CRUZ	Olivar	246
226	14-1144	ANTONIO GARRIDO CRUZ	Olivar	328
227	14-1143	JOSE PEREZ NOGUERA	Olivar	799
228	14-1217	JESUS CARMONA MORENO Y		
		RAMON CARMONA ARREDONDO	Olivar	2.108
229	14-894	RAMONA PEREZ DE LA TORRE	Labor	169
230	14-891	NATIVIDAD FERNANDEZ RUBIO Y		
		JOSE FERNANDEZ RUBIO	Labor	410
231	14-288	MARCELIANO CASTILLEJO GAMEZ	Labor	1.108
232	14-890	JOSE LAZARO GARCIA	Olivar	169
233	14-888	FRANCISCA ASTILLEJO RAMOS	Olivar	34
234	14-285	RAMON CARMONA ARREDONDO	Olivar	536
235	14-887	MIGUEL CASTILLEJO GOMEZ	Olivar	796
236	14-275	MARCELINO LOPEZ MUÑOZ	Labor	318
237	14-274	ANTONIO HERRERA TORRES	Olivar	312
238	14-886	NICOMEDES PEREZ GOMEZ	Olivar	344
239	14-273	ANTONIA FERNANDEZ LARA	Olivar	292
240	14-885	MANUEL CORRAL MARTINEZ	Olivar	420
241	14-271	MANUEL CORRAL MARTINEZ	Olivar	735
242	14-884	JOSE MARTINEZ BLAZQUEZ	olivar	108
243	14-883	JOSE MARTINEZ MARTINEZ	Olivar	83
244	14-270	JULIA TOMAS BARCELÓ	Olivar	346
245	14-267	MARIA DOLORES MARTINEZA MARTINEZ	Olivar	418
246	14-268	MARIA DOLORES MARTINEZ MARTINEZ	Almendros	218
247	14-882	MARIA ANGUSTIAS RUIZ MARTINEZ	Almendros	115
248	14-263	MARIA ANGUSTIAS RUIZ MARTINEZ	Olivar	170
249	14-262	FELISA FERNANDEZ PEREZ	Olivar	186
250	14-881	FELISA FERNANDEZ PEREZ	Olivar	140

Nº.Orden.	Pólig. Parc.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFIC. A EXPRO.M2	Nº.Orden.	Pólig. Parc.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFIC. A EXPRO.M2
251	14- 880	AURORA GARCIA PEREZ	Olivar	217	318	14- 206	HROS, DE LUIS CANO CORRAL	Olivar	427
252	14- 261	NICOLAS BUSTOS GARCIA	Olivar	339	319	14- 204	AMADOR RODRIGUEZ RUIZ	Olivar	862
253	14- 260	ALICIA MARTINEZ LOZANO	Olivar	479	320	14- 303	CONCEPCION MUÑOZ FERNANDEZ	Olivar	90
254	14- 878	ELOY MONTELLANO FERNÁNDEZ	Olivar	195	321	14- 300	MARIA DOLORES MORENO RUIZ	Olivar	326
255	14- 877	RAMON MARTINEZ LOZANO	Olivar	76	322	14- 203	JOSE RAMON DIAZ ARREDONDO	Olivar	550
256	14- 259	RAMON MARTINEZ LOZANO	Olivar	214	323	14- 201	MARIA PEREZ GAMEZ	olivar	276
257	14- 258	MERCEDES ALVAREZ PEREZ	Olivar	361	324	14- 299	MARIA PEREZ GAMEZ	Olivar	75
258	14- 876	ANTONIO HINOJOSA CHECA	Olivar	119	325	14- 1222	JULIO FERRER HORTAL	Labor	630
259	14- 1229	MARIA MARIN AZOR	Olivar	88	326	14- 42	JULIO FERRER HORTAL	Labor	2.106
260	14- 1228	JOSE PEREZ NOGUERA	Olivar	82	327	14- 33	HROS, DE MANUEL ROMAN SANCHEZ	Olivar	587
261	14- 255	MANUEL PEREZ GOMEZ	Olivar	510	328	14- 182	ANTONIA AVILES MOLINA	Labor	358
262	14- 253	FLORENCIO PEREZ MORENO	Olivar	781	329	14- 181	ASCENSION FERNANDEZ PEREZ	Labor	74
263	14- 875	JESUS PEREZ PEREZ	Olivar	78	330	14- 32	ROSA GARCIA SANCHEZ	Olivar	502
264	14- 873	MARIA ANGELES PEREZ ALVAREZ	Olivar	80	331	14- 31	HROS, DE FRANCISCO NAVAS NAVARRO	Labor	145
265	14- 854	JOSE MANUEL PEREZ MORENO	olivar	143	332	14- 180	ANGEL MARTINEZ ALVAREZ	Labor	33
266	14- 247	JOSE MANUEL PEREZ MORENO	Olivar	713	333	14- 179	ASCENSION FERNANDEZ SOLA Y		
267	14- 242	JESUS FUENTES FUENTES	Olivar	455			JOSE ANTONIO MANZANO SOLA.	Labor	147
268	14- 852	CARMEN INES MANZANO JIMENEZ	Olivar	26	334	14- 30	BENITO NAVAS RECHE Y HERMANOS.	Labor	194
269	14- 857	JESUS FUENTES FUENTES	Olivar	52	335	14- 29	ANRTONIO RODRIGUEZ RUZAFRA	Labor	355
270	14- 850	ANTONIO MANZANO VERGARA	Olivar	51	336	14- 28	ROSA GARCIA SANCHEZ	Labor	283
271	14-840-239-Bis.	PEDRO ROMAN RUIZ	Olivar	27	337	14- 27	JOSE MANUEL GEA BLAZQUEZ	Labor	70
272	14- 239	ELIAS MANZANO PEREZ	Olivar	588	338	14- 26	MARIA MARTINEZ BLANZQUEZ	Labor	387
273	14- 238	MANUEL GARCIA MOYA	olivar	296	339	14- 290	EUTIMIO MARTINEZ MARTOS	Labor	408
274	14- 758	FRANCISCO FERNANDEZ AZOR	Olivar	92	340	14- 25	MARIA MARTINEZ BLANQUEZ	Labor	355
275	14- 725	JUAN LOZANO ARREDONDO	Olivar	331	341	14- 24	FRANCISCO MARTINEZ PELEGRIN	Labor	267
276	14- 237	FRANCISCO PEREZ HORTAL	Olivar	256	342	14- 23	MARCELO LOPEZ MESAS	Labor	179
277	14- 232	RAFAEL MARTINEZ LOPEZ Y FERNANDO MARTINEZ MOLINA.	Olivar	750	343	14- 988	MACARIO BUSTOS MACARIO	Labor	328
278	14- 231	PABLO GARCIA GALLEG0	Olivar	1.241	344	296	COMUNIDAD REGANTES "POZO ALCON, CUEVAS DEL CAMPO E HINOJARES".	Canal Riego.	
279	14- 229	JUAN JOSE ALVAREZ FERNANDEZ	Olivar	3.152	345	14- 296	JOSE FERNANDEZ MEDIN A	Olivar	204
280	14- 227	FRANCISCO LOZANO MARTINEZ	Olivar	861	346	14- 22	MACARIO LOPEZ MESAS	Olivar	169
281	14- 226	SANTIAGO MORENO MUÑOZ	Olivar	1.213	347	14- 21	JUAN JOSE BLANQUEZ MONTOYA	olivar	199
282	14- 98	JOSE MARIA CORRAL RODRIGUEZ	Olivar	1.742	348	14- 20	REMEDIOS TORREGROSA NAVARRETE	Labor	150
283	14- 346	ANTONIO JESUS MORENO MARTOS Y HERMANOS.	Olivar	301	349	14- 15	FRANCISCO ROMERA ROSILLO	Labor	499
284	14- 94	JUAN MARTINEZ MARTINEZ Y JOSEFA LOPEZ PEREZ.	Olivar	537	350	14- 989	MARIANO MORAL MORENO	Labor	191
285	14- 93	VIRTUDES LOPEZ PEREZ	Olivar	438	351	14- 989-Bis.	MARIANO HORTAL MORENO	Labor	220
286	14- 224	MANUELA MARTOS PELAEZ	Labor	861	352	15- 1006	RAFAEL SANCHEZ HERNANDEZ	Olivar	208
287	14- 340	ELIA MARTOS PELAEZ	Olivar	875	353	15- 79	GONZALO OLIVAR HEREDIA	Labor	561
288	14- 340-Bis.	ALSACIA GARCIA MOLINA	Olivar	350	354	14- 14	ISABEL GONZALEZ ALARCON	Labor	466
289	14- 337	HROS, DE SANTIAGO IZQUIERDO BLAZQUEZ	Labor	342	355	15- 77	JOSE RAMON MATEO NOGUERA	Labor	113
290	14- 213	HROS, DE SANTIAGO IZQUIERDO BLAZQUEZ	Labor	193	356	15- 990	MATILDE LAZARO GARCIA	Olivar	93
291	14- 222	MARIA DEL CARMEN VILLAR GARCIA	Labor	156					
292	14- 336	MARIA DEL CARMEN VILLAR GARCIA	Labor	274					
293	14- 335	MARIANA RODRIGUEZ ARREDONDO	Labor	297					
294	14- 221	MARIANA RODRIGUEZ ARREDONDO	Labor	190					
295	14- 332	ANGELES RODRIGUEZ ARREDONDO	Olivar	200					
296	14- 220	ANTONIO RODRIGUEZ RUZAFRA	Olivar	152					
297	14- 221	MARIANA RODRIGUEZ ARREDONDO	Labor	196					
298	14- 331	FRANCISCO ARREDONDA MEDINA	Labor	156					
299	14- 327	JOSE MANUEL Y JUAN VICENTE MUÑOZ MARTINEZ..	Labor	175					
300	14- 218	JOSE MANUEL Y JUAN VICENTE MUÑOZ MARTINEZ.	Olivar	158					
301	14- 323	BERNARDA MOYA MOYA Y JUAN JOSE. GEA VICO.	Olivar	183					
302	14- 217	JUAN JOSE GEA VICO Y BERNARDA MOYA MOYA.	Olivar	243					
303	14- 216	ANTONIO GEA VICO	Labor	257					
304	14- 322	ANTONIO GEA VICO	Labor	267					
305	14- 321	MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA	Labor	256					
306	14- 215	MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA	Labor	341					
307	14- 213	JOSE CORRAL DOMENECH	Labor	372					
308	14- 320	JOSE CORRAL DOMENECH	Labor	350					
309	14- 317	ANTONIA SANCHEZ ARREDONDO	Labor	312					
310	14- 212-14B.	ANTONIA SANCHEZ ARREDONDO	Labor	518					
311	14(4)- 1182	MIGUEL ANGEL MARTINEZ RECHE	Olivar	250					
312	14(4)- 1181	JUAN CARLOS MARTINEZ RECHE	Olivar	250					
313	14(4)- 1180	JUAN ANTONIO MARTINEZ RECHE	Olivar	250					
314	14- 313-Bis-210.	PEDRO Y CONSUELO SANCHEZ PARRA	Labor	279					
315	14- 313	ANTONIO DE LA TORRE GARCIA	Olivar	256					
316	14- 312	ROSARIO NAVARRO ARREDONDO	Olivar	139					
317	14- 209	ROSARIO NAVARRO ARREDONDO	Olivar	362					

Jaén, 16 de mayo de 2002.- El Delegado Provincial, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 20 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave 3-JA-1360-0.0-0.0-PC (CV) Proyecto de Mejora y Rehabilitación de firme de la carretera J-614 y J-621. Tramo: Aldeahermosa-Venta de los Santos, término municipal de Montizón (Jaén).*

Con fecha 3 de mayo de 2002, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 29 de abril de 2002 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, de todo ello a los fines de la expropiación de

la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de fecha 12 de febrero de 1985).

Se acuerda iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado; publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Montizón (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiéndose como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto se abre un periodo de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges núm. 7 - 2.º de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

RELACION DE INTERESADOS BIENES Y DERECHOS

Núm. Orde.	Polígono Parcela	Propietario	Cultivo	Superficie a expro. m <sup>2</sup>
1	1	Federica Cátedra Pérez	Cereal	196,35
2	2	Gabriel Sagra Tendero	Olivar	391,34
3	3	Vicenta Gómez Vilchez	Olivar	129,64
4	5	Cristóbal Tendero García	Olivar	31,70
5	6	Paulino Sevilla Juárez	Olivar	336,92
6	11-12	Antonio Torres Leyva	Olivar	237,71
7	13	Joaquina Ortega Castillo	Olivar	112,67
8	14	Francisco Flores Navarro	Cereal	306,56
9	15	Diego García Martínez	Cereal	406,25
10	16	Juana Manuela Gallego Sánchez	Olivar	197,88
11	17	Dolores Sagra Tendero	Olivar	285,75
12	40	Adela Tendero Rubio	Olivar	172,21
13	41	Isidro Sagra Peinado	Cereal	184,32
14	42	Desiderio Albacete de Gracia	Cereal	141,95

Jaén, 20 de mayo de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública el Pliego de bases de la EDAR de Brenes (Sevilla) Clave A5.341.920/0511.*

Se somete a Información Pública el «Pliego de Bases de la EDAR de Brenes (Sevilla) Clave A5.341.920/0511», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Brenes (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación de medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/1996, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Brenes, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

2. Descripción de las obras.

La EDAR de Brenes se pretende construir a las afueras del municipio, aledaña al cauce del Arroyo del Cochino. Analizada la población en situación actual en el año 1988, se realiza una prognosis de la misma hasta el año 2023, estimándose 13.943 habitantes equivalentes. La dotación de proyecto es de 200 l/hab./día, resultando un caudal medio de diseño de 95,50 m<sup>3</sup>/h y punta de 191 m<sup>3</sup>/h, con un máximo por dilución de 477,50 m<sup>3</sup>/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado, para el caso que nos ocupa, es el de aireación prolongada de baja carga constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: Debaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento de fangos: Espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al efluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO<sub>5</sub>: 25 mg/l.
- Concentración DQO: 125 mg/l.
- Concentración SS: 35 mg/l.

Las obras a que se refiere este Pliego de Bases incluyen:

- Obra civil de la EDAR: Movimiento de tierras, obras de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección del efluente y vertido, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.
- Equipamiento electromecánico: En todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.
- Varios: Laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.
- Puesta en marcha.

3. Propietarios afectados.  
(Según relación adjunta).

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a

través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Brenes, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, plaza de San Andrés núm. 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE BRENES							
Nº POLIGONO S/CATASTRO	Nº PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE DE EXPROPIACION M <sup>2</sup>			
				E.S.V.	E.S.A.	O.T.	O.P.
8	158	Francisca y Joaquín Donderi Román	No urbanizable	-	-	-	3726
8	160	Agribética, S.A.	No urbanizable	350	-	300	2 postes eléctricos
8	145	Angel Fernández Peña	Urbano	500	-	400	2 postes eléctricos

- E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.
- E.S.V.: Expropiación servidumbre vuelo.
- O.T.: Ocupación temporal.
- O.P.: Ocupación permanente.

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública el Proyecto de agrupación de vertidos y emisario hasta la EDAR de Brenes (Sevilla) Clave A5.341.848/2111.*

Se somete a Información Pública el «Proyecto de agrupación de vertidos y emisario hasta la EDAR de Brenes (Sevilla) Clave A5.341.848/2111», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Brenes (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación de medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/1996, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Brenes, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al caucer receptor.

2. Descripción de las obras.

Las obras proyectadas consisten en cuatro ramales principales (Colectores A, B, C, D), que canalizan las aguas residuales de otros tantos puntos de vertido hacia la arqueta de rotura de entrada hasta la futura EDAR de Brenes, situada junto al arroyo de las Culebras.

Colector A.

Agrupación dos vertidos PV-1 y PV-2, discurre paralelo a la traza del arroyo Cascajo; el primer tramo recoge los vertidos del PV-1, y el segundo tramo; transportando las aguas residuales del tramo anterior y las del PV-2 hasta la EDAR. La longitud del tramo es de 616,2 m y el material utilizado es hormigón en masa  $\varnothing$  500 mm.

Colector B.

Agrupación el vertido PV-3 y discurre hasta la EDAR, uniéndose con la aguas residuales del PV-1 y PV-2. La longitud del tramo es de 289,7 m, y el material utilizado es hormigón en masa  $\varnothing$  300 mm.

Colector C.

Agrupación el vertido PV-4 y discurre paralelo a la carretera de San José de la Rinconada en su recorrido inicial, tomando luego la dirección hasta la EDAR, donde llega por gravedad, uniéndose con las aguas residuales del PV-1 y PV-2. La longitud del tramo es de 414,2 m, y el material utilizado es hormigón en masa  $\varnothing$  300 mm.

EDAR.

- Dimensiones: 2 x 2, 5 x 2,7 m.
- Impulsión: Cinco unidades centrífugas sumergibles de 96 m<sup>3</sup>/h.
- Edificio de bombeo, de 11,90 x 7,90 m<sup>2</sup>, fábrica de bloques de ladrillo de 1/2 pie.
- Colector D. Impulsión.

Agrupar los vertidos PV-1, PV-2, PV-3 y PV-4 y discurre paralelo a la traza del arroyo Cascajo en su recorrido hasta la arqueta de rotura de entrada a la EDAR. La longitud del tramo es de 335,4 m, y el material utilizado es FD ø 250 mm.

3. Propietarios afectados.  
(Según relación adjunta).

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Brenes, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, plaza de San Andrés núm. 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE BRENES							
Nº POLIGONOS/CATASTRO	Nº PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE DE EXPROPIACION M²			
				E.S.V.	E.S.A.	O.T.	O.P.
8	332/346	Agribética, S.A.	Urbano	-	429	450	
8	155	Francisca y Joaquín Donderi Román	Urbano	-	786	2186	5 pozos
Ctra. SE-118				-	200	1550	5 pozos
8	159	Lourdes Martínez Martínez	No urbanizable	-	582	1940	1 arqueta
8	160	Agribética, S.A.	No urbanizable	-	135	450	-
8	161	Agribética, S.A.	No urbanizable	-	50	100	-
8	162	Agribética, S.A.	No urbanizable	-	567	1323	EBAR
8	149	Federico Moreno García	Urbano	-	525	-	-
8	145b	Angel Fernández Peña	Urbano	400	573	1250	5 Pozos y 2 postes eléctricos
8	146	Ignacio Muñoz Delgado	Urbano	20	861	1480	6 Pozos y 1 Poste eléctrico
8	131	Ayuntamiento de Brenes	Urbano	-	330	550	1 Aliviadero y 1 Pozo
CHG		Confederación H. Guadalquivir		-	250	5580	1 Aliviadero y 8 Pozos
8	416	Carmen Ocaña Donderi	Urbano	200	-	350	1 Poste eléctrico

- E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.
- E.S.V.: Expropiación servidumbre vuelo.
- O.T.: Ocupación temporal.
- O.P.: Ocupación permanente.

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en

su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1 - Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo

en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de

15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-4652-99	29/11/1999	MANUEL AGUILAR LOPEZ	ZEUS, 73-04009-ALMERIA	141 B) LOTT	150,25
AL-0698-00	08/02/2000	JUSA TRANS, S.L.	FONT ROTJA,4-46007-VALENCIA	141 H) LOTT	300,51
AL-0422-99	10/11/1998	MONJIME, S.L.	PLG.IND.LA RED PRAL. NAVE.P-41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
AL-4617-99	25/11/1999	CORDITRANS AL, S.L.	S.RAFael, 50-04230-HUERCAL DE ALMERIA-ALMERIA	141 I) LOTT	210,35
AL-1121-01	25/01/2001	JOSE GONZALEZ SEGURA	LOS LUCEROS, 18-RETAMAR, 04130-ALMERIA	142 L) LOTT	276,47
AL-0402-00	20/01/2000	JUAN MANUEL GOMEZ HEREDIA	AVDA. DE LA LUZ, 60-04700-EL EJIDO-ALMERIA	141 Q) LOTT	1382,23
AL-0275-00	06/01/2000	FABRICA DE PIENSOS PISUR, S.C.A	SACERDOTE F. FERNANDEZ CARVAJAL, BL.2-18220-ALBOLOTE-GRANADA	141 H) LOTT	601,01
AL-0713-00	09/02/2000	JOSE A. ROMERA GARCIA	NUEVA DE LA TRINIDAD 2.3.C-18690-ALMUÑECAR-GRANADA	141 I) LOTT	276,47
AL-3732-99	03/09/1999	M. ANGELES PEREZ AGÜERO	MAESTRIA 47-2-4-04008-ALMERIA	141 B) LOTT	150,25
AL-3700-99	27/08/1999	ANTONIOLOPEZ NAVARRO	AVDA. SAN JUAN 22-0416-EL EJIDO-ALMERIA	141 B) LOTT	300,51
AL-0328-00	14/01/2000	ANTONIO HERVIAS GARRIDO	CMNO.RONDA, 99-5B-18004-GRANADA	141 B) LOTT	90,00
AL-0499-00	28/01/2000	HIJOS DE PEDRO EGEA SANCHEZ, S.A.	JOSE ANTONIO, 170-30360-LA UNION-MURCIA	141 C) LOTT	282,48
AL-4231-99	22/10/1999	JOSE ENRIQUEZ TORRES	PLAZA IBIZA, 12-7F-04004-ALMERIA	141 B) LOTT	150,00
AL-0966-00	29/02/2000	COPETRANS, S.L.	PLG.IND.MONTEQUINTO, NAE. 4-41089-DOS HERMANAS-SEVILLA	141 H) LOTT	300,51
AL-0477-99	13/11/1998	JOSE A. PEREZ ANDUJAR	PRINCIPAL ED.CELULOSA-04006-ALMERIA	140 A) LOTT	1502,53
AL-1572-00	05/04/2000	CALVACHE RODRIGUEZ ANTONIO	HERMANOS MACHADO, 18-6D-04004-ALMERIA	141 H) LOTT	300,51
AL-3357-99	08/07/1999	CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.	RAMBLA OBISPO ORBERA,282-04001-ALMERIA	140 C) LOTT	901,52
AL-4581-99	23/11/1999	SAT.N-2439	LAS CASAS PEÑA, 368-LA HOYA30816-MURCIA	141 I) LOTT	450,76
AL-4620-99	25/11/1999	GRUAS EL PARADOR, S.L.	CERVANTES, 81-04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	141 I) LOTT	450,76
AL-1340-01	07/02/2001	TRANSPORTES GOPAVID, S.L.	NAVAS, 21-LAS NORIAS DE DAZA-04716-EL EJIDO-ALMERIA	142 A) LOTT	150,25
AL-2719-99	18/05/1999	MOISES CERVANTES ROBLES	GENOVESES,78-04008-ALMERIA	140 A) LOTT	300,51

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1 - Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administra-

tivo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CA-3694-99	25/03/1999	SEVILLMON, S.L.	NUEVA,80-11380-SAN ROQUE-CADIZ	142 A) LOTT	90,15
CA-0734-00	22/06/1999	FERNANDEZ BENEDICTO, CARMEN	AVDA. MARCONI,21-11009-CADIZ	141 B) LOTT	150
CA-1369-00	21/09/1999	TTES. ESPECIALES SEVILLANOS, S.L.	GUADALIMAR, 9-3-41013-SEVILLA	142 E) LOTT	210,35
CA-14701-98	03/12/1997	INDUSTRIAS FIEL, S.A.	CIRCUNVALACION,6-28850-TORREJON DE ARDOZ-MADRID	140 A) LOTT	1502,53
CA-1427-00	29/09/1999	SEVILLMON, S.L.	NUEVA,80-11380-SAN ROQUE-CADIZ	142 C) LOTT	90,15
CA-2836-00	21/07/2000	MACIAS RODRIGUEZ, JJ	CUEVA DE LA PILETA, 2 1 3 A-41020-SEVILLA	142 E) LOTT	210,35
CA-0918-99	05/06/1998	DAVID CARRILLO CARRASCO	AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, 58-11001-ALGECIRAS-CADIZ	141 B) LOTT	150,00
CA-1113-99	30/06/1998	FERNANDO PUCHE, S.L.	ARRIOLA, 10-29005-MALAGA	141 I) LOTT	751,27
CA-2530-99	01/12/1998	TRANSPORTES OTEARRI, S.L.	PLG.PLARAOLA, A 17-31195-AIZOAIN-NAVARRA	141 P) LOTT	601,01
CA-3498-99	07/03/1999	KARDITSA, S.A.	BUENAVENTURA MUÑOZ, 16-61-08018-BARCELONA	141 Q) LOTT	282,48
CA-2444-99	22/01/1999	FERNIE, S.L.	C.M. DE MADRID, S/N-28607-EL ALAMO-MADRID	140 A) LOTT	300,51

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción

a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1 - Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CO-0594-99	20/01/1999	PÉREZ BALMON JOSE	VIRREY CEBALLOS, 8-14012-CORDOBA	140 A) LOTT	1502,53
CO-3430-99	01/08/1999	HENAIZ GARCIA MANUEL	MONTES BARBANZA, 25-28031-MADRID	141 B) LOTT	150,000
CO-3511-99	29/06/1999	SANCHEZ JIMENEZ VICTOR MANUEL	PLAZA DE ALADREROS, 4-14008-CORDOBA	140 C) LOTT	300,51
CO-0618-99	12/01/1999	VERA PEREJON, S.L.	PLG.IND.FRIDEX PARCELA, 142-41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
CO-2594-98	29/07/1998	FRIGORIFICOS CORDOBESES, S.A.	FRAY LUIS DE GRANADA, 6-14008-CORDOBA	142 A) LOTT	150,00
CO-3614-99	12/08/1999	SUGUIMO, S. L.	MARIA AUXILIADO, S/N, 41400-ECIJA-SEVILLA	140 C) LOTT	1382,33
CO-2468-98	15/07/1998	CHICHARRO BANDERA, ANTONIO	MARIA DE MOLINA, 2-10-23400-UBEDA-JAEN	140 A) LOTT	1502,53
CO-1011-00	17/12/1999	TTES. Y GRUAS V GOMEZ, 3	MACHES GOMEZ, 3-28820-COSLADA MADRID	141 Q) LOTT	282,48
CO-3573-99	05/07/1999	MISA ANDALUCIA, S.A.	GUINDOS, 17-29004-MALAGA	140 A) LOTT	300,51
CO-4010-00	19/04/2000	AUTOS OESU, S.L.	LUIS SAUQUILLO, 88-28940-FUNELABRADA-MADRID	142 C) LOTT	90,15
CO-1911-00	31/01/2000	TECFIRE DOTH, S.L.	DRACENA, 10-28016-MADRID	142 C) LOTT	90,15
CO-0291-00	13/11/1999	DIEGO JESUS COBOS CRUZ	SALADILLO, 33-14960-RUTE-CORDOBA	141 L) LOTT	300,51
CO-3731-99	09/10/1999	MOHAMMED WAID	POETA BLANCO CRIADO- 3-B-JC-14007-CORDOBA	140 C) LOTT	751,27
CO-3054-99	30/04/1999	EIBAR BUS SAL	SAN ROQUE, 15-1-ERMUA 48260-VIZCAYA	141 Q) LOTT	282,48
CO-0215-00	10/11/2000	LADRILOS V. DE LAS NIEVES, S.L.	CTRA.JAEN, KM, 2-23710-BAILEN JAEN	141 I) LOTT	601,01
CO-2629-00	09/03/2000	CONST.Y DERRIBOS CASTELLAR, S.L.	PINTOR VELAZQUEZ, 24-14800-PRIEBO DE CORDOBA-CORDOBA	141 H) LOTT	300,51
CO-3070-00	16/03/2000	ANTONIO CARRASCOSA BERNARDO	SAN PASCUAL, 85-28300-ARANJEZ-MADRID	141 F) LOTT	751,27
CO-0017-00	13/10/1999	ALVAREZ VALLEJO MANUEL	AVDA.JESUS RESCATADO,5-14007-CORDOBA	141 B) LOTT	150,00

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1 - Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
GR-1238-00	05/04/2000	COFRIVIGO, SCL	AREAL,58-36201-VIGO-ONTEVEDRA	141 P) LOTT	601,01
GR-0238-00	24/01/2000	TTES. PEDRO JUSTO, S.L.	MURALLA 4-3B-18600-MOTRIL-GRANADA	141 H) LOTT	1382,33
GR-1163-00	28/03/2000	JOSE PRCEL REQUENA	LOMA LINDA 28-3 FASE-18151-OGIJARES-GRANADA	141 H) LOTT	1382,33
GR-1478-00	14/04/2000	NAVARRÓ CUTILLAS ORENCIO	CIBELÉS, 30-30120-EL PALMAR-MURCIA	142 K) LOTT	120,20
GR-2634-99	15/09/1999	MUÑOZ GUTIERREZ FRANCISCO	ACACIAS, 137-29004-MALAGA	141 P) LOTT	300,51
GR-3281-99	23/11/1999	PESCADOS Y MARISCOS GARCIA, S.L.	AVDA. ANDALUCIA, 4-18600-MOTRIL-GRANADA	140 A) LOTT	300,51
GR-2358-99	24/06/1999	CALVO TRAVE JESUS	LA PLATA, 11-28021-MADRID	141 Q) LOTT	280,00
GR-2618-99	15/09/1999	MARMOLES DIMARMOL, S.L.	CTRA.HUERCAL-OVERA A BAZA,KM,505-04870-PURCHENA-ALMERIA	141 C) LOTT	751,27
GR-0765-99	25/02/1999	FRUDEN SEVILLA, SC	CTRA.BOLLULLOS-AZNALCAZAR, KM, 1-41110-BOLLULLOS MITACION SEVILLA	140 C) LOTT	1388,34
GR-1340-99	06/04/1999	TRANSPORTADORA PROGRESO SANTIAGO DO	CACEN LDA-LARGO PONIENTE,40-LISBOA-PORTUGA	141 P) LOTT	300,51
GR-0907-00	08/03/2000	LOPEZ CAMAR, JC	PAJAREJOS, 19-23650-TORREDONJIMENO-JAEN	141 B) LOTT	300,51
GR-0310-01	22/11/2000	AUTO TTES MORENO, S. L.	AVENIDA SUR, 21-18014-GRANADA	142 C) LOTT	60,10
GR-0906-00	08/03/2000	LOPEZ CAMARA JC	PAJAREJOS, 19-23650-TORREDONJIMENO-JAEN	141 H) LOTT	300,51

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €/
GR-1568-98	17/04/1998	ROMERO MOYA JOAQUIN	P.GUADARRAMA, 3-18620-ALHENDIN-GRANADA	140 A) LOTT	300,51
GR-1403-98	01/04/1998	ROMERO MOYA JOAQUIN	P.GUADARRAMA, 3-18620-ALHENDIN-GRANADA	140 A) LOTT	601,01
GR-3338-99	18/11/1999	NUÑEZ ALCALA JUAN	SANTA ROSALIA, 12-2A-18011-GRANADA	142 B) LOTT	60,10

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1 - Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-

Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
H-0172-00	09/09/1999	JOSE ANTONIO MARQUEZ ORTA	BARCELONA 18 (BECERRIL DE LA SIERRA)-BADAJOZ	141 B) LOTT	150,00
H-1249-00	14/01/2000	TOMAS J. CASTAÑO NARARRO, S.L.	TENDALERA, 6-HUELVA	140 A) LOTT	90,00
H-1039-99	23/02/1999	MESAS BLANQUEZ, F	PABLO PICASSO,85-BAZA-GRANADA	142 A) LOTT	150,25
H-0692-00	29/11/1999	RUS PEREZ M	BAEZA,55-BAILLEN-JAEN	141 I) LOTT	901,52
H-0694-00	29/11/1999	LOBO GARCIA DA	DIEGO VELAZQUE, 109-BEAS-HUELVA	141 I) LOTT	901,52
H-1642-98	08/05/1998	ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ	GENERALMOLA, 18-41870-AZNALCOLLA-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
H-1131-00	25/01/2000	MORA VIZCAINO ILDEFONSO	RODRIGO CABALLERO,1-21600-VALVERDE DEL CAMINO-HUELVA	142 A) LOTT	90,15
H-0445-99	25/11/1998	TIRADO Y TIRADO TTES.CONST.YSERV.S.L.	HERNAN CORTES, 32-41500-ALCALA DE GUADAIIRA-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
H-2582-98	08/10/1998	TRANSNAINTER RUTA 4, S.L.	TINAJERIA, 44-41410-CARMONA-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
H-1260-00	19/11/1999	PEREZ MATAS, A	TINAJERIA, 11 A 1B-41410-CARMONA-SEVILLA	141 H) LOTT	601,01
H-0665-99	20/01/1999	DOMINGUEZ NAVARRO MARIA	ARCHIDONA, S/N- 41890-CASTILLO DE LAS GUARDAS-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
H-1247-00	14/01/2000	PAULAPESCA, S.A.	AVDA. MUELLE DE LEVANTE, S/N-21001-HUELVA	141 H) LOTT	300,00
H-0171-00	01/09/1999	GONZALO SUAREZ GARCIA	CART.VILLALBA,26-FUENTE DEL MAESTRE-BADAJOZ	141 B) LOTT	150,00
H-1700-00	01/03/2000	PROQUIMISIA, S.L.	POLG.IND.VISTA HERMOSA, 12-21410-ISLA CRISTINA-HUELVA	140 A) LOTT	300,51
H-1167-98	23/03/1998	JIMENEZ GONZALEZ A	EXTREMADURA, 21-ISLA CRISTINA-HUELVA	142 A) LOTT	150,25
H-0438-99	24/11/1998	JIMENEZ GONZALEZ A	EXTREMADURA, 21-ISLA CRISTINA-HUELVA	142 A) LOTT	150,25

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1 - Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-

Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
J-2348-99	19/10/1999	PERFORACIONES LA LOMA, S.L.	ALARIFE, 1-UBEDA-JAEN	142 A) LOTT	90,00
J-2531-98	30/09/1998	MUDANZAS ALAYO, S.L.	HENAO, 34-BILBAO-VIZCAYA	140 A) LOTT	1502,53
J-1398-00	16/03/2000	INDUSTRIAS FIEL, S.A.	CIRCUNVALACION,6 28001-TORREJON DE ARDOZ-MANUEL	141 H) LOTT	300,51
J-2956-98	20/11/1998	MELENDO CRUZ, J	ARRABALEJO,81-BAENA-CORDOBA	140 A) LOTT	1502,53
J-0017-99	28/11/1998	GARCIA GALLEGO, F	VELETAS,7-23620-FUENSANTA DE MARTOS-JAEN	140 A) LOTT	1502,53
J-0805-00	12/02/2000	FERNANDEZ LOPEZ MIGUELS	DTOR. CABRERA LOMAS, 45-BAILLEN-JAEN	140 A) LOTT	300,51
J-1377-00	09/03/2000	JOSE CORRIONERO GONZALEZ	URB.EMINAR, 12-BRAZATORTAS-CIUDAD REAL	141 B) LOTT	300,51
J-2877-98	20/11/1998	COMPañA LOGISTICA ACOTRAL, S.A.	CASTELAO,3-MALAGA	140 A) LOTT	1502,53
J-0489-99	04/02/1999	FRIGORIFICOS DEL SOL, S.L.	VDA.COLONDA, S/N-ECIJA-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
J-1339-00	21/03/2000	SANCHEZ JIMENEZ, FRANCISCO	CTRA. PALMA DEL RIO, 17-EL HIGERON-14193-CORDOBA	142 E) LOTT	150,25
J-0449-99	25/02/1999	DRINKS SOL, S.L.	CASTELAO, 13-29004-MALAGA	140 A) LOTT	1502,53
J-0448-99	25/02/1999	DRINKS SOL, S.L.	CASTELAO, 13-29004-MALAGA	140 A) LOTT	1502,53
J-3024-98	29/10/1998	JORGE JUAN LIMPIEZAS URB.E INDUST.S.A	DIAGONAL, 405-BARCELONA	140 A) LOTT	1502,53
J-1967-00	08/05/2000	TTES. QUINTANAR ALBERCA, S.L.	SAN LUIS, 81-13610- CIUDAD REAL CAMPO DE CRIPTANA	141 H) LOTT	300,51
J-1916-99	28/06/1999	SANCHEZ OLIVAN QUERO	RODA FORTUNA, N°1-23210-GUARROMAN- JAEN	142 A) LOTT	150,00
J-1014-00	23/02/2000	SOC. COOP.LIMITADA COFRIVIGO	ARENAL, 58-36201-VIGO-PONTEVEDRA	141 H) LOTT	1382,33
J-0320-00	11/12/1999	TTES. F. GUTIERREZ PULID, S.L.	POLG.OLIVARS, ALCAUDETE, 11-23009-JAEN	141 Q) LOTT	280,00
J-0470-00	29/11/1999	JULIO DIAZ SERRANO	SANTO TOMAS DE AQUINO, 3-45800-QUINTANAR DE LA ORDEN-TOLEDO	142 C) LOTT	30,53
J-1323-00	03/03/2000	S.O. DE TRANSPORTE URGENTE	PO DE TALLERES, 3-28021-MADRID	141 Q) LOTT	280,00
J-3035-98	30/10/1998	HERMANOS FERNANDEZ FERNANDEZ, S.L.	AVDA. PURISIMA CONCEPCION,52-45006-TOLEDO	140 A) LOTT	1502,53

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1 - Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-

Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
MA-0162-97	22/01/1997	EXCAVACIONES SALVATIERRA, S.L.	MONTE AZUL, 1-ALMAYATE ALTO-29749-MALAGA	142 A) LOTT	150,00
MA-0089-98	01/09/1998	HERMANOS MORENO COTILLA, S.L.	PLAZA DEL MOLINO ED.BABEL,4-29130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	140 C) LOTT	1388,34
MA-0497-00	28/06/1999	ORTIZ MIRA, S.L.	PLG.STA.TERESA C/ TORRE DEL MAR, 4-29006-MALAGA	141 Q) LOTT	1382,33
MA-1043-00	27/08/1999	POZO PUYOL FRANCISCO DE ASIS	SAN ANTONIO, 6-29780-NERJA-MALAGA	141 Q) LOTT	1382,33
MA-1204-00	18/09/1999	IND.CARNICAS ARENAS, S.L.	URB.MIRAFLORES, S/N-29600-MARBELLA-MALAGA	140 D) LOTT	300,51
MA-1193-00	30/09/1999	TTES. Y EXCAVACIONES MELERO Y RUIZ, S.A.L.	MADRE PETRA, 37-29240-VALLE DE ABDALAJIS-MALAGA	141 Q) LOTT	280,00
MA-0042-01	17/03/2000	TTES. RAMFRIMA, S.L.	ROTONDA DE SUARES, 2-2-29010-MALAGA	141 Q) LOTT	280,00
MA-0137-01	07/03/2000	TTES. RAMFRIMA, S.L.	ROTONDA DE SUARES,2-2910-MALAGA	141 H) LOTT	300,51
MA-0636-00	14/06/1999	TTES. RAMFRIMA, S.L.	ROTONDA DE SUARES, 2-2-29010-MALAGA	141 B) LOTT	300,51
MA-2868-00	25/02/2000	TTES. RAMFRIMA, S.L.	ROTONDA DE SUARES, 2-2-29010-MALAGA	141 B) LOTT	300,51
MA-4294-98	10/12/1997	SAN MIGUEL FCA CERVEZAS	CARBONERO Y SOL-28006-MADRID	140 A) LOTT	1502,53
MA-5102-98	26/12/1997	NICANOR RETAMERO, S.A.	CUEVAS BAJAS, 32-29004-MALAGA	142 B) LOTT	30,00
MA-1083-00	29/08/1999	AUTOCARES QUIROS, S.A.	CARRIL GUETARA, 45-29004-MALAGA	141 P) LOTT	300,51
MA-1859-98	01/11/1998	HERMANOS MORENO COTILLA,S.L.	PLAZA DEL MOLINO ED.BABEL,4-29130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	142 A) LOTT	150,00
MA-0331-98	09/09/1997	GUINITADOS ANDALUCES, S.L.	AVDA. NEHEMIAS, 18-29006-MALAGA	140 A) LOTT	1502,53
MA-1679-00	09/11/1999	CONTRERAS GOMEZ CORTINA, MARIANA	AVDA. ANDALUCIA, 34-28-18014-GRANADA	141 B) LOTT	300,51

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1 - Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en

su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de

apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
SE-2271-00	17/11/1998	DISISUR SDAD. COOP.AND	TEBA.96-C-41657-LOS CORRALES-SEVILLA	140 A) LOTT	300,51
SE-0970-00	12/08/1998	GONZLAEZ VAZQUEZ CARLOS MARIA	ANA DE VIYA-19-41 11080-CADIZ	141 B) LOTT	150,00
SE-0206-98	12/03/1997	RECICLADOS Y SERVICIOS GRMA, S.L.	CTRA.SEVILLA-UTRERA, KM.8-41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
SE-4382-98	21/11/1997	AUTOCARES EUROBUS, S.L.	PAGES DELCORRO,80-41010-SEVILLA-	140* ) LOTT	1502,53
SE-2493-00	07/10/1998	TTES OBRAS Y CONTRATAS ALDILOP, S.L.	PL.AEROPUERTO EDF-CONGRESO,108-41020-SEVILLA	141 H) LOTT	300,521
SE-4166-98	26/11/1997	AUTOCARES PINO VERDE, S.L.	ALDAYA, 1-3/41004-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,553
SE-1574-00	30/10/1998	TTES. OBRAS Y CONTRATAS ALDILOP, S.L.	AVDA. LUIS URUÑELA EDF-CONGRESO M-108-41020-SEVILLA	140 D) LOTT	300,51
SE-1613-00	30/09/1998	TORRES GRANADOMANUEL	TORREALBA, 82-41016-SEVILLA	142 N) LOTT	150,25
SE-3808-98	11/10/1997	LOPEZ MARTIN PABLO	COLON, 18-41430-LA LUISIANA-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
SE-1832-00	28/08/1998	BURGOS DE LA GALA LUIS	MENORCA, 24-34003-PALENCIA	141 L) LOTT	901,52
SE-0562-00	13/08/1998	MOVIOVER, S.L.	AZORIN,1-MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	141 i) LOTT	300,51
SE-4164-98	26/11/1997	AUTOCARES PINO VERDE, S.L.	ALDAYA,1-341004-SEVILLA	142 A) LOTT	150,00
SE-1964-98	22/05/1997	TRANSTECO, S.L.	JUAN PABLO, 12-41013-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
SE-1465-00	17/09/1998	JIMENEZ CAMPUZANO JOSE LUIS	TRES AVE MARIAS, 33-41016-SEVILLA	141 B) LOTT	150,00
SE-0477-00	07/02/2000	CABALLERO GARCIA JOSE	PELAGATOS, S/N-41310-SEVILLA-BRENES-SEVILLA	140 A) LOTT	300,51
SE-3931-98	23/10/1997	ROJO ROSEL BARTOLOME	CTRA.NUEVA LOS TOLCOS, S/N-30816-LA HOYA-MURCIA	140 D) LOTT	1502,53
SE-2391-00	09/10/1998	MENDOZA PLAZA JUAN JOSE	APULO OROSIO, 35-2-DCHA.41006-SEVILLA	141 L) LOTT	1382,33

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a Arfia, SL, afectada por la obra clave: 2-HU-1235 Rehabilitación del Tramo Urbano de la HF-6248 desde el p.k. 0 (Almonte) a paso superior, a efectos de presentación de hoja de aprecio con el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.*

Por el presente anuncio se notifica a Arfia, SL, quien aparece como titular de la finca núm. 1 del polígono catastral núm. 1, afectada por la expropiación forzosa la obra clave: 2-HU-1235 Rehabilitación del Tramo Urbano de la HF-6248 desde el p.k. 0 (Almonte) a paso superior, al no haberse podido practicar la notificación de forma personal, constando en el expediente el último domicilio conocido en el citado término, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta.»

Huelva, 29 de abril de 2002.- La representante de la Administración, M.<sup>a</sup> Teresa Parralo Marcos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave: 3-HU-1105 Acondicionamiento de la H-614 Tramo: Acceso a Rociana desde la A-484, a efectos de presentación de hoja de aprecio con el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.*

Por el presente anuncio se notifica a los titulares de las fincas reseñadas en Anexo adjunto, pertenecientes al término municipal de Rociana del Contado, afectadas por la obra clave: 3-HU-1105 Acondicionamiento de la H-614 Tramo: Acceso a

Rociana desde la A-484, al no haberse podido practicar la notificación de forma personal, constando en el expediente el último domicilio conocido en el citado término, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta.»

Huelva, 29 de abril de 2002.- La representante de la Administración, M.<sup>a</sup> Teresa Parralo Marcos.

#### A N E X O

Finca núm. 26; políg. 6/parc. 580. Titular: Don Francisco Márquez Pichardo.

Finca núm. 30; políg. 6/parc. 585. Titular: Don Virgilio Pichardo Velasco.

Finca núm. 36; políg. 6/parc. 591. Titular: Don Salvador Serrano Delgado.

Finca núm. 47; políg. 6/parc. 602. Titular: Don Juan Antonio Villarán Hernández.

Finca núm. 48; políg. 6/parc. 603. Titular: Desconocido.

Finca núm. 49; políg. 6/parc. 604. Titular: Don Juan Antonio Villarán Hernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al acuerdo de iniciación correspondiente al expediente sancionador ES-C-H-20/02 iniciado con fecha 25 de marzo de 2002 a doña Dominga Hernández Ciudad, por presunta infracción a la normativa sobre carreteras.*

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que a

resultas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/1984, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras; D. 163/1984, de 5 de junio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, en uso de las atribuciones que le confiere el D. 130/1986, de 30 de junio, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, (RPS), ha acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando Instructora del mismo a doña M.ª del Carmen Serrano Macías, Titulado Superior y Secretaria a doña Josefa María Volante Caro, Auxiliar Administrativa, dictado en los términos siguientes:

Expediente: ES-C-H-20/02.

Expedientada: Doña Dominga Hernández Ciudad.

DNI: 00268276-G.

Ultimo domicilio: C/ Alhelí núm. 11, de Huelva.

Presunto precepto infringido: Artículo 71.b) de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía (infracción administrativa leve).

Plazo de alegaciones: 15 días.

Huelva, 10 de mayo de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la orden de incoación y pliego de cargos correspondientes al expediente de daños ED-C-H-07/02 incoado con fecha 27 de marzo de 2002 a don Braulio Contioso Santos, por presunta infracción a la normativa sobre carreteras.*

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que a resultas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/1984, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras; D. 163/1984, de 5 de junio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, y en uso de las atribuciones que le confiere el D. 130/1986, de 30 de junio, ha acordado la incoación de expediente de daños, nombrando Instructora del mismo a doña M.ª del Carmen Serrano Macías, Titulado Superior y Secretaria a doña Josefa María Volante Caro, Auxiliar Administrativa, y la formulación del presente pliego de cargos:

Expediente: ED-C-H-07/02.

Expedientado: Don Braulio Contioso Santos.

DNI: 27687496-G.

Ultimo domicilio: C/ Miguel del Cid núm. 17, de Sevilla.

Normativa infringida: Artículo 83 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, artículos 117 y siguientes del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1.812/1994, de 2 de septiembre).

Descripción del daño: Accidente de circulación producido por vehículo Jeep Cherokee, con matrícula SE-4152-DM, conducido por el denunciado, ocurrido en la carretera A-472, p.k. 49,800, ocasionando vertido de aceite y cristales en la calzada.

Valoración del daño: Ciento diecisiete euros y siete céntimos (117,07 €).

Plazo de alegaciones: 15 días.

Huelva, 10 de mayo de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la propuesta de resolución y trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador ES-C-H-09/2001 iniciado con fecha 29 de octubre de 2001 a don Rafael García García, por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras.*

Por el presente anuncio se notifica a don Rafael García García, con DNI 26489150-G, y domicilio en C/ José Laguillo núm. 5 - 3.º A, de Sevilla, por no haberse podido practicar la notificación, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, que la Sra. Instructora del expediente ha dictaminado con fecha 12.3.02 que el acuerdo de iniciación de fecha 29.10.01 se considera propuesta de resolución, ya que el mismo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, al no constar en el expediente alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, según lo prescrito en el artículo 13.2 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora con fecha 4 de agosto de 1993.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le comunica que a partir de este momento podrá acceder al contenido del expediente depositado en esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales núm. 4 - 2.ª planta, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 3.1 del citado Reglamento concediéndosele un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Huelva, 10 de mayo de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de don José Luque Berrocal, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Deva núm. 14 - 5.º D (Expte. MA-33, CTA 2264).*

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de la vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Deva núm. 14 - 5.º D, Expediente MA-33, CTA. 2264, por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de don José Luque Berrocal, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos con venga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de La Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 4, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decayidos en sus derechos.

Málaga, 14 de mayo de 2002.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.*

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes, por infracción al régimen legal de VPO, y no habiéndosele

podido notificar a los interesados, los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y del PAC.

LW: 01/026.

Asunto: Petición datos.

Interesado: Antonio B. Pérez Olmo.

LW: 01/029.

Asunto: Petición datos.

Interesado: Ruperto Martínez Alonso.

LW: 01/030.

Asunto: Petición datos.

Interesada: M.<sup>a</sup> Luisa Zambrana Alvarez.

LW: 01/030.

Asunto: Rdo. resolución archivo.

Interesado: Eja Roda García.

DP: 01/024.

Asunto: Rdo. resolución recurso.

Interesado: Juan Sánchez Maldonado.

DP: 01/057.

Asunto: Petición datos.

Interesada: M.<sup>a</sup> Carmen Glez. Grau (E/R: Cdad. Pro.).

DP: 01/059.

Asunto: Sdo. obras.

Interesado: Manuel A. Rivas Fdez. (E/R: Mancom. prop.).

DP: 01/063.

Asunto: Rdo. fotocopias.

Interesado: José Manuel Pérez Díaz.

DP: 02/005.

Asunto: Rdo. resolución archivo.

Interesado: Juan Miguel Aguilar Ruiz (E/R: Cdad. prop.).

DP: 02/010.

Asunto: Sdo. obras.

Interesado: Miguel Trino Roguez. Moreno.

DP: 02/012.

Asunto: Rdo. escrito.

Interesada: Yolanda Aguilar López (E/R: Cdad. prop.).

DP: 02/017.

Asunto: Petición datos.

Interesada: Francisca García Infantes.

VP: 86/040.

Asunto: Impos. 6.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: San Pedro Alcántara, SA.

VP: 88/040.

Asunto: Impos. 6.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Federico de las Morenas Ibáñez.

VP: 90/111.

Asunto: Sdo. obras.

Interesada: M.<sup>a</sup> Carmen Ecija Doblas.

VP: 91/056.

Asunto: Impos. 8.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Juan Antonio Amores Ramírez (E/R PROSECUR, SA).

VP: 92/015.

Asunto: Impos. 4.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Promotora y Constructora Alhaurín, SA.

VP: 92/034.

Asunto: Impos. 5.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Inmob. Torrecilla del Puerto.

VP: 92/068.

Asunto: Impos. 4.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Sur Inmobiliaria.

VP: 93/013.

Asunto: Impos. 4.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Parque Nueva Atalaya.

VP: 93/015.

Asunto: Impos. 3.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Alfredo Iglesia Hurtado.

VP: 94/004.

Asunto: Impos. 7.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesada: M.<sup>a</sup> Amanda Martín Amat.

VP: 94/036.

Asunto: Impos. 5.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Sebastián Suárez Gallardo.

VP: 95/006.

Asunto: Impos. 6.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Promoc. López y Argüelles, SA.

VP: 95/014.

Asunto: Impos. 6.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Andalucita, SA.

VP: 95/019.

Asunto: Impos. 3.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Nueva Atalaya, SA.

VP: 95/031.

Asunto: Impos. 4.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Promoc. López y Argüelles, SA.

VP: 95/034.

Asunto: Impos. 3.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Roberto Aknin (E/R: PROYESUR, SA).

VP: 96/010.

Asunto: Apercibimiento multa coercitiva.

Interesado: Villajaraba, SA.

VP: 96/048.  
Asunto: Impos. 1.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.  
Interesado: RUYMO, SL.

VP: 97/025.  
Asunto: Impos. 3.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.  
Interesado: Cnes. Manuel Zorrilla, SL.

VP: 97/027.  
Asunto: Audiencia.  
Interesado: José Ruiz Chacón.

VP: 97/030.  
Asunto: Impos. 1.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.  
Interesado: Rcial. Malagueña, SL.

VP: 97/031.  
Asunto: Apercibimiento multa coercitiva.  
Interesado: Construcciones Zorrilla.

VP: 97/041.  
Asunto: Impos. 7.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.  
Interesado: Francisco Ortiz Domínguez.

VP: 97/048.  
Asunto: Apercibimiento multa coercitiva.  
Interesado: PROBEKU, SL.

VP: 98/008.  
Asunto: Impos. 7.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.  
Interesado: Fco. Faura Sánchez (E/R: Promociones Sur, SL).

VP: 98/014.  
Asunto: Impos. 2.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.  
Interesado: Promociones Roquero, SL.

VP: 98/015.  
Asunto: Impos. 2.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.  
Interesado: Promociones Algarrobal, SA.

VP: 98/017.  
Asunto: Apercibimiento multa coercitiva.  
Interesado: SANFER 2000, SL.

VP: 98/034.  
Asunto: Impos. 3.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.  
Interesado: Promociones Sur, SL (AIS).

VP: 98/035.  
Asunto: Impos. 1.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.  
Interesado: CONIVER, SL.

VP: 99/002.  
Asunto: Impos. 3.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.  
Interesado: Rcial. Malagueña, SL.

VP: 00/009.  
Asunto: Impos. 1.<sup>a</sup> multa coercitiva y apercibimiento de otra.  
Interesado: Consul Residencial, SA.

VP: 00/016.  
Asunto: Resolución archivo caducidad.  
Interesado: Fco. Manuel Santos Alamo.

VP: 00/026.  
Asunto: Sdo. obras.  
Interesado: M.<sup>a</sup> Dolores León Fernando.

VP: 00/033.  
Asunto: Resolución expediente sancionador.  
Interesado: Fco. J. Infantes Martos y otro.

VP: 00/036.  
Asunto: Acuerdo incoación.  
Interesado: Susana Civantos Avila.

VP: 00/037.  
Asunto: Apercibimiento multa coercitiva.  
Interesado: Inmobiliaria Urbis, SA.

VP: 01/010.  
Asunto: Resolución expediente sancionador.  
Interesado: Residencial Malagueña, SL.

VP: 01/018.  
Asunto: Resolución archivo.  
Interesado: SURINSA, SA.

VP: 01/028.  
Asunto: Resolución expediente sancionador.  
Interesado: Rcial. Capuchinos, SL.

VP: 01/028.  
Asunto: Audiencia.  
Interesado: Rcial. Capuchinos, SL.

VP: 01/031.  
Asunto: Sdo. información.  
Interesado: Benito Albisua de la Mata.

VP: 02/005.  
Asunto: Notificación acuerdo incoación.  
Interesado: Remedios González Cortés.

VP: 01/051.  
Asunto: Notificación apertura dilig. previas.  
Interesado: Julio Olmedo Lucena.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en plaza de San Juan de la Cruz núm. 18, de Málaga.

El Delegado, Angel Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.*

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes, por infracción al régimen legal de carreteras, y no habiéndose podido notificar a los interesados, los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SC: 00/023.

Asunto: Rdo. resolución expte. sancionador.  
Interesado: Eduardo Guillén Fresneda.

SC: 00/026.

Asunto: Rdo. pago sanción.  
Interesado: José A. Fonseca Sepúlveda.

SC: 01/006.

Asunto: Comunicación archivo expediente.  
Interesado: Diego Mendoza Martínez.

SC: 01/007.

Asunto: Comunicación archivo expediente.  
Interesado: Diego Mendoza Martínez.

SC: 01/008.

Asunto: Comunicación archivo expediente.  
Interesado: Diego Mendoza Martínez.

SC: 01/009.

Asunto: Comunicación archivo expediente.  
Interesado: Diego Mendoza Martínez.

SC: 01/010.

Asunto: Requerim. pago sanción y apercib. multa coercitiva.  
Interesado: Francisco Vergara Rubio.

SC: 01/011.

Asunto: Imposic. 2.ª multa coercitiva y apercibimiento de otra.  
Interesado: Juan Carlos Cuadra Morales.

SC: 01/036.

Asunto: Trámite audiencia.  
Interesado: Miguel Gaspar Suárez.

SC: 01/037.

Asunto: Notif. cambio funcionario instructor.  
Interesado: José Luis Campos García.

SC: 01/044.

Asunto: Trámite audiencia.  
Interesado: Eulalio Fiestas de Pablo.

SC: 02/006.

Asunto: Acuerdo incoación expte. sancionador.  
Interesado: Fco. Javier Muñoz Tirado.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en plaza de San Juan de la Cruz núm. 18, de Málaga.

El Delegado, Angel Enrique Salvo Tierra.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao núm. 8 - 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 34/02-S.

Notificado: Fábrica de Embutidos Alemanes Schwalb, SL.  
Ultimo domicilio: Políg. Ind. La Venga, nave 25. 29650 Mijas.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública Resolución mediante la que se declara la cuantía por abono indebido en nómina a favor de doña María Dolores Martín Clavijo (Expte. núm. 8/01).*

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de 14 de marzo de 2002, por la que se resolvía el procedimiento instruido para la determinación de cuantía por abono indebido en nómina, ponemos en su conocimiento que en dicha Resolución se acuerda lo siguiente:

«Declarar que doña María Dolores Martín Clavijo ha percibido indebidamente en nómina la cantidad de 279,91 euros, correspondiente al período de diez días de febrero de 2001.

La presente resolución se notificará al interesado y se comunicará simultáneamente al ordenador de pagos competente para que inicie el correspondiente expediente de reintegro.»

Dicha Resolución se le comunica fehacientemente, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado.

El citado expediente núm. 8/01 se encuentra en las dependencias de la Consejería de Salud, sita en Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, 41020 Sevilla.

Sevilla, 9 de mayo de 2002.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por el que se dispone las notificaciones de actos administrativos de actualización de datos de asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones Científicas de carácter sanitario.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar infructuosos los intentos habidos para practicar sus notificaciones, por el presente anuncio se notifica a las Asociaciones interesadas que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los actos y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Educación Sanitaria

y Participación de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, sito en Avenida de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, 1.ª planta - 41020 Sevilla.

Actos administrativos: Requerimientos de fecha 8.1.02, 10.1.02, 15.1.02, 16.1.02, 23.1.02, 24.1.02, 29.1.02, 30.1.02, 31.1.02 y 8.2.02, correspondientes a las entidades inscritas para comunicación de confirmación o modificación de datos exigidos para su inscripción.

Plazo para cumplimentar el requerimiento: Diez días.

Relación de entidades:

Sr. Presidente: Asociación Andaluza de Educación e Investigación Sanitaria «Argos».

Núm. de inscripción: 93.

Ultimo domicilio: C/ Roldán y Marín, 7 - 1.º dcha. 23001 Jaén.

Sr. Presidente: Asociación de Científicos y Tecnólogos de los Alimentos de Andalucía.

Núm. de inscripción: 38.

Ultimo domicilio: Avda. Medina Azahara, 38. 14017 Córdoba.

Sr. Presidente: Asociación Andaluza de Salud Pública y Admón. de Servicios de Salud.

Núm. de inscripción: 39.

Ultimo domicilio: C/ Urbaluz, 30. 11500 Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. Presidente: Centro de Documentación de Enfermería Comunitaria.

Núm. de inscripción: 79.

Ultimo domicilio: C/ San Juan de Dios, 19. 18001 Granada.

Sr. Presidente: Asociación Hipatia.

Núm. de inscripción: 65.

Ultimo domicilio: Avda. del Sur, 11. 18014 Granada.

Sr. Presidente: Asociación Sexológica Granadina.

Núm. de inscripción: 68.

Ultimo domicilio: C/ Doctor Aizpitarte, 1 - 7.º A. 18012 Granada.

Sr. Presidente: Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública.

Núm. de inscripción: 37.

Ultimo domicilio: Real de la Cartuja, 7 y 9-H. 18012 Granada.

Sr. Presidente: Sociedad Sur de Nefrología.

Núm. de inscripción: 58.

Ultimo domicilio: P. de Sancha, 18 - 2.º. 29016 Málaga.

Sr. Presidente: Asociación Andaluza de Odontología y Estomatología.

Núm. de inscripción: 73.

Ultimo domicilio: San Lorenzo, 12 - 2.º B. 29001 Málaga.

Sr. Presidente: Asociación Andaluza de Documentación Médica «SADOM».

Núm. de inscripción: 69.

Ultimo domicilio: C/ Pío XII, 3 - 1.º A. 29200 Antequera (Málaga).

Sr. Presidente: Asociación Médica Andaluza Dietética Estética Renovada «Amader».

Núm. de inscripción: 85.

Ultimo domicilio: Duque de la Victoria, 4 - 2.º. 29015 Málaga.

Sr. Presidente: Institución Carlomagno «ACICAM».

Núm. de inscripción: 89.

Ultimo domicilio: Zapateros, 2 - 3.º, puerta 307. 29005 Málaga.

Sr. Presidente: Asociación Científica «Wilhelm Roetgen» (AADI).

Núm. de inscripción: 51.

Ultimo domicilio: C/ Marín García, 5 - 4.º, puerta 26. 29080 Málaga.

Sr. Presidente: Asociación de Cirujanos de Almería: Dr. Gálvez.

Núm. de inscripción: 70.

Ultimo domicilio: Avda. Cabo de Gata, 75. 04007 Almería.

Sr. Presidente: Asociación Farmacéuticos Sin Ejercicio.

Núm. de inscripción: 28.

Ultimo domicilio: Apartado de Correos, 1248. Sevilla.

Sr. Presidente: Sociedad Andaluza de Neuropsiquiatría.

Núm. de inscripción: 7.

Ultimo domicilio: Hospital Psiquiátrico de Miraflores. 41008 Sevilla.

Sr. Presidente: Asociación de Terapia Familiar y de Sistemas «SYFA».

Núm. de inscripción: 83.

Ultimo domicilio: C/ Menéndez Pelayo, 12 - 2.º C. 41004 Sevilla.

Sr. Presidente: Red de Atención Primaria de Andalucía «RAPA».

Núm. de inscripción: 66.

Ultimo domicilio: C/ San Juan de Dios, 17 - 2.º C. 41005 Sevilla.

Sevilla, 9 de mayo de 2002.- La Directora General de Salud Pública y Participación, P.S. (Res. 22.4.02), La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento administrativo sobre medidas preventivas o cautelares en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 - planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo sobre la adopción de medida preventiva o cautelar en materia de salud pública que se le instruye; significándole que contra el mismo podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de esta publicación, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Notificado/a: Rojas Mesa, SA.

Ultimo domicilio: Polígono Juncaril, 122 - nave 17. Peligros (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 8 de mayo de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 - planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 247/01.

Notificado/a: Distribuidora Cevipep, SL.

Ultimo domicilio: Políg. Juncaril, parc. 307. Albolote (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 8 de mayo de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesados/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 - planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s sancionador/es que se instruye/n; significándole/s la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime/n pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 52/02.

Notificado/a: Mercaventas, SL.

Ultimo domicilio: Cortijo Parejo s/n. Ventas de Zafarraya (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 14 de mayo de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.*

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín A. Pinzón núm. 6, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recauda-

ción de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Interesado: Ahold Supermercados, SL.

Ultimo domicilio: Avda. Federico Molina, 53. 21006 Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en periodo voluntario, de 39,19 euros, por Cambio de Titularidad.

Huelva, 7 de mayo de 2002.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público oficio emplazando en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla núm. 6 a don Francisco Manuel Jiménez Ortiz (F-9/98).*

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del oficio emplazando en el Juzgado a don Francisco Manuel Jiménez Ortiz, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Polígono San Pablo, Barrio C, Torre 11 - 7.º A, se pone en su conocimiento que:

«A fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla núm. 6, en relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 110/2002 Neg. 2, interpuesto por doña Purificación Martínez Jordá contra la Resolución de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud, emitida con fecha 15.1.02, por la que confirma y desestima el recurso de alzada interpuesto por la misma Sra. en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla), se le emplaza para que en el plazo de 9 días, si le conviniere, pueda comparecer ante ese Juzgado con abogado y procurador, o con abogado con poder al efecto, informándole, que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna».

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Propuesta de Resolución de Declaración de Oficio de Nulidad recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de oficina de farmacia en Sevilla.*

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña M.ª Dolores Ojeda Rodríguez y en el que es parte interesada doña Lourdes Navarro Castaño con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Bustos Tavera núm. 11 - 3.º dcha., sobre autorización para apertura de nueva oficina de farmacia en Sevilla al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/1978, se pone en su conocimiento que con fecha 5 de marzo de 2002 se propone por la Jefa de la Sección de Procedimiento en el expediente Ref. F-98/00 (Ref. COF 130/94):

«Se propone se declare de oficio la nulidad de la resolución dictada por el Consejo General de Colegios Oficiales de

Farmacéuticos basada en los acuerdos adoptados en sus sesiones celebradas los días 10 y 11 de marzo de 1997 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Dolores Ojeda Rodríguez contra la resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla por la que se deniega la solicitud de apertura de nueva oficina de farmacia en Sevilla.»

Dicha Propuesta se le comunica fehacientemente según lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núm. 87-89 - 1.<sup>a</sup> planta, Sevilla, disponiendo de un plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tendrá lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo asimismo solicitar las copias de la documentación obrante en el expediente.

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Propuesta de Resolución de Declaración de Oficio de Nulidad recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de oficina de farmacia en Ecija (Sevilla).*

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de don Angel José Muñoz Ruiz y en el que es parte interesada don Javier Siles Cadilla con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 37-A - 2.º H, sobre autorización para apertura de nueva oficina de farmacia en Ecija (Sevilla) al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/1978, se pone en su conocimiento que con fecha 25 de abril de 2002 se propone por la Jefa de la Sección de Procedimiento en el expediente Ref. F-58/00 (Ref. COF 488/93):

«Se propone se declare de oficio la nulidad de la resolución dictada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos con fecha 11 de octubre de 1996 basada en el acuerdo adoptado en sesión celebrada los días 24 y 25 de septiembre de ese mismo año desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por don Angel José Muñoz Ruiz contra la resolución adoptada en acuerdo de 20 de julio de 1995 del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, por la que se deniega la solicitud de apertura de nueva oficina de farmacia sita en Ecija (Sevilla).»

Dicha Propuesta se le comunica fehacientemente según lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núm. 87-89 - 1.<sup>a</sup> planta, Sevilla, disponiendo de un plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tendrá lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo asimismo solicitar las copias de la documentación obrante en el expediente.

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, presenten Solicitud bien de Convalidación, bien de Baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro sanitario:

ALFERDANS, SL - 40.0013176/SE.  
Besnier España, SA - 15.0002785/SE.  
Bizcocho Conde, Antonio - 21.0000631/SE.  
Distribuciones Cárnicas, SA - 10.0004796/SE.  
Frutas para Europa, SA - 21.0002325/SE.  
García Durán Hermanas, SA - 21.0002263/SE.  
González Piña, M.<sup>a</sup> de la Estrella - 20.0022977/SE.  
Mariscos Calvo, SA - 12.0002250/SE.  
Oceanic Fish, SL - 12.0005366/SE.  
Patatas Donaire, SL - 21.0003224/SE.

Sevilla, 14 de mayo de 2002.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Propuesta de Resolución de Declaración de Oficio de Nulidad recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de oficina de farmacia en Sevilla.*

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña M.<sup>a</sup> Dolores Ojeda Rodríguez y en el que es parte interesada doña M.<sup>a</sup> Angeles Bretón Besnier con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Edificio Aleste núm. 5 - 3.º C, sobre autorización para apertura de nueva oficina de farmacia en Sevilla al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/1978, se pone en su conocimiento que con fecha 5 de marzo de 2002 se propone por la Jefa de la Sección de Procedimiento en el expediente Ref. F-98/00 (Ref. COF 130/94):

«Se propone se declare de oficio la nulidad de la resolución dictada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos basada en los acuerdos adoptados en sus sesiones celebradas los días 10 y 11 de marzo de 1997 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Dolores Ojeda Rodríguez contra la resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, por la que se deniega la solicitud de apertura de nueva oficina de farmacia en Sevilla.»

Dicha Propuesta se le comunica fehacientemente según lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núm. 87-89 - 1.<sup>a</sup>

planta, Sevilla, disponiendo de un plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tendrá lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo asimismo solicitar las copias de la documentación obrante en el expediente.

Sevilla, 20 de mayo de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Cerro del Santuario, Cerro Largo y Cerro Cepero, en Baza (Granada).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Cerro del Santuario, Cerro Largo y Cerro Cepero, en Baza (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de Desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11-1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 2 de mayo de 2002.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Antón, en Acequias (Granada), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Antón, en Acequias (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 13.1 de su Reglamento de Desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la Información Pública y

diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11-1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 2 de mayo de 2002.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de Santiago Apóstol de Málaga.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santiago Apóstol de Málaga, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de Desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 8 de mayo de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia del Santo Cristo de la Salud de Málaga.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia del Santo Cristo de la Salud de Málaga, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de Desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 8 de mayo de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de San Juan Bautista de Coín, Málaga.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia San Juan Bautista de Coín (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de Desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 8 de mayo de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Casa Consistorial de Málaga.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Casa Consistorial de Málaga, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de Desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 8 de mayo de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

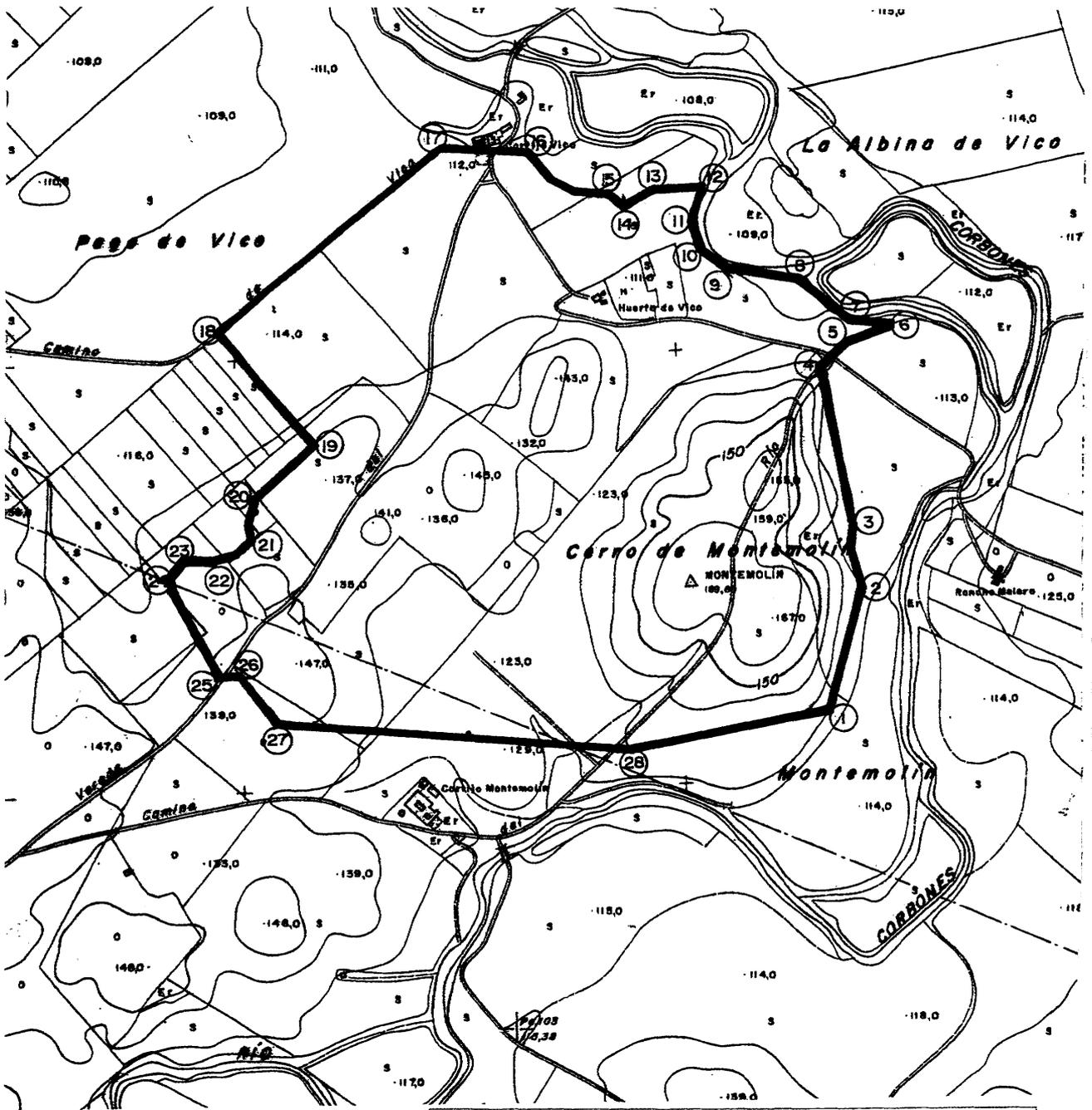
*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración, como Bien de Interés Cultural, de la Zona Arqueológica de Montemolín (Marchena) sita en la provincia de Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración, como Bien de Interés Cultural de la Zona Arqueológica de Montemolín (Marchena), sita en la provincia de Sevilla y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen ya sean propietarios o titulares de otros derechos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de Desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 20 y 15 días hábiles, respectivamente, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 14 de mayo de 2002.- La Delegada, M.ª Isabel Montañó Requena.



**— DELIMITACIÓN DEL B.I.C.**

<p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Dirección General de Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	<b>EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>		
	<b>ZONA ARQUEOLÓGICA DE MONTEMOLÍN</b>		
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: MADRISA	CATEGORÍA ZONA ARQUEOLÓGICA	
	<b>DELIMITACIÓN DEL B.I.C.</b>		FECHA FEBRERO 2002 ESCALA
CARTOGRAFÍA BÁSICA			

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

## HE RESUELTO

*RESOLUCION de 26 de abril de 2002, de la Viceconsejería, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana.*

El Parque Nacional de Doñana fue declarado por el Decreto 2412/1969, de 16 de octubre. Posteriormente la Ley 91/1978, de 28 de diciembre, estableció un régimen jurídico especial y lo reclasificó en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 15/1975, de 2 de mayo de Espacios Naturales Protegidos.

Actualmente, la regulación de los espacios naturales protegidos se establece en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, que dedica el Capítulo IV del Título III a la regulación de los Parques Nacionales, definiéndolos como «aquellos espacios de alto valor ecológico y cultural, que siendo susceptibles de ser declarados parques, se declare su conservación de interés general de la Nación».

Los Planes Rectores de Uso y Gestión son los instrumentos de planificación de los recursos naturales que tienen como función establecer las normas generales de uso y gestión de los Parques. La Ley establece que serán periódicamente revisados.

En relación con el procedimiento de elaboración y aprobación de estos Planes, el artículo 19.3 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo (modificado por la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, para adaptar su contenido a la doctrina del Tribunal Constitucional recogida en la sentencia 102/1995, de 26 de junio) establece que «los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Nacionales serán aprobados por la Comunidad Autónoma correspondiente, o por la Administración General del Estado en el caso de Parques Nacionales ubicados en el territorio de más de una Comunidad, previo acuerdo favorable de la Comisión Mixta de Gestión, encargada de su elaboración». En este procedimiento de elaboración será preceptivo un período de información pública.

El primer Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana fue aprobado por el Real Decreto 2421/1984, de 12 de diciembre. Posteriormente, el Real Decreto 1772/1991, de 16 de diciembre, aprueba el segundo Plan. El presente Plan que se somete a información pública se ha elaborado por la Comisión Mixta de Gestión del Parque Nacional, que está integrada por el mismo número de representantes de la Administración General del Estado que de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y es el que sustituye al anterior.

Por otra parte, el Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales establece que una vez elaborado el proyecto de Plan Rector de Uso y Gestión por la Comisión Mixta de Gestión del Parque Nacional, y conocido por su Patronato, se someterá a un período de información pública de al menos un mes, en el que se desarrollará un esfuerzo informativo y divulgador del mismo.

Habiéndose cumplido los requisitos fijados, es el momento de proceder al trámite de información pública a fin de que los ciudadanos puedan examinar el citado proyecto y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquéllos interesados en el citado proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Planificación; Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot núm. 50, 41013, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 21071, Huelva), y Sevilla (Avda. de la Innovación, s.n., Edificio Minister, 41071, Sevilla), en el Parque Nacional de Doñana (Centro administrativo El Acebuche, carretera El Rocío-Matalascañas, Almonte, Huelva) y en el Parque Natural de Doñana (C/ Sevilla núm. 33- 1.ª planta, 21730, Almonte, Huelva) siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es)).

El plazo de presentación de las alegaciones será de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en las Delegaciones Provinciales de Huelva y Sevilla, en el Parque Nacional de Doñana, en el Parque Natural de Doñana, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 26 de abril de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 25 de abril de 2002, por la que se resuelve acordar el inicio del expediente de adquisición mediante el ejercicio del derecho de retracto de las fincas denominadas Cortijo de los Caracoles, sitas en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla).*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido de Compañía Mercantil Marismeño, SA, con CIF A-78167335, la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 25 de abril de 2002, por la que se acuerda el inicio del expediente de adquisición de las fincas denominadas «Cortijo de los Caracoles», sita en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), inscritas en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, fincas números: 7625 y 7599, propiedad de Compañía Mercantil Marismeño, SA, por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución.

## HA RESUELTO

Acordar el inicio del expediente de adquisición mediante el ejercicio del derecho de retracto de las fincas «Cortijo de los Caracoles», sitas en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), por el precio de doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta euros con setenta y cinco céntimos de euro (285.480,75 euros).

Notificar la presente Resolución a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días conforme a la normativa vigente, para que puedan alegar cuanto estimen oportuno.

Lo que acuerdo y firmo, en Sevilla a 25 de abril de dos mil dos (PD Orden de 17 de noviembre de 1998) Fdo.: Isabel Mateos Guilarte».

Asimismo se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá comparecer en la dependencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con sede en Avda. Manuel Siurot, 50, en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta notificación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, así como para acceder y obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, de acuerdo con el artículo 37 de la citada Ley.

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 30 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Resolución de fecha 30.4.02, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Manuela Rodríguez Leal, de resolución por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo y nombrar instructor, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la resolución citada.

Almería, 30 de abril de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 30 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 103/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Isabel Alfonso Rodríguez. Rota.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 5.º/2001.

Núm. expte.: 400/2001.

Nombre, apellidos y localidad: M.ª Carmen Bernal Guerrero. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 5.º/2001.

Núm. expte.: 466/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Cristobal Solís Guzmán. Puerto St. María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 5.º/2001.

Núm. expte.: 1198/2001.

Nombre, apellidos y localidad: M.ª Nieves Rodríguez Segovia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva su expediente 2.º/2002.

Núm. expte.: 135/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Antonio Perera Galiano. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 4.º/2001.

Núm. expte.: 1244/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Manuela Aijón Clemente. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva su expediente en la 2.º/2002.

Núm. expte.: 44/2002.

Nombre, apellidos y localidad: Nadia Rabouli. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le deniega su expediente en la 1.º/2002.

Cádiz, 30 de abril de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 864/2001.

Nombre, apellidos y localidad: María Santos Huerta Ortega. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales pro la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. expte.: 891/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Rafael Alonso Lloret González. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. expte.: 2309/1999.

Nombre, apellidos y localidad: Javier Blanco Arredondo. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le archiva las medidas previstas en el programa.

Núm. expte.: 3879/1999.

Nombre, apellidos y localidad: Arturo Cordones Rosales. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le archiva las medidas previstas en el programa.

Núm. expte.: 4717/1999.

Nombre, apellidos y localidad: Manuela Pérez García. Jerez de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le archiva las medidas previstas en el programa.

Núm. expte.: 4862/1999.

Nombre, apellidos y localidad: Fernanda Navarro Plantón. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archiva las medidas previstas en el programa.

Núm. expte.: 486/2000.

Nombre, apellidos y localidad: Susana Ruiz Rodríguez. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archiva las medidas previstas en el programa.

Núm. expte.: 962/2000.

Nombre, apellidos y localidad: Mercedes López Puertas. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archiva las medidas previstas en el programa.

Núm. expte.: 1429/2000.

Nombre, apellidos y localidad: M.ª Pilar Blázquez Fernández. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archiva las medidas previstas en el programa.

Núm. expte.: 1823/2000.

Nombre, apellidos y localidad: Rosario Lebrón López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archiva las medidas previstas en el programa.

Núm. expte.: 797/2001.

Nombre, apellidos y localidad: José Joaquín Cairón Benigno. El Pto. Sta. María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. expte.: 4984/1999.

Nombre, apellidos y localidad: David Santamaría Ramírez. Rota.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archiva las medidas previstas en el programa.

Núm. expte.: 1324/1999.

Nombre, apellidos y localidad: Fabiola Sánchez Rodríguez. Sanlúcar Barrameda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archiva las medidas previstas en el programa.

Núm. expte.: 780/2001.

Nombre, apellidos y localidad: María Rocío Silva Mora. Sanlúcar Barrameda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. expte.: 267/2001.

Nombre, apellidos y localidad: José Bringel Montero. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de ingreso mínima de solidaridad.

Núm. expte.: 832/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Lucía Carle Torrejón. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. expte.: 1407/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Jesús Saucedo Niñerola. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archiva las medidas previstas en el programa.

Cádiz, 8 de mayo de 2002.- La Delegada, (Dto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 20 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 4943/1999.

Nombre, apellidos y localidad: Fernández Pérez, Ana. La Línea Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1846/2000.

Nombre, apellidos y localidad: Sánchez Rodríguez, Francisco. La Línea Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archiva las medidas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 1984/2000.

Nombre, apellidos y localidad: Santiago Carmona, Encarnación. La Línea Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le archivan las medidas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 3073/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Polo Lorenzo, Ana Avelina. La Línea Concepción

Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 1156/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Gómez Franco, Juana. Jerez Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le archivan las medidas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 1578/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Contreras Peralta, Manuela. Jerez Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le archivan las medidas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 584/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Ramos Alcedo, Josefa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 851/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Ruiz Peña, Joaquín. Chiclana Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archivan las medidas previstas en el Programa de Solidaridad.

Cádiz, 20 de mayo de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 11 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 226/2001. Don Raúl Fernández Amador y doña Rocío Fernández Fernández, que con fecha 11 de abril de 2002 se ha dictado resolución de Archivo, respecto del menor R.F.F., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de abril.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 204/1998. Que con fecha 8 de mayo de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial, Resolución de Archivo, respecto de la menor AD.G.B., nacido en Valladolid el día 30 de abril de 1984, hijo de don Manuel Galindo Burel y de doña M.ª Victoria Brezmes del Campo, sirviendo la presente de notificación, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de mayo de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 012, 013, 014 y 015/02. Don Francisco José Amador Fernández, que con fecha 15.3.02 se ha dictado resolución de Desamparo y AR, respecto a los menores M.N.A.F., A.A.F., Y.A.F. y R.A.A.F., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de mayo.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 13 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan a continuación y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 323/00; 2/01 A.F.E. D. Alvaro Quesada Guerrero, que con fecha 15.3.02 se ha dictado resolución de Desamparo y Prom. Acog. Familiar, respecto a los menores J.A.Q., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 13 de mayo.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.*

Núm. expte.: PS-HU 739/01.

Nombre y apellidos: M.ª Carmen Hernández González.

Contenido del acto: Trámite de audiencia, para que el interesado, en el plazo de 15 días, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. En cumplimiento del artículo 84 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 880/01.

Nombre y apellidos: Domingo Correa Pereira.

Contenido del acto: Firma del Compromiso de Inserción donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 718/01.

Nombre y apellidos: José Antonio Dorado Núñez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 3 meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 1007/01.

Nombre y apellidos: M.ª Romana Terrón Gil.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 1123/01.

Nombre y apellidos: Macarena Garrido García.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 114/02.

Nombre y apellidos: Manuela M.ª Franco Daza.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 134/02.

Nombre y apellidos: Fco. Javier Juanto Grisaleña.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 179/02.

Nombre y apellidos: Faustina Lacasta Domínguez.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 864/01.

Nombre y apellidos: Rosa M.<sup>a</sup> Raposo Quintero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 969/01.

Nombre y apellidos: Manuela Lama Garrido.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 972/01.

Nombre y apellidos: Mercedes Medina Garrido.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 1012/01.

Nombre y apellidos: Natalia Romero Martín.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 1027/01.

Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> Dolores Cárdenas Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 1053/01.

Nombre y apellidos: Nuria Esther Mejías Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 1174/01.

Nombre y apellidos: Laura López Gadea.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 54/02.

Nombre y apellidos: Manuela Rodríguez Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 121/02.

Nombre y apellidos: Dolores Silva Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 131/02.

Nombre y apellidos: Isabel M.<sup>a</sup> Rodríguez Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 141/02.

Nombre y apellidos: Antonia Martín Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 157/02.

Nombre y apellidos: Eva M.<sup>a</sup> García Santana.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 26/00.

Nombre y apellidos: Jesús M.<sup>a</sup> Batanero Vázquez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 326/01.

Nombre y apellidos: Bartolomé Vázquez Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 428/01.

Nombre y apellidos: Angelina Jiménez Moreno.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 493/01.

Nombre y apellidos: Antonio Ortega de la Cruz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 498/01.

Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> del Carmen Bernal Ramos.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 516/01.

Nombre y apellidos: Fco. Manuel Carrasco Vargas.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 537/01.

Nombre y apellidos: Carolina Ríos Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 590/01.

Nombre y apellidos: Alejandra Rodríguez Gatón.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 609/01.

Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> de Graca Rodríguez dos Santos.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 617/01.

Nombre y apellidos: Antonia Carrasco Delgada.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 630/01.

Nombre y apellidos: Rosa M.<sup>a</sup> Amaya Zafra.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 641/01.

Nombre y apellidos: Hortensia Torres Castilla.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 691/01.

Nombre y apellidos: Roberto Carlos Márquez Chaparro.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 698/01.

Nombre y apellidos: Cristina Suárez Caro.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 701/00.

Nombre y apellidos: David Galiano Hayas.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 802/01.

Nombre y apellidos: José Suárez Vega.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 815/01.

Nombre y apellidos: José Vargas Cruz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 848/01.

Nombre y apellidos: Ana Mora García.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 866/01.

Nombre y apellidos: Liliana Graciela Carrea Larrea.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 875/01.

Nombre y apellidos: Marina Rodríguez Sierra.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 891/01.

Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> Teresa García Mora.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 940/01.

Nombre y apellidos: Inmaculada J. Gómez Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 953/01

Nombre y apellidos: Yolanda Caballero Hernández

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 959/01.

Nombre y apellidos: Angel González Gómez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 984/01.

Nombre y apellidos: Antonia Cortés Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 986/01.

Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> Carmen Romero de la Cerda.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 988/01.

Nombre y apellidos: Antonio Suárez Vega.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 997/01.

Nombre y apellidos: Isabel Salazar Montaña.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1019/01.

Nombre y apellidos: Raquel Díaz Gómez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1024/01.

Nombre y apellidos: Josefa Pérez Toledo.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1048/01.

Nombre y apellidos: Pedro José Hernández Romero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1072/01.

Nombre y apellidos: Félix Mariano del Campo Almansa.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1078/01.

Nombre y apellidos: Juana Salazar Serrano.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1125/01.

Nombre y apellidos: Diego Carreño López.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 88/02.

Nombre y apellidos: Juan José Jiménez Gómez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 7 de mayo de 2002.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85 de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro).

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por la Delegación Provincial.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado resolución en expediente administrativo de revisión de

las prestaciones de las que, gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se acuerda la suspensión cautelar del pago de la prestación no contributiva por incumplimiento de la obligación de presentar la declaración anual de ingresos.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, de Málaga; Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este Edicto.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
25.418.026	Alcalde García, Rosa	PNC
24.815.277	Beltrán Rodríguez, Antonia	PNC
24.581.638	Bernal López, Adela	PNC
75.306.791	Bocanegra Gamero, Catalina	PNC
24.765.106	Cuevas García, Teresa	PNC
25.005.933	De la Torre Quintana, María	PNC
37.560.355	Hernández Cabezas, Carmen	PNC
75.825.910	Jiménez Chamizo, Isabel	PNC
77.451.093	Jiménez Jiménez, Francisca	PNC
17.227.429	Jordana Yerregui, Jaime	PNC
25.651.331	López Donaire, Josefa	PNC
74.931.031	Marina Gorgogna, Elida Delfín	PNC
31.948.686	Mohedano Téllez, Amelia	PNC
31.814.605	Moreno Benítez, Francisco	PNC
24.569.466	Postigo Carretero, Narciso	PNC
78.925.623	Quiroga Fussati, Dalila	PNC
24.659.326	Rodríguez Valderrama, Josefa	PNC
00.450.015	Romero Ruiz, Dolores	PNC
27.331.693	Salgado Simal, Francisca	PNC

Málaga, 15 de mayo de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por la Delegación Provincial.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones de las que, gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se acuerda la suspensión cautelar del pago de la prestación no contributiva por incumplimiento de la obligación de presentar la declaración anual de ingresos.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, de Málaga; Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este Edicto.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
78.967.348	Artacho Abolafia, Elena	PNC
25.687.874	Azar García, Leopoldo	PNC
51.970.762	Bastante Grande, Manuel	PNC

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
52.575.974	Benítez Coín, Miguel Angel	PNC
24.783.052	Benítez López, Encarnación	PNC
74.783.712	Bernal Cortés, Francisco	PNC
36.901.590	Campos Fernández, Ana	PNC
24.705.252	Caro Palacio, Teresa	PNC
24.627.671	Castillo Rodríguez, Antonio	PNC
27.336.294	Castro Fernández, Fco. Javier	PNC
65.451.010	El Gharbi, Khaddouj	PNC
24.752.655	Herrera Cuenca, José	PNC
33.374.258	Lozano Pombo, Nuria	PNC
74.760.163	Martín Santos, Ana	PNC
33.369.399	Martínez Martín, Yolanda	PNC
24.685.897	Morito Naranjo, María	PNC
24.745.838	Muñoz Trinidad, Francisco	PNC
45.637.655	Navarrete Ortiz, Pilar	PNC
25.096.143	Ortega Fernández, Fco. Javier	PNC
51.584.608	Pablos Alvarez, Virgilio	PNC
33.366.949	Rivas Gómez, Encarnación	PNC
27.338.680	Rodríguez Durán, Ana María	PNC
05.218.228	Romero Andehuela, M. Angeles	PNC
33.375.759	Ruiz García, Margarita	PNC
24.798.205	Saldaña Amat, Jacinto	PNC
24.791.296	Santiago Navarro, María	PNC
04.826.182	Valero Naranjo, Julia	PNC

Málaga, 15 de mayo de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*RESOLUCION de 2 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes 01/41/148 y 01/41/149 sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de los menores que se citan.*

Núm. expte.: 01/41/148-9.

Nombre y apellidos: Don Angel Sánchez Navarro.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Angel Sánchez Navarro en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 2 de mayo de 2002, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 01/41/148-9, dictó resolución acordando:

1.º. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección incoado por esta entidad pública a los menores J.M. y A.S.A., por no ser precisa la adopción de medida de protección respecto a los mismos.

2.º. Solicitar la intervención de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla en orden a realizar las actuaciones necesarias de prevención, información y en su caso, aplicación de medidas oportunas a fin de evitar una posible situación de riesgo respecto a los referidos menores.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Angel Sánchez Navarro, en paradero desconocido,

podrá comparecer en el plazo de un mes, en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ACUERDO de 10 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 27 de diciembre de 2001 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Muner Madani, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de mayo de 2002.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de mayo de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 16 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de abril de 2002 de la Delegada Provincial de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento, a don Ricardo Páez Chaves y doña Carmen Fernández García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 15 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación del artículo 22 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de la medida adoptada, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicho inicio de procedimiento del menor, R. Páez Fernández. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 16 de mayo de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 13 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Sholomo Alon.*

Acuerdo de fecha 13 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Sholomo Alon, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de mayo de 2002 por la que se deja sin efecto la Resolución de Propuesta de Acogimiento Judicial del menor A.M., con número de expediente: 29/01/0028/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 13 de mayo de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*EDICTO de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y reintegro de Ayudas de FAS.*

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en los domicilios que también se indican, los actos administrativos por los que se les concedía un plazo de quince días para el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de Ayuda por Ancianidad/Enfermedad con cargo al FAS, se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, y que el ingreso habrá de ser efectuado en la siguiente entidad:

UNICAJA  
O.P. C/ Sierpes, 23. Sevilla.  
Cuenta funcionamiento IASS-FAS.  
CCC: 2103-0722-83-023000001.0.

Deberá remitir a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

La falta de ingreso en el plazo reglamentario, determinará que la misma sea objeto de reclamación administrativa, en vía de apremio, por la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.

Doña María Cano Rivas.  
Placeta de Horno, 2 - 04740-Roquetas de Mar.  
Expte.: 04/002834-A/FAS.  
Deuda: 1.384,29 euros.

Almería, 8 de mayo de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 13 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y reintegro de prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos) y ayuda Económica Complementaria.*

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en los domicilios que también se indican, los actos administrativos por los que se extinguía el derecho a la prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos) y Ayuda Económica Complementaria y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en el plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer recurso de alzada, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27) significándole que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en las entidades bancarias que a continuación se indican, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

En concepto de LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos).

Caja Madrid. Sucursal 9801.  
C/ Paseo de Almería, 55. Almería.  
Cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.  
Cuenta de Recursos Diversos Provinciales.  
C/C núm. 716000148710.  
Deuda: 599,44 euros.  
En concepto de Ayuda Económica Complementaria.  
UNICAJA  
O.P C/ Sierpres, 23. Sevilla.  
Cuenta Funcionamiento IASS-FAS.  
C/C núm. 2103-0722-83-023000001.0.  
Deuda: 104,88 euros.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, procederá a iniciar, en su caso, el expediente de reintegro.

Doña Antonia Espín Martínez.  
Santo Cristo, 1 - 04770-Adra.  
Expte.: 04/0001618-L/88.

Almería, 13 de mayo de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de Resolución de fecha 16 de noviembre de 2000, según artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al encontrarse en paradero desconocido, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de Acogimiento Familiar Provisional en el expediente de protección núm. 92/21/0118, relativo al menor I.M.D., a los padres del mismo don Miguel Mojarro y doña M.ª del Carmen Domínguez Álvarez, por la que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en resolución de fecha 7.5.02, en relación a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre el menor I.M.D.

2. Constituir el acogimiento familiar provisional de los menores, con la familia seleccionada al efecto.

3. Formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia, la propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento.

4. El acogimiento familiar se constituye con el carácter de permanente y con las condiciones establecidas en el Acta de Condiciones del Acogimiento Familiar correspondiente.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y SS.SS. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y SS.SS. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 13 de mayo de 2002.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85 de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.*

Resolución estimatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el artículo 5, apartado a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 1182/01	Luisa Rodríguez Santaella	Málaga
PS.MA 1548/01	Marco A. Posada Alcázar	Málaga
PS.MA 1353/01	Juana Estrada Ríos	Málaga
PS.MA 1113/01	Laura Isabel Navas Mora	Málaga
PS.MA 1292/01	Antonio Cendreras Cano	Málaga
PS.MA 1454/01	Angela Sánchez Migallón Romero	Málaga
PS.MA 1173/01	Malika Bannour	Málaga
PS.MA 1326/01	Josefa Falcón Ternero	Málaga
PS.MA 1406/01	Ana Ruiz Ríos	Málaga
PS.MA 1412/01	Estrella Garrido González	Málaga
PS.MA 1193/01	M.ª José Díaz Expósito	Málaga
PS.MA 0606/01	Luis Heredia Carmona	Málaga
PS.MA 1013/01	Luisa Jurado Domínguez	Málaga
PS.MA 1683/01	Antonio Florido Higuera	Málaga
PS.MA 1059/01	M.ª Carmen Carrillo Piñero	Málaga
PS.MA 1280/01	Angeles García Caballero	Málaga

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 1665/01	José Miguel Campos Fernández	Málaga
PS.MA 0861/01	M.ª Mar Amores Racero	Málaga
PS.MA 1443/01	Juan José Rodríguez Rodríguez	Málaga
PS.MA 1101/01	Susana Padilla Cuenca	Málaga
PS.MA 1371/01	Tamou Bechkhar Etaqy	Málaga
PS.MA 2780/00	Vanessa Prieto Domínguez	Málaga
PS.MA 1058/01	Diego Cortés Vázquez	Campanillas
PS.MA 1151/01	Francisco Palacios Peláez	Málaga
PS.MA 1663/01	M.ª Rosa Porras Gómez	Málaga
PS.MA 1094/01	Roberto Luis Gaye Goirán	Torremolinios
PS.MA 0999/01	Sara García Arranz	Fuengirola
PS.MA 1555/01	Ana Blanco Balbuena	Fuengirola
PS.MA 1128/01	Macarena Escalona Rodríguez	Fuengirola
PS.MA 1437/01	Josefa Santiago Heredia	Mijas
PS.MA 1304/01	Tamou Benbrika	Mijas
PS.MA 0752/01	Débora Vega García	Antequera
PS.MA 1420/01	José Manuel Medina García	Antequera
PS.MA 1212/01	Dolores Carmona Torres	Vélez-Málaga
PS.MA 3050/00	Gloria Torres Navarrera	Marbella
PS.MA 0577/01	Juan María Gallego Prieto	Alhaurín el Grande
PS.MA 1123/01	Inmaculada Ramírez Gil	Ronda
PS.MA 0985/01	M.ª Victoria Campos Romero	Ronda
PS.MA 3096/00	José Martín Fernández	Estepona

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación en aplicación de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, para que en el plazo improrrogable de 10 días, contados a partir de la recepción de este oficio, los interesados seguidamente relacionados, presenten en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales la documentación que se especifica, advirtiéndoles que si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición según establece el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de dicha Ley.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 2646/01	Fco. Javier Maestro Coca	Málaga
PS.MA 2254/01	Lily Jaramillo Gutiérrez	Málaga
PS.MA 2059/01	M.ª Angeles Jiménez Moreno	Málaga
PS.MA 2244/01	Antonio Utrera Cortés	Málaga
PS.MA 2164/01	Dolores Mateo Crespo	Málaga
PS.MA 2564/01	Fátima Arahou	Málaga
PS.MA 2151/01	Cristina Navarro Suárez	Málaga
PS.MA 2120/01	Ana del Pino Romero	Málaga
PS.MA 2511/01	Jorge Martín Sánchez	Málaga
PS.MA 2563/01	Encarnación López Aguilar	Rincón Victoria
PS.MA 2311/01	Mohamed Addou Mohamed	Torremolinios
PS.MA 2559/01	Joaquina Ruiz Martín	Ronda
PS.MA 2629/01	Jesús Fernández Campos	Mijas
PS.MA 2073/01	Antonio Gabarre García	Mijas Costa
PS.MA 2301/01	M.ª Carmen Aguilar Hierro	Marbella

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 2586/01	Gloria Calle Lombana	Marbella
PS.MA 2411/01	Fernando Varela Luque	Benalmádena
PS.MA 0259/01	Carmen Heredia Fernández	Torres del Mar
PS.MA 1283/01	Isabel Cruz Polvillo	Fuengirola
PS.MA 2385/01	Antonia Romero Monrocle	Fuengirola

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 1642/01	Samara García Romero	Málaga
PS.MA 0463/01	José Páez Linares	Málaga
PS.MA 0998/01	Rafael Fabre Gallardo	Málaga
PS.MA 3387/00	Laura Camacho Porras	Málaga
PS.MA 0952/01	Neftali Muñoz Ballesta	Málaga
PS.MA 3350/00	Gabriel Reyes Porras	Málaga
PS.MA 1287/01	M.ª Angeles Fernández Amador	Málaga
PS.MA 1087/01	Isabel B. Morales Cuenca	Alora
PS.MA 1525/01	Ana Gómez Manceras	Cártama
PS.MA 0350/01	José Luis Expósito Martínez	Vélez-Málaga
PS.MA 0725/01	M.ª Esther Sánchez Checa	Mijas
PS.MA 1466/01	Francisco J. García Jabato	Fuengirola
PS.MA 1285/01	Estrella R. Martín Martín	Fuengirola
PS.MA 1467/01	Leonarda Sánchez del Campos	Fuengirola
PS.MA 1471/01	Ramón Jiménez Cádiz	Alameda

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contenido del acto: Remisión a los interesados que seguidamente se relacionan, de Resolución de Recurso de Alzada, dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 2316/99	Silvia Guadalupe Guevara	Alameda
PS.MA 1515/00	Diego Martín Muñoz	Colmenar

Resolución denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el artículo 5, apartado a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan:

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 0787/01	Susana Murcia Rueda	Málaga
PS.MA 1855/01	Angeles Macías López	Málaga
PS.MA 2193/01	Simón Cano Urbano	Almogía
PS.MA 1225/01	Antonio Enrique Díaz Peña	Vélez-Málaga
PS.MA 0501/01	Africa López Burgos	Fuengirola

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la

Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contenido del acto: Resolución de archivo de las solicitudes presentadas por los interesados seguidamente relacionados, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2, del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 2163/01	Antonio Santos Tena	Málaga
PS.MA 0189/02	Ana María Carneros Jacome	Málaga

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 6 de mayo de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

*EDICTO de 16 de mayo de 2002, sobre rectificación de error material en las bases que se indican.*

La Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que con fecha 16.5.02, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento ha dictado el siguiente Decreto:

«Aceptando propuesta de la Sra. Delegada de Recursos Humanos, en relación a las convocatorias efectuadas en su día por este Ayuntamiento para cobertura reglamentaria de las siguientes plazas de la plantilla laboral: 1 Acomodador/a, 1 Portero-a/Acomodador/a y 3 Limpiadores/as, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y remitidas al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que me son conferidas por el artículo 21 g) de la Ley 7/1985, con la nueva redacción dada por la Ley 11/2000, de 21 de abril, mediante el que se confiere a esta Alcaldía la atribución de la aprobación de la Oferta Pública de Empleo y las bases de las pruebas de selección del personal, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, ha resuelto:

Subsanar error material sufrido, en su día, en las Bases de los concursos-oposiciones convocados para cubrir reglamentariamente las siguientes plazas de la plantilla laboral: 1 Acomodador/a; 1 Portero-a/Acomodador/a; y, 3 Limpiadores/as; en el siguiente sentido:

Donde dice: «... El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penali-

zará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio».

Debe decir: «... El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta y por cada cinco preguntas sin contestar se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las preguntas invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.»

Publíquese en los Boletines Oficiales de la Provincia y la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 16 de mayo de 2002.- La Delegada de Recursos Humanos.

## AYUNTAMIENTO DE JAEN

*EDICTO de 13 de mayo de 2002, sobre bases.*

Habiendo sido aprobadas por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de 7 de febrero de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1 g), en relación con el art. 102, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción efectuada en ambos preceptos respectivamente, por Ley 11/1999, de 21 de abril, y por Ley 14/2000, de 29 de diciembre, las bases que han de regir para cubrir en propiedad una plaza de Capataz Eléctrico, por medio del presente se efectúa la convocatoria de concurso en promoción interna, de acuerdo con las siguientes:

### B A S E S

#### I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Capataz Eléctrico, Escala Administración Especial, mediante el sistema de Concurso en promoción interna, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D y con las retribuciones complementarias que se establezcan, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2000.

#### II. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo mediante promoción interna por Concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Acreditar, al menos, dos años de servicios efectivos como funcionario de carrera perteneciente al Grupo D, Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, en este Ayuntamiento, el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

c) Carecer en el expediente personal de anotaciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las anotaciones ya canceladas.

#### III. Presentación de solicitudes.

Los/as aspirantes deberán presentar instancia, en modelo oficial, en la que soliciten tomar parte en el Concurso y en la que manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la Base II.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación, de lunes a sábado, y de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de su íntegra publicación en el de la Provincia de Jaén, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En función de lo prevenido en el art. 19 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

#### IV. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación e instancia, el Ilmo. Sr. Alcalde, dictará resolución a propuesta de la Sección del Área de Personal en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el BOP, exponiéndose además en el tablón de anuncios de la Corporación. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del art. 71 de la Ley 39/1992, se concedan a los/as aspirantes excluidos/as y se determinará el lugar, hora y fecha de constitución del tribunal.

Asimismo se hará público el nombramiento de los miembros del Tribunal calificador.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### V. Tribunal.

Presidente: El de la Corporación o Concejal/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por la Junta de Personal.

- Un/a funcionario/a Técnico/a designado/a por el Ilmo. Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los/as vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

## VI. Procedimiento de selección.

1. Los/as aspirantes deberán acompañar a sus instancias certificación expedida por el Organismo correspondiente, que justifiquen los servicios prestados en cualquier Administración Pública, o en el sector privado.

2. Asimismo deberá presentarse justificante, o copia compulsada, de los cursos que se hubiesen realizado en organismos oficiales.

## VII. Calificación del Tribunal.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as aspirantes calificándolos de acuerdo con el Baremo de Méritos.

El Tribunal, una vez determinados los aprobados, que no podrán superar el número de plazas convocadas, elevará su propuesta, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, empezando a contar, desde ese día, los plazos para las posibles impugnaciones y recursos, a tenor de lo establecido en la legislación vigente.

El Tribunal que juzgará el concurso objeto de esta convocatoria, se clasifica dentro de la cuarta categoría, a los efectos prevenidos en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso.

## VIII. Presentación de documentos y nombramiento.

Los/as aspirantes aprobados/as aportarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la fecha en que se hagan públicas las relaciones de aprobados, la documentación que acredite cada uno de los requisitos en la Base II de esta convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Una vez presentada la documentación por los/as aspirantes, si ésta se halla conforme a lo dispuesto en estas bases, serán nombrados/as funcionarios/as de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento.

## IX. Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso.

Para todo lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el Régimen General de ingreso en la Administración Pública de 10 de marzo de 1995, aprobado por R.D. 364/1995.

## ANEXO DE LA CONVOCATORIA

Baremo de Méritos.

A) Méritos profesionales.

1.a) Por cada año completo como funcionario/a de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo D, incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto: 0,10 puntos.

Máximo: 2 puntos.

1.b) Por cada año completo como funcionario/a de carrera en el Grupo D, Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, prestado en Corporaciones Locales: 0,15 puntos.

Máximo: 2 puntos.

1.c) Por cada año completo como funcionario/a de carrera en el Grupo D, Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén: 0,25 puntos.

Máximo: 3 puntos.

En el supuesto de que algún aspirante supere el máximo previsto, se reducirán proporcionalmente todos los puntos del resto de los opositores.

B) Méritos por cursos de formación y perfeccionamiento.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados bien por una Administración Pública, bien por una institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública.

Puntuación:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,15 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,20 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,30 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,40 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días: 1,00 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la escala anterior.

Puntuación total para este apartado: 2,00 puntos.

En el supuesto de que se produjera un empate el Tribunal calificador podrá resolver el mismo atendiendo preferentemente a los siguientes criterios:

- El orden de prelación en la correspondiente oposición que le dio acceso a la Administración Pública.

- El reconocimiento de servicios previos al amparo de la Ley 70/1978, prestados en esta Corporación.

- El reconocimiento de servicios previos al amparo de la Ley 70/1978 prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 13 de mayo de 2002.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

*EDICTO de 7 de mayo de 2002, sobre bases.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 37, de 14 de febrero de 2002, y núm. 97 de 29 de abril de 2002, se publican íntegramente las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión indefinida, mediante el procedimiento de concurso-oposición y sistema de acceso libre, las plazas que a continuación se relacionan y aprobadas por Resolución de Alcaldía.

Plazas de laborales:

Doce plazas de Auxiliar Administrativo.

Dos plazas de Auxiliar de Clínica.

Una plaza de Auxiliar de Diseño.

Las instancias se presentarán en Registro General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Jerez de la Frontera, 7 de mayo de 2002.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CARMONA

*ANUNCIO de corrección de errores de las bases que se citan. (BOJA núm. 54, de 9.5.02).*

Habiéndose detectado errores en la publicación de las Bases que rigen la convocatoria para cubrir, en propiedad, tres plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento e integradas en la Oferta de Empleo Público para 2001, efectuada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 54, de 9 de mayo de 2002, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 106, de 10 de mayo de 2002, a continuación se transcribe la parte de la Base Tercera que se omitió en dicha publicación:

«Para el acceso a través del sistema de promoción interna, los aspirantes deberán reunir además de los anteriores, el siguiente requisito:

- Contar con un mínimo de dos años de servicios en la Administración Pública como Subalterno de Administración General.»

Carmona, 20 de mayo de 2002.- El Alcalde.

*ANUNCIO de corrección de errores de las bases que se citan. (BOJA núm. 54, de 9.5.02).*

Habiéndose detectado errores en la publicación de las Bases que rigen la convocatoria para cubrir, en propiedad, una plaza de Archivero, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento e integrada en la Oferta de Empleo Público para 2001, efectuada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 54, de 9 de mayo de 2002, y en

el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 106, de 10 de mayo de 2002, a continuación se transcribe correctamente la parte del temario (Materias Específicas) afectada por los mismos:

Materias específicas.

Grupo I. Archivística, historia de la escritura y el documento.

1. Archivística. Objeto y método. Historia de la Archivística. Ciencias afines y auxiliares.

2. El archivo: Definición y división. Clasificación de los archivos. Evolución histórica de los archivos.

3. El archivo como continente.

4. El documento de archivo.

5. Los soportes documentales.

6. El documento público. Cancillerías reales medievales.

Tipología del documento medieval y moderno.

7. El documento público. Tipología documental concejil.

8. El documento público. Tipología documental económica y no económica en las Corporaciones Locales en los siglos XIX y XX.

9. Escribanías y notarías.

10. El documento privado.

11. Las agrupaciones de documentos.

12. El tratamiento de fondos.

13. La descripción de documentos.

14. Normas internacionales para la descripción de documentos.

15. La transcripción de documentos.

16. La escritura latina en la Plena y Baja Edad Media.

17. La escritura latina en la Edad Moderna.

18. Del manuscrito al impreso.

19. La gestión documental.

20. Las transferencias documentales.

21. El expurgo de documentos.

22. La conservación de documentos.

23. Prestaciones archivísticas.

24. La profesión de archivero. La formación profesional de los archiveros.

25. La informática al servicio de los archivos.

26. Política Archivística.

27. El acceso a los archivos públicos.

28. Bibliografía archivística.

Grupo III. Historia de la Administración Local e Historia Local.

1. Prehistoria y protohistoria en Carmona.

2. Carmona en la Antigüedad.

3. Carmona islámica.

4. Del Reino de Sevilla a la provincia de Sevilla.

5. El concejo de Carmona en la Edad Media. Carmona en la Edad Media.

6. El municipio en el Antiguo Régimen.

7. El municipio contemporáneo.

8. Carmona moderna y contemporánea.

9. Carmona a comienzos del siglo XXI.

10. Evolución urbana de Carmona.

11. El patrimonio arqueológico de Carmona.

12. El patrimonio artístico de Carmona.

13. Fuentes escritas para el estudio de Carmona.

14. Archivos radicados en Carmona.

15. Bibliografía sobre Carmona.

16. El patrimonio histórico en la normativa internacional.

17. El patrimonio histórico en la normativa estatal.

18. El patrimonio histórico en la normativa autonómica andaluza.

19. Legislación andaluza de archivo.

Carmona, 20 de mayo de 2002.- El Alcalde.

*ANUNCIO de corrección de errores de las bases que se citan. (BOJA núm. 45, de 19.4.02).*

Habiéndose detectado errores en la publicación de las Bases que rigen la convocatoria para cubrir, en propiedad, dos plazas de Oficial de la Policía Local, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento e integradas en la Oferta de Empleo Público para 2001, efectuada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 45, de 18 de abril de 2002, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 89, de 19 de abril de 2002, a continuación se transcriben correctamente los puntos afectados por los mismos:

Base primera. Donde dice «Grupo: C», debe decir «Grupo: D. Se entenderá clasificada en el Grupo C, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pero sólo a efectos retributivos, según previene la Disposición Transitoria 1.ª de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre».

Base tercera. En el apartado relativo a promoción interna, debe añadirse el requisito «d) Tener la titulación académica correspondiente (Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente).»

El apartado correspondiente a turno libre, queda redactado de la siguiente forma:

a) «Ser español, en los términos previstos en el artículo 7 del Decreto 196/1992. Hay que tener en cuenta la aplicación de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás estados miembros de la CE, modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, por el que se regula el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no haber cumplido 30 años.

c) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres. No obstante, estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de I Grado o equivalente.

f) Estar en posesión de los permisos de conducción clases A-2 y B-2.

g) Asumir los compromisos de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo, y de conducir vehículos policiales.

Los requisitos indicados con anterioridad deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.»

Base quinta. Debe añadirse: «Los vocales que formen parte del Tribunal deber ser, al menos, seis».

Base sexta. En el apartado correspondiente al sistema de movilidad, donde dice «2) Si las vacantes reservadas a movilidad con ascenso no se pudieran proveer por dicho sistema, se recurrirá al sistema de movilidad sin ascenso, siguiéndose el mismo procedimiento descrito en el apartado 1)», debe decir «2) Si las vacantes reservadas a movilidad con ascenso no se pudieran proveer por dicho sistema, se recurrirá al sistema de movilidad sin ascenso, aplicando el procedimiento selectivo de concurso de méritos, y siguiéndose el mismo procedimiento descrito en el apartado 1).»

Base séptima. Debe añadirse: «Segundo ejercicio: Prueba médica. Para los aspirantes que pudieran concurrir por el sistema de acceso del turno libre, exámen médico con sujeción a un cuadro que garantice idoneidad. Este ejercicio se calificará de apto o no apto».

Los ejercicios que aparecían como segundo y tercero pasan a ser, respectivamente, tercero y cuarto.

En el cuarto ejercicio, de conocimientos, en el Grupo II donde dice «13. La Ley 1/1989, de Coordinación de Policías Locales», debe decir «13. La Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales».

Base novena. Debe añadirse: «Estará exento de realizar el curso quien ya hubiera superado el correspondiente a la misma categoría a la que se aspira, referido a las plazas que se pudieran cubrir por el sistema de movilidad con ascenso y turno libre».

Base décima. Al principio, debe añadirse el siguiente párrafo: «Superado con aprovechamiento el preceptivo curso de capacitación, se enviará un informe sobre las aptitudes del alumno, que será valorado por el Tribunal, antes de ser nombrado funcionario por el Ayuntamiento.»

Carmona, 20 de mayo de 2002.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

*ANUNCIO de corrección de errores de las bases que se indican. (BOJA núm. 59, de 21.5.02).*

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 59, de 21 de mayo de 2002, página 8.437, para la provisión de una plaza de Ordenanza, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Hornachuelos, se ha advertido error por omisión del Anexo I citado en la base 3, que quedaría redactado de la siguiente forma:

«ANEXO I

### SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1. Plaza a la que aspira:

2. Convocatoria BOE fecha:

3. Datos personales.

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Lugar:

DNI:

Domicilio a efectos de notificaciones.

Municipio: Provincia de:

- Código Postal: Teléfono:  
4. Titulación académica:  
5. Documentación que aporta:

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria.»

Hornachuelos, 22 de mayo de 2002.- La Alcaldesa, Mercedes Fernández Sanz.

## AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF

### *ANUNCIO de convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo.*

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de la Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con la denominación «Auxiliar Administrativo, encargado del Catastro de la Propiedad Inmobiliaria, experto en informática y funciones varias».

Las bases de dichas pruebas selectivas fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 16.1.02 y publicada en el BOP núm. 67, de 22.3.02 (corrección de errores publicada en el BOP núm. 96 de 27.4.02) y en el BOJA núm. 24, de 26.2.02 (corrección de errores en el BOJA núm. 53, de 7.5.02).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Iznatoraf, 14 de mayo de 2002.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

### *ANUNCIO de Bases.*

Don Manuel Bejarano Zafra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Hace saber: Que por resolución de esta Alcaldía núm 33/2002, de 25 de abril, se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de Concurso-Oposición libre de una plaza de Vigilante, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE VIGILANTE DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL; SUBESCALA DE COMETIDOS ESPECIALES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SUSTITUCION DE EMPLEO INTERINO AL AMPARO DEL ARTICULO 39 DE LA LEY 50/1998, DE 20 DE DICIEMBRE.

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. De acuerdo con la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2001, aprobada por resolución de la

Alcaldía núm. 110/2001, de 24 de septiembre, corrección de errores por resolución de la Alcaldía núm 3/2002 de de 14 de enero y núm 17/2002, de 12 de febrero, publicada en el BOE núm 37, de 12 de febrero de 2002, corrección de errores BOE núm 64, de 15 de marzo de 2002, se realiza la presente convocatoria, para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Vigilante, de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, y denominación Vigilante, convocada al amparo del proceso selectivo de consolidación del empleo temporal previsto en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; así como en el artículo 100 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, artículo 169.2.b) del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al servicio de la Administración General del Estado; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen la reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al Grupo E, del artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias establecidas con arreglo a la legislación vigente.

2. El tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda. Condiciones que deben reunir los aspirantes.

Las condiciones que deben reunir los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, manteniéndolos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera, son:

- Ser español o nacional de uno de los Estados miembros de la Comunidad Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y desarrollado por el Real Decreto 800/1995.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No hallarse incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Presentación de solicitudes, derechos de examen y admisión de aspirantes.

A) Presentación de solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso/oposición libre, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, además deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI o documento de identificación del Estado

correspondiente y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa a que se refiere el apartado b) de la Base Tercera. Deberán acompañar igualmente, a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 157 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Se dirigirán al Alcalde-Presidente de la corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, no obstante las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El Plazo de presentación será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3. Los aspirantes acompañarán a sus instancias carta de pago de la Tesorería de este Ayuntamiento junto con la solicitud. Los documentos podrán ser originales o fotocopias debidamente compulsadas por el Secretario General de la corporación previa exhibición del original.

#### B) Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 9'62 euros, y se ingresarán en la Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente, que expedirá la carta de pago correspondiente.

#### C) Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el BOP y en el tablón de anuncios, se indicará nombre, apellidos y DNI de los admitidos y excluidos e indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Transcurrido dicho plazo, la reclamaciones si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte la Alcaldía declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el BOP, determinándose el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal Calificador.

#### Cuarta. Tribunal calificador.

1. Composición: el tribunal calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del R.D. 896/1991, de 7 de junio, en relación con el artículo 11 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. Con los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Un representante designado por la Junta de Andalucía.

Un representante de cada uno de los Grupos Políticos que componen la Corporación, a designar por los mismos.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida en la Base segunda.

2. Abstención y recusación: los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo

28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Así mismo se deberán abstener los miembros que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

3. Constitución y actuación: El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de dos de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, más el Presidente.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante el tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El tribunal podrá acordar la incorporación de asesores o especialistas para todas o alguna de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del tribunal se efectuará conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

#### Quinta. Selección de aspirantes.

El procedimiento de selección de los aspirantes estará formado por dos fases:

1.ª Fase de concurso: Esta fase será puntuada por el tribunal conforme al siguiente baremo:

#### - Servicios:

1.º Por experiencia en puesto de trabajo de igual o similar contenido a la plaza que se convoca (máximo 6 puntos).

Por trabajos desempeñados en Corporaciones Locales cuya población supere los 13.000 habitantes: 0,6 puntos por año completo.

Por trabajos desempeñados en otras Corporaciones Locales o en otras Administraciones Públicas: 0,3 puntos por año completo.

Únicamente se valorarán los trabajos de igual o similar contenido. Así mismo, la experiencia deberá acreditarse en puestos adscritos a estructuras orgánicas o funcionales que desarrollen actividades de la misma o similar naturaleza a la de vigilante.

Tales méritos se acreditarán mediante certificado del Secretario de la Corporación o cargo de la Institución donde se han desarrollado que ostente legalmente la función de fe pública de la misma, o, en su defecto, del Jefe de Personal de la Institución, debiendo constar, en este caso, expresamente en el certificado, la mención de que no existe en plantilla puesto que desarrolle funciones de fe pública de la Institución.

No se admitirán ni valorarán los méritos que vengan certificados de forma distinta de la descrita en el párrafo anterior.

#### Aplicación del Concurso:

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos pun-

tos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La puntuación máxima que se podrá valorar en la fase de concurso será de 6 puntos.

2.ª Fase de oposición: Esta fase estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, que serán obligatorios y eliminatorios en el caso de que no se obtenga un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, y que se calificarán de 0 a 10.

1.º Ejercicio: Consistirá en responder por escrito, en un tiempo máximo de 60 minutos, un cuestionario de preguntas tipo test, que será elaborado por el tribunal inmediatamente antes de la realización del ejercicio.

2.º Consistirá en responder oralmente a preguntas establecidas por el Tribunal, sobre aspectos básicos de las funciones de vigilante.

Sexta. Calendario de realización de pruebas.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas selectivas se fijará por resolución de la Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base tercera.

2. El orden de baremación y actuación será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra N, de acuerdo con la Resolución de fecha 8.2.93, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, deberán hacerse públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Séptima. Sistema de calificación.

- La fase de concurso: se calificará conforme al baremo de la base quinta de la convocatoria.

El tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponda, según el baremo fijado.

- La fase de oposición: los ejercicios se calificarán otorgando cada miembro del tribunal de cero a diez puntos en cada ejercicio, la calificación se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

Octava. Relación de aprobados.

1. Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación por el orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y elevará dicha relación y la propuesta de nombramiento al Presidente de la corporación para que formule el nombramiento pertinente.

2. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

Novena. Presentación de documentos y toma de posesión.

1. El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de este Ayuntamiento, los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad, establecidos en las bases.

2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nom-

brados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y aportados éstos conforme al punto anterior, se procederá al nombramiento del o la aspirante propuesto por el tribunal calificador, por el órgano municipal competente.

4. El o la aspirante propuesto, deberá tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado.

5. Quienes, sin causa justificada, no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

6. En el momento de tomar posesión deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Décima. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas bases o aquello que las contradigan serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto y el R.D. 364/1995, de 10 de marzo y R.D. 896/1991, de 7 de junio; y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Undécima. Impugnación y revocación de la convocatoria.

1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En cualquier momento y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, el Sr. Alcalde podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicado en la forma prevista reglamentariamente.

En los demás supuestos, para la anulación o la revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases, se estará a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Base final.

Las presentes bases están a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite previo pago de los derechos correspondientes.

## A N E X O

Tema 1: El Derecho. Fuentes del Derecho. La persona, la mayoría de edad y la edad penal. La filiación y patria potestad.

Tema 2: Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 3: Derecho Penal. El código penal: Estructura y legislación especial. Los delitos y las faltas. El principio de legalidad. El principio de irretroactividad.

Tema 4: Ley de tráfico y Seguridad Vial. Estructura y contenido.

Tema 5: Estatuto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estructura y contenido.

Tema 6: Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, estructura y contenido.

Tema 7: Ley de Bases de Régimen Local. Estructura y contenido.

Tema 8: El Alcalde. Funciones. La Corporación Municipal.

Tema 9: Normas de policía y buen gobierno. Ordenanzas y Bandos. El sometimiento de los actos a previa licencia.

Tema 10: Las Juntas de Seguridad Local. Composición y funciones.

Pinos Puente, 29 de abril de 2002.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafrá.

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

### *ANUNCIO de bases.*

BASES DE CONVOCATORIA QUE HABRAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE INSPECTOR (ANTES SUBOFICIAL) DE LA POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 2002

#### 1.º Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Inspector de la Policía Local vacante en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo de Clasificación B. Nivel del complemento de destino:25.

1.2. La plaza citada esta encuadrada en la Escala Ejecutiva, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

#### 2.º Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, modificada parcialmente por la Orden de 14 de febrero de 2002, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### 3.º Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

- a) Nacionalidad española.
  - b) Tener 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos 10 años para la jubilación.
  - c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. De este requisito estarán exentos los que ya sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de Policía Local de Andalucía, de conformidad con el artículo 42.5 de LCPLA.
  - d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
  - e) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.
  - f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción pertinentes (A, B, y autorización BPT)
  - h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de Capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Municipales de Policía Local.

#### 4.º Solicitudes y documentos a presentar.

4.1. Los aspirantes presentarán solicitud dirigida al Alcalde-Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, referida a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que asciende a 30 Euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitidas por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta. El importe de estos derechos sólo serán devueltos en caso de ser excluidos de las pruebas selectivas.

4.4. Se acompañará a la instancia la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de Concurso, mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

#### 5.º Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

#### 6.º Tribunal.

6.1. El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre y artículo 39 de la L.C.P.L.A., estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.

2. Un representante de la Junta de Personal de este Ilmo. Ayuntamiento.

3. El Concejal Delegado de Gobernación, Tráfico y Seguridad.

4. Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

5. El Concejal Delegado de Personal.

6. El Concejal Delegado de Educación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido, como para su actuación, se requerirá la presencia de cuatro vocales y el Presidente, titulares o suplentes indistintamente.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2. y artículo 29 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se percibirán de acuerdo con lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias.

#### 7.º Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La fecha, y el comienzo de los ejercicios se determinarán en la resolución de la Alcaldía a que se alude en la Base 5.ª.

7.2. Los ejercicios no podrán comenzar antes de un mes desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

7.3. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no com-

rezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.5. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.6. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.7. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales, salvo que todos los opositores aspirantes a la plaza estuvieran de acuerdo en un plazo menor.

#### 8.º Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases.

##### 1. Primera fase: Concurso.

Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados y justificados por los aspirantes y que figuran de conformidad con la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, en el Anexo I, teniendo en cuenta que en ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición, es decir, 4,5 puntos.

##### 2. Segunda fase: Oposición.

Primera prueba: Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que para el acceso a Inspector (antes Suboficial) se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, detalladas, en el Anexo II de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, y cada una es eliminatoria para pasar a la siguiente. Se calificarán de apto o no apto, siendo eliminatorio el no superar alguna de las pruebas.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los aspirantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Segunda prueba: Examen médico. Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo III. Se calificarán de apto o no apto.

Tercera prueba: Psicotécnica. El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican y en los que a los efectos los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o en su defecto el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para el puesto al que se aspira.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria, resistencia a la fatiga,

comprensión de ordenes y capacidad de reacción sensorio-motora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; Adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Las puntuaciones obtenidas en estos factores serán superior a la media.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Cuarta prueba: Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo IV, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

En los ejercicios escritos, el Tribunal podrá invitar a que sean leídos por los aspirantes si así lo considera oportuno.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio.

3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

9.º Sistema de calificación.

9.1. Fase de Concurso: Tal y como establece el artículo 4.º del R.D, 896/1991, de 7 de junio, la fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni será tenida en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Conforme a ello, las calificaciones de la fase de concurso se obtendrán sumando los puntos obtenidos, según el baremo señalado en el Anexo I, sin que en ningún caso se pueda otorgar una calificación superior a 4,5 puntos.

9.2. Fase de oposición: Las pruebas serán eliminatorias y aquéllas que sean puntuables lo serán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes no aptos y quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. A tal efecto el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada uno.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva de la fase de oposición será determinado por la media de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las pruebas.

La calificación total del concurso-oposición, estará determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición más la puntuación alcanzada en la fase de concurso. Su resultado se hará publico por orden de puntuación, en el

Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y local de celebración de las pruebas.

10.º Propuesta de nombramiento.

10.1. El Tribunal formulará propuesta de nombramiento en favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la calificación total del concurso-oposición.

10.2. La resolución del Tribunal vincula a la Administración sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11.º Presentación de documentos.

11.1. Dicho aspirante presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de las calificaciones totales, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

11.2. Si tuviera la condición de funcionario público estará exento de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3. Si dentro del plazo indicado el interesado no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

12.º Período de práctica y formación.

12.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionario en prácticas, para la realización del curso de capacitación, al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo.

12.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o Escuelas Municipales de Policía Local.

12.3. La no incorporación a los cursos de capacitación o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias.

12.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causas que se consideren justificadas, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

12.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

13.º Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

13.1. Finalizado el curso selectivo de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

13.2. Tras la propuesta final, el funcionario en prácticas será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

14º Recursos.

Las Bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

Primera fase: Concurso.

A) Titulaciones académicas:

Título de doctor: 3 puntos.

Licenciatura o equivalente: 2 puntos.

Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología; Experto en Criminología o equivalente: 1 punto.

Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira salvo que se posean más de una, ni las necesarias para obtener la reque-rida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad:

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira, en los Cuerpos de la Policía Local: 0,20 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en categorías inferiores en más de un grado al que se aspira, en los Cuerpos de la Policía Local: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros cuerpos de seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación:

Los cursos superados en los Centros docentes policiales, o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.

Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.

Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos precedentes impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 14 de febrero de 2002, de la Consejería de Gobernación, con duración entre 10 y 19 horas lectivas se valorarán con: 0,15 puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán respectivamente, en la tercera parte.

Ejercer de profesor en los cursos anteriores, respectivamente, se valorará por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico, interés policial y difusión de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D) Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía.

- Categoría de oro: 3 puntos.

- Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio, o en su caso donde exista la de Servicios Distinguidos de la Policía Local: 1 punto.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en pleno, cada una: 0,25 puntos. (Máximo, 4 felicitaciones)

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

#### ANEXO II

Segunda fase: Oposición.

Pruebas de aptitud física.

1.º Salto de longitud con los pies juntos:

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rigidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

2.º Lanzamiento de balón medicinal:

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.

- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

- Será nulo el salto que se produzca por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

3.º Carrera de velocidad (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

4.º Carrera de resistencia sobre 1.000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Un intento.

Pruebas y marcas.

Las anteriores pruebas se establecen como obligatorias, debiendo el aspirante superar las 4 para ser considerado apto.

#### H O M B R E S

PRUEBAS	EADADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad 60 m	9"0	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
Carrera de resistencia 1.000 m	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto de longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

#### M U J E R E S

PRUEBAS	EADADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad 60 m	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera de resistencia 1.000 m	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

Las escalas se aplicarán teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de celebración de las pruebas.

#### ANEXO III

Fase segunda: Oposición.

Cuadro de exclusión médica.

Talla. Estatura Mínima: 1,70 metros los hombres; 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos los que ya sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de Policía Local.

Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad / 4] \times 0,9$$

Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión.

Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

Desprendimiento de retina.

Estrabismo.

Hemianopsias.

Discromatopsias.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo.

Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular.

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio.

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso.

Epilepsia, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras.

Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos.

Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, mal formaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...)

#### ANEXO IV

Temario.

Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español.

Tema 2. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Breve historia del constitucionalismo español.

Tema 3. Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1978. Garantía y suspensión de los mismos.

Tema 4. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 5. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno / Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

Tema 6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

Tema 7. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

Tema 8. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La reforma de la Constitución Española.

Tema 9. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración de Estado y con otras Comunidades Autónomas.

Tema 10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

Tema 11. El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.

Tema 12. Los recursos administrativos. Principios generales. Clases.

Tema 13. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

Tema 14. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

Tema 15. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.

Tema 16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

Tema 17. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación. Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento.

Tema 18. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

Tema 19. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 20. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

Tema 21. Ley orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

Tema 22. Ley orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

Tema 23. Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

Tema 24. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

Tema 25. La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Consumo, abastos, mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

Tema 26. La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Urbanismo. Infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

Tema 27. La actividad de la Policía Local en materia de Protección Civil. Organización de la Protección Civil municipal. Participación ciudadana.

Tema 28. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

Tema 29. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 30. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

Tema 31. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 32. Delitos contra la Administración Pública.

Tema 33. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desordenes públicos.

Tema 34. Homicidio y sus formas.

Tema 35. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 36. Delitos contra la salud pública. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

Tema 37. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del Seguro Obligatorio.

Tema 38. Faltas contra las personas y contra el patrimonio.

Tema 39. La policía local como policía judicial. Legislación y funciones.

Tema 40. El atestado policial en la ley de enjuiciamiento criminal. Concepto y estructura.

Tema 41. Entrada y registro en lugar cerrado. Control de correspondencia privada, apertura y examen. Intervenciones telefónicas: Legalidad y técnicas. Uso de la información obtenida por estos medios.

Tema 42. La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley orgánica 6/1984 de «habeas corpus».

Tema 43. Ley de seguridad vial y reglamento de circulación. Estructura y conceptos generales.

Tema 44. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambio de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transportes de materias que requieren precauciones especiales.

Tema 45. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

Tema 46. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

Tema 47. Licencias de conducción: Sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

Tema 48. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.

Tema 49. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: Normativa vigente. El tacógrafo: Definición y uso.

Tema 50. Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 51. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la policía local.

Tema 52. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

Tema 53. Toxicomanías. Clasificación de las drogas. Legislación aplicable.

Tema 54. El delincuente. Características básicas de la personalidad del delincuente. Factores que influyen en su formación. Su esfera social. Proceso de socialización.

Tema 55. Delincuencia juvenil. Legislación aplicable. Perspectiva penal. Mendicidad infantil.

Tema 56. Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social. La sociedad de masas. Características.

Tema 57. La seguridad individual y la seguridad colectiva. Necesidad de la seguridad en la sociedad. Inadaptación, marginalidad y delincuencia.

Tema 58. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

Tema 59. Técnicas de dirección de personal. planificación, organización, distribución, ejecución y control de trabajo policial. Reuniones de grupo.

Tema 60. Técnicas de dirección de personal: Obligaciones de la dirección en relación con la formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros de su equipo.

Tema 61. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

Tema 62. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

Tema 63. Deontología profesional. Código de conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la policía. Principios básicos de actuación policial.

Puente Genil, 8 de mayo de 2002.- El Alcalde Acctal, Juan Perales Torres.

#### *ANUNCIO de bases.*

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA COBERTURA EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE CABO DE LA POLICIA LOCAL (OFICAL CONFORME A LA LEY 13/2001, DE 11 DE DICIEMBRE) VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA Y PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MERITOS.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de promoción interna, por el procedimiento de concurso de méritos de 1 plaza de Cabo de la Policía Local (Oficial, conforme a la Ley 13/2001, de 11 de diciembre) incluida en la oferta de empleo público para el año 2002, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil, conforme al siguiente detalle:

Grupo, según artículo 25 Ley 30/1984: D.

Complemento de Destino: 16

Clasificación. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local y Auxiliares. Categoría: Cabo. Denominación: Cabo de la Policía Local. (Oficial, conforme a la Ley 13/2001, de 11 de diciembre)

Titulación exigible: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la LCPLA 13/2001.

Sistema: Promoción interna.

Procedimiento de selección: Concurso de Méritos.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo, en la categoría de Policía Local.

b) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente.

c) Carecer en su expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o Escuelas Municipales de Policía Local; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la LCPLA, 13/2001.

Tercera. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente o Concejäl en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

- Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento.

- Un funcionario de carrera designados por el Sr. Alcalde.

- El funcionario de la Policía Local que ocupe el puesto de la máxima categoría de la plantilla (Inspector) o el siguiente en categoría (Subinspector).

- Concejäl Delegado de Gobernación, Tráfico y Seguridad; sustituto: Concejäl Delegado de Personal.

- Concejäl Delegada de Hacienda; sustituto: Concejäl Delegado de Educación.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior titulación a la exigida para la plaza objeto de concurso.

El Tribunal podrá contar para todas o alguna de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro Vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, y aplicar los baremos correspondientes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría cuarta.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover recusación en los casos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las indemnizaciones por asistencia como miembro del Tribunal se percibirán de acuerdo con lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias.

#### Cuarta. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se remitirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE.

A la solicitud se acompañará resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que asciende a la cantidad de 30 Euros, cuantía que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería de la Corporación, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

A la instancia se acompañará la documentación acreditativa de los méritos alegados, mediante originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

#### Quinta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el BOP, concediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación y mejora de solicitudes, de conformidad y con los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992. Dichas subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en resolución por la que se aprueba la lista definitiva que se hará pública en la forma indicada para la lista provisional.

En dicha resolución definitiva se determinará el lugar, fecha y hora de celebración del Concurso, así como la composición del Tribunal Calificador.

#### Sexta. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

##### A) Concurso de méritos.

1.º El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso de méritos.

2.º Constituido el Tribunal, éste procederá a la evaluación de los méritos alegados y justificados por los aspirantes que figuran en el Anexo I de las presentes bases.

##### B) Segunda fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o Escuelas Municipales de Policía Local, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo final de la base segunda.

##### Séptima. Calificación.

La calificación de los aspirantes se obtendrá por la suma de los puntos obtenidos tras la evaluación de los méritos alegados y justificados documentalmente.

Las puntuaciones así obtenidas se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación y lugar de celebración del concurso, en su caso.

El aspirante que obtenga mayor puntuación será propuesto por el Tribunal para nombramiento como Cabo (Oficial, conforme a la Ley 13/2001, de 11 de diciembre) tras la superación del curso de capacitación.

El Tribunal en ningún caso propondrá un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que la puntuación obtenida sea la que fuere otorgue ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal.

Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

#### Octava. Presentación de documentos.

El aspirante que hubiera superado el concurso presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, salvo los que ya consten en su expediente personal.

Si dentro del indicado plazo no se presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

#### Novena. Período de prácticas y formación.

Una vez presentada la documentación a que se refiere la base anterior, el Alcalde resolverá el nombramiento como Cabo (Oficial, conforme a la Ley 13/2001, de 11 de diciembre) del propuesto para la realización del curso de capacitación, permaneciendo en la situación en que se encontraban hasta la superación del mismo. Para obtener el nombramiento como Cabo (Oficial, conforme a la Ley 13/2001, de 11 de diciembre) será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación.

La no incorporación al curso o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias.

La no incorporación o el abandono del curso de capacitación sin causas justificadas producirá la necesidad de superar nuevamente la pruebas selectivas que se establezcan.

Si el alumno no superase el curso a la vista del informe remitido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Municipales de Policía Local, el Ayuntamiento decidirá si da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los derechos adquiridos en las fases anteriores.

#### Décima. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o Escuela Municipal de Policía Local, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de promoción.

Tras la propuesta final, el funcionario será nombrado por el Sr. Alcalde como Cabo de la Policía local (actualmente Oficial, conforme a la Ley 13/2001, de 11 de diciembre), que deberá tomar posesión en el plazo de treinta días a contar del siguiente

al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global resultante de la fase de concurso y curso de capacitación.

Undécima. Legislación aplicable.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía. En lo no previsto en la anterior legislación será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública; Real Decreto legislativo 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local.

Decimosegunda. Recursos.

La presente convocatoria, las bases que la regulan así como los actos administrativos de ellos derivados podrán ser recurridos por los interesados en los casos, plazos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 4/1999 de 13 de Enero que la modifica.

#### ANEXO I

Primera fase: Concurso.

A) Titulaciones académicas:

Título de doctor: 3 puntos.

Licenciatura o equivalente: 2 puntos.

Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1 punto.

Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira salvo que se posea más de una, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad:

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira, en los Cuerpos de Policía Local: 0,20 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira, en los Cuerpos de la Policía Local: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

C) Formación:

Por cursos superados en centros docentes policiales, o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a la siguiente escala:

Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.

Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.

Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán respectivamente, en la tercera parte.

Los cursos precedentes impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 14 de febrero de 2002 de la Consejería de Gobernación con duración entre 10 y 19 horas lectivas se valorarán con: 0,15 puntos

Ejercer de profesor en los cursos anteriores, se valorará por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico, interés policial y difusión de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

D) Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía.

- Categoría de oro: 3 puntos.

- Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio, o en su caso donde exista, la de Servicio Distinguido de la Policía Local: 1 punto.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en pleno, cada una: 0,25 puntos. (Máximo, 4 felicitaciones).

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Formación.

2.º Antigüedad.

3.º Otros méritos.

Puente Genil, 8 de mayo de 2002.- El Alcalde Acctal., Juan Perales Torres.

*ANUNCIO de bases.*

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA COBERTURA EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE POLICIA LOCAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL (CORDOBA)

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de cuatro plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayunta-

miento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. Las plazas citadas integradas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

## 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, modificada parcialmente por la Orden de 14 de febrero de 2002, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

## 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad Española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

En los requisitos b) y c) se aplicará la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, respecto de los interinos del propio municipio de Puente Genil.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A, B y Autorización BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso.

## 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del ayuntamiento, manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a treinta euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal, en metálico o remitidas por giro postal o telegráfico, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Los interinos del propio Ayuntamiento de Puente Genil acompañarán a la instancia la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso, mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

## 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días de subsanación para los aspirantes excluidos.

5.2. Finalizado el plazo de subsanación de deficiencias, dentro del plazo de quince días, por el Sr. Alcalde se dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la que se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

## 6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguiente miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal de este Ilustre Ayuntamiento.
3. El Concejal Delegado de Gobernación y Tráfico; sustituto, el Concejal Delegado de Personal.
4. El Funcionario de la Policía Local que ocupe el puesto de la máxima categoría de la plantilla (Inspector) o el siguiente en categoría (subinspector).
5. Un funcionario de carrera, designado por el Sr. Alcalde.

6. La Concejala Delegada de Hacienda; sustituto: El Concejal Delegado de Educación.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por el orden alfabético correspondiente a la letra que resulte del sorteo público que se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse publicar por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio, salvo en el supuesto previsto en el párrafo siguiente.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales, salvo que por unanimidad de los aspirantes que deban realizar la prueba respectiva decidan efectuarla en el mismo día.

8. Proceso selectivo.

El Proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

Primera Fase: Concurso. (Sólo regirá para los interinos del propio Ayuntamiento).

Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados y justificados por los aspirantes y que figuran de conformidad con la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por la Orden de 14 de febrero de 2002, en el Anexo I, teniendo en cuenta que en ningún caso la valo-

ración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición, es decir 4,5 puntos.

La valoración de los méritos no servirá para superar la fase de oposición. Ello conforme a la previsión contenida en el artículo 10 del Decreto 192/1996.

Segunda Fase: Oposición.

8.1. Primera Prueba:

Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo II A) y B) de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificarán de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el que caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará el desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Para los interinos del municipio de Puente Genil, que hayan obtenido su nombramiento con anterioridad a la entrada en vigor de la L.C.P.L.A. y que hayan cumplido la edad que se pide para el ingreso, superarán las pruebas de aptitud física para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local, en función de la edad máxima del aspirante conforme al anexo II B).

8.2. Segunda prueba:

Examen médico. Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo III.

8.3. Tercera prueba: Psicotécnica:

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensorio-motora.

Características de la personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

#### 8.4. Cuarta prueba:

Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo IV a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica.

La calificación final será la suma dividida por dos. Para su realización se dispondrá de tres horas, como mínimo.

Las calificaciones del cuarto ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitivamente obtenida.

Tercera Fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía Local de las Corporaciones Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 42.4, 49 y 50 LCPLA.

#### 9. Sistema de Calificación.

9.1. Fase de Concurso: Tal y como establece el artículo 4º c) del R.D. 896/1991, de 7 de junio y artículo 10 del Decreto 192/1996, la fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni será tenida en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Conforme a ello, las calificaciones de la fase de concurso se obtendrán sumando los puntos obtenidos, según el baremo señalado en el Anexo I, sin que en ningún caso se pueda otorgar una calificación superior a 4,5 puntos.

9.2. Fase de Oposición: Las pruebas serán eliminatorias y aquéllas que sean puntuables lo serán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes no aptos y quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. A tal efecto el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada uno.

9.3. El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes de plazas convocadas.

9.4. El Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en la calificación total del Concurso Oposición.

9.5. La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que esta pueda proceder a su revisión con-

forme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva de la fase de oposición será determinado por la media de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las pruebas.

La calificación total del concurso-oposición, estará determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición más la puntuación alcanzada en la fase de concurso. Su resultado se hará público por orden de puntuación, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y local de celebración de las pruebas.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado, presentarán en al Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguiente documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A, B y Autorización BTP.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentan la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no pondrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como Funcionario de Carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas por el Sr. Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, sin causas que se consideren justificadas producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si da opción a que el alumno repita el curso siguiente que de no superar supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

## 12. Recursos.

Las bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO I

Primera fase: Concurso.

#### A) Titulaciones académicas:

Título de doctor: 3 puntos.

Licenciatura o equivalente: 2 puntos.

Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1 punto.

Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira salvo que se posea más de una, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

#### B) Antigüedad:

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira, en los Cuerpos de Policía Local: 0,20 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en categorías inferiores en más de un grado al que se aspira, en los Cuerpos de la Policía Local: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros cuerpos de seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

#### C) Formación:

Por cursos superados en centros docentes policiales, o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.

Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.

Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos en los que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán respectivamente, en la tercera parte. Los cursos precedentes impartidos con anterioridad de entrada en vigor de la Orden de 14 de febrero de 2002, de la Consejería de Gobernación, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,15 puntos.

Ejercer como profesor en los cursos anteriores. Se valorará por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

#### D) Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía.

- Categoría de oro: 3 puntos.

- Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio o en su caso, donde exista, la de Servicios Distinguidos de la Policía Local: 1 punto.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en pleno, cada una: 0,25 puntos. (Máximo, 4 felicitaciones).

Puntuación máxima de este apartado 4 puntos.

### ANEXO II

A) Pruebas de aptitud física a realizar como obligatorias para todos los aspirantes a excepción de los previstos en el Anexo II B.

Las siguientes pruebas se establecen como obligatorias para todos los aspirantes.

- Fuerza flexora.

#### a) Hombres:

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones, siendo eliminados los que no lo consigan.

#### b) Mujeres:

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de la mano hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrá que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedando eliminadas las que no lo consigan.

- Salto vertical: (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto al una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acre-

dita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres, quedando eliminados los que no lo consigan.

- Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,50 metros los hombres y 3,80 metros las mujeres, quedando eliminados los que no lo consigan.

- Salto de altura.

1,30 metros para los hombres y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en algunos de los intentos de que disponen serán eliminados.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres, 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos, serán eliminados.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8 minutos para los hombres y 9 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos, serán eliminados.

ANEXO II

B) Pruebas de aptitud física para interinos del Ayuntamiento de Puente Genil, que hayan cumplido 30 años en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

Pruebas y marcas

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad 60 m	9"0	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera de resistencia 1.000 m	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto de longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

M U J E R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad 60 m	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera de resistencia 1.000 m	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

ANEXO III

Cuadro de exclusión médica.

- Talla: Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres. Con las excepciones de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, para los que fuesen interinos.

- Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo, Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculando según la fórmula siguiente:

$$P.I.=(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4) \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 30 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3 Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato-digestivo.

Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular.

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio.

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso.

Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías, y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras.

Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos.

Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, etc.).

#### ANEXO IV

Temario.

Tema 1.º La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Sus garantías y suspensión. El tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.º La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3.º Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4.º Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5.º Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6.º El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7.º Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8.º El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9.º Los actos administrativos. Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10.º Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

Tema 11.º La Organización Territorial del Estado. La Provincia y el Municipio.

Tema 12.º La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13.º Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Órganos Complementarios.

Tema 14.º Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en los que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15.º La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

Tema 16.º La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17.º Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 18.º Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19.º La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20.º Las sociedades de masas. Características.

Tema 21.º Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Puente Genil, 8 de mayo de 2002.- El Alcalde Acctal., Juan Perales Torres.

#### *ANUNCIO del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, de bases.*

Aprobadas por Resolución de esta Presidencia, de fecha 13.5.02, las Bases para la cobertura definitiva de dos plazas de Director Técnico y una de Asesor Jurídico, vacantes en la plantilla de personal laboral del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, se procede a la publicación de las mismas, según el texto que a continuación se inserta.

BASES PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE DOS PLAZAS DE DIRECTOR TECNICO, PARA OCUPAR LOS PUESTOS DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD Y DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION, INFORMACION Y PROMOCION, Y UNA DE ASESOR JURIDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION, INFORMACION Y PROMOCION, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS (O.E.P. 2002).

1. Objeto de la convocatoria.

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso selectivo para la cobertura definitiva de dos plazas de Director Técnico y una de Asesor Jurídico, con categorías de Titulado Superior, vacantes en la plantilla orgánica del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, Organismo Autónomo Local de carácter administrativo del Ayuntamiento de Puente Genil, con arreglo a la legislación aplicable, constituida por el artículo 19.1 de la Ley 30/1984, 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril), los artículos 21.1 h) y 103 de ésta.

Se aplicará asimismo lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Disposición Adicional Segunda de R.D. 896/1991 y los artículos 28 a 34 de R.D. 364/1995.

Igualmente será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y disposiciones dictadas en su desarrollo, en lo que se refiere a la contratación de este tipo de personal.

## 2. Funciones.

Los aspirantes que resulten seleccionados quedarán obligados al desarrollo de las funciones propias de su categoría.

## 3. Requisitos.

Los aspirantes en la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes deberán reunir y mantener durante todo el proceso selectivo los siguientes requisitos:

Ser español y tener cumplidos dieciocho años, o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, quienes podrán concurrir en igualdad de condiciones, según lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 27/1993, de 23 de diciembre.

Estar en posesión del título correspondiente en razón de la plaza a la que se opte o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de solicitudes. (Plazas de Director Técnico: Licenciado Universitario, Plaza de Asesor Jurídico: Licenciado en Derecho).

No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal desempeño de las funciones.

No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido con el mismo carácter, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

## 4. Solicitudes.

a) En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, dirigida al Sr. Presidente de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

b) Las solicitudes se presentarán, en horario de oficinas, en el Registro del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, sito en Casa de la Cultura, en C/ Cruz del Estudiante, 37 de Puente Genil, o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, LRJAP y PAC.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo, antes de ser certificadas.

c) Las solicitudes irán acompañadas inexcusablemente de los documentos justificativos de los méritos referidos en la Base Séptima, así como del resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a veinticuatro Euros (24), cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en la cuenta corriente número 2024.6023.71.3805500029 del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, o remitirlo mediante giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos casos el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

d) Si alguna solicitud adolece de algún defecto, se requerirá en los términos previstos por la Base 5 al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC.

## 5. Lista de admitidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por el Sr. Presidente de la Junta Rectora se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el BOP, se concederá un plazo de diez días para subsanación de deficiencias, transcurridos éstos, el Señor Presidente, aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, mediante resolución que se hará pública en el BOP, expresando en ella lugar, fecha y hora de reunión del Tribunal Calificador para la valoración de méritos del presente concurso, así como la composición de dicho Tribunal Calificador.

## 6. Tribunal Calificador:

a) El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios.

Vocales:

Dos Vocales nombrados por los representantes de los trabajadores.

Un funcionario de carrera designado por el Presidente.

Un trabajador del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios.

Secretario: El Secretario del Organismo o funcionario en quien delegue que actuará con voz pero sin voto.

b) Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para la obtención de las plazas convocadas.

c) Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

d) El Tribunal podrá contar con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

e) El Tribunal, una vez constituido, podrá actuar válidamente con la asistencia de dos vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas y aplicar los baremos correspondientes.

f) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

g) A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal tendrá categoría cuarta.

## 7. Selección de los aspirantes.

El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición.

1.ª Fase: Concurso. El Tribunal valorará los méritos que aleguen los aspirantes, que estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

Para el concurso se valorará la experiencia y la formación de los aspirantes de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Plaza de Director Técnico para departamento de Servicios Sociales y Sanidad.

- Experiencia profesional: Puntuación máxima 4 puntos.

- Por cada mes completo de experiencia profesional en la Administración Local en puestos de trabajo de dirección relacionados con los Servicios Sociales Comunitarios y Sanidad: 0,1 puntos por mes.

- Formación complementaria: Puntuación máxima 4 puntos.

- Por cada 30 horas de cursos o seminarios de formación y perfeccionamiento profesional realizados, relacionados con los Servicios Sociales Comunitarios y Sanidad, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos: 0,3 puntos por cada 30 horas.

- Otros méritos: Puntuación máxima 2 puntos

- Por artículos publicados en publicaciones de entidades, instituciones o centros públicos o por entidades privadas en cuyo caso deberán tener registro oficial: 0,5 puntos por publicación.

- Por participación como coordinador / director / organizador de actividades, encuentros, congresos, seminarios, planes, cursos y mesas redondas organizados, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos: 0,2 puntos por actividad.

- Por cada conferencia dictada en el marco de cursos o seminarios de formación y perfeccionamiento relacionados con los Servicios Sociales Comunitarios y Sanidad y organizados, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos: 0,1 puntos por conferencia.

- Por participación en mesas redondas organizadas en el marco de cursos o seminarios de formación y perfeccionamiento relacionados con los Servicios Sociales Comunitarios y Sanidad y organizados, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos: 0,1 puntos por mesa redonda.

b) Plaza de Director Técnico para departamento de Participación, Información y Promoción.

- Experiencia profesional: Puntuación máxima 4 puntos.

- Por cada mes completo de experiencia profesional en la Administración Local en puestos de trabajo relacionados con oficinas municipales de información ciudadana, oficinas municipales de información juvenil, oficinas municipales de información turística o catalogación, puesta en valor y gestión de patrimonio arqueológico y/o monumental: 0,1 puntos por mes.

- Formación complementaria: Puntuación máxima 4 puntos.

- Por cada 30 horas de cursos o seminarios de formación y perfeccionamiento profesional realizados, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos y cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias de la plaza y puesto objeto de esta selección: 0,3 puntos por cada 30 horas.

- Otros méritos: Puntuación máxima 2 puntos.

- Por artículos publicados en publicaciones de entidades, instituciones o centros públicos o por entidades privadas en cuyo caso deberán tener registro oficial: 0,5 puntos por publicación.

- Por participación como coordinador / director / organizador de actividades, encuentros, congresos, seminarios, planes, cursos y mesas redondas organizados, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos: 0,2 puntos por actividad.

- Por cada conferencia dictada en el marco de cursos o seminarios de formación y perfeccionamiento relacionados con las tareas propias de la plaza y puesto objeto de esta selección y organizados, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos: 0,1 puntos por conferencia.

- Por participación en mesas redondas organizadas en el marco de cursos o seminarios de formación y perfeccionamiento relacionados con las tareas propias de la plaza y puesto objeto de esta selección y organizados, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos: 0,1 puntos por mesa redonda.

c) Plaza de Asesor Jurídico para departamento de Participación, Información y Promoción.

- Experiencia profesional: Puntuación máxima 4 puntos.

- Por cada mes completo de experiencia profesional en la Administración Local en asesoría jurídica de oficinas municipales de información y asesoramiento al ciudadano en materia de consumo y de información y asesoramiento a la mujer: 0,1 puntos por mes.

- Formación complementaria: Puntuación máxima 4 puntos.

- Por cada 30 horas de cursos o seminarios de formación y perfeccionamiento profesional realizados, relacionados con el asesoramiento jurídico e información general al ciudadano y en especial en materia de consumo, y de información y asesoramiento a la mujer, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos: 0,3 puntos por cada 30 horas.

- Otros méritos: Puntuación máxima 2 puntos.

- Por artículos publicados en publicaciones de entidades, instituciones o centros públicos o por entidades privadas en cuyo caso deberán tener registro oficial: 0,5 puntos por publicación.

- Por participación como coordinador / director / organizador de actividades, encuentros, congresos, seminarios, planes, cursos y mesas redondas, organizados, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos: 0,2 puntos por actividad.

- Por cada conferencia dictada en el marco de cursos o seminarios de formación y perfeccionamiento organizados, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos y cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias de la plaza y puesto de trabajo objeto de esta convocatoria: 0,1 puntos por conferencia.

- Por participación en mesas redondas organizadas en el marco de cursos o seminarios de formación y perfeccionamiento organizados, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos y cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias de la plaza y puesto de trabajo objeto de esta convocatoria: 0,1 puntos por mesa redonda.

El Tribunal calificará a los aspirantes en función de los méritos alegados y justificados documentalmente por los mismos, hasta el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, no pudiendo ser valorados los méritos no justificados.

La prestación de servicios en la Administración Pública y/o en la empresa privada se acreditará mediante certificado

expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de la vida laboral del solicitante, así como con fotocopias debidamente compulsadas de los contratos, nóminas o cualquier otro medio que acredite la naturaleza de los servicios prestados.

El resultado de la fase de concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de los méritos aportados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal expondrá en el Tablón de Anuncios del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos, así como la fecha, lugar y hora de la fase de oposición.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio.

2.ª Fase: Oposición. La fase de oposición consistirá en una prueba en la que el aspirante deberá aportar un proyecto y posteriormente defenderlo.

- Proyecto-Memoria.

La puntuación máxima de este apartado no podrá superar los 10 puntos, según lo siguiente:

Los solicitantes deberán presentar un proyecto que, en función de la plaza a la que se opte, deberá desarrollar lo siguiente:

Plaza de Director Técnico para Departamento de Servicios Sociales y Sanidad: Propuesta de organización y funcionamiento de un Departamento de Servicios Sociales Municipal.

Plaza de Director Técnico para Departamento de Participación, Información y Promoción: Propuesta de organización y funcionamiento de un Departamento de Participación, Información y Promoción Municipal.

Plaza de Asesor Jurídico: Propuesta de actuaciones para la organización y puesta en marcha de una Asesoría Jurídica Municipal destinada al asesoramiento del ciudadano en materia de consumo así como a la información y asesoramiento a la mujer, dentro de una oficina municipal de atención al ciudadano.

Los proyectos tendrán una extensión máxima de 100 folios en tamaño A4, mecanografiados a una sola cara.

El plazo de presentación de proyectos será de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de entrega de solicitudes.

Los proyectos se presentarán, en horario de oficinas, en el Registro del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, sito en Casa de la Cultura, en C/ Cruz del Estudiante, 37 de Puente Genil, o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, LRJAP y PAC.

El Tribunal dispondrá del plazo de un mes para examinar los proyectos presentados.

- Defensa del proyecto. Puntuación máxima: 10 puntos.

Transcurrido el plazo dispuesto para examinar los proyectos presentados, el Tribunal requerirá a los aspirantes para su defensa, prueba en la que el aspirante deberá realizar una exposición verbal de su proyecto y deberá responder a cuantas preguntas sobre éste le efectúen los miembros del Tribunal. La duración máxima de la defensa del proyecto será de 20 minutos y podrán utilizarse medios audiovisuales, los cuales, si el Instituto no dispusiera de ellos, deberán ser aportados por el candidato.

Los aspirantes que en esta fase de oposición no obtengan una puntuación mínima de 10 puntos, quedarán directamente excluidos del proceso selectivo.

La actuación de los aspirantes se iniciará por el orden alfabético correspondiente a la letra que resulte del sorteo público que se celebrará.

En cualquier momento del proceso selectivo los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

Serán excluidos aquellos aspirantes que no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8. Puntuación final: La puntuación definitiva del concurso-oposición, que no podrá superar los 30 puntos, será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los criterios que seguidamente se relacionan:

a) En primer lugar, la mayor puntuación en la defensa del proyecto.

b) En segundo lugar, la mayor puntuación obtenida en el proyecto aportado.

c) En tercer lugar, la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional, de la fase de concurso.

d) En caso de persistir el empate, la mayor edad del aspirante.

9. Lista de aprobados: Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada fase y la puntuación final.

Los aspirantes que no se hallen en dicha relación, tendrán la consideración de no aptos.

El Tribunal elevará al Presidente de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios propuesta de contratación del aspirante aprobado.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

#### 10. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación en el Tablón de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.c) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración responsable de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública.

d) Declaración responsable de no hallarse sometido a alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

e) Certificado médico expedido por el médico de cabecera de no sufrir ninguna enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de la función.

#### 11. Formalización del contrato.

Agotado el plazo de presentación de documentación, el Presidente de la Junta Rectora dispondrá la contratación de los aspirantes propuestos, en el plazo máximo de un mes. El contrato tendrá un período de prueba de 3 meses, durante el cual se ejercerán las funciones propias del puesto bajo la dirección de un responsable designado por el Sr. Presidente, y tendrán la consideración de fase final del proceso selectivo.

El último día del período de prueba, el responsable designado deberá emitir un informe sobre las prácticas realizadas, indicando si se han superado de forma satisfactoria.

Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo, como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral.

Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

En caso de que algún aspirante no supere satisfactoriamente el período de prueba no podrá ser contratado con carácter indefinido y se dará por finalizado su contrato. En este caso, el Sr. Presidente formulará propuesta de contratación a favor del aspirante que habiendo superado el proceso selectivo, tenga la puntuación siguiente más alta, el cual deberá superar el correspondiente período de prácticas.

#### 12. Recursos.

Las Bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Puente Genil, 14 de mayo de 2002.- El Presidente, Juan Perales Torres.

### AYUNTAMIENTO DE ROTA

#### *ANUNCIO de rectificación de bases.*

Observado error en las Bases de convocatoria para provisión de diversas plazas de funcionarios de carrera de esta Corporación, publicadas en el BOJA núm. 24, de fecha 26 de febrero de 2002, por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de mayo actual, se ha resuelto su rectificación en el sentido siguiente:

En el Anexo X, el Bloque II del temario para cinco plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, queda sustituido por el que a continuación se inserta:

#### Bloque II.

Tema 1. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía: Exposición general y distinción entre Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados.

Tema 2. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía: Servicios Sociales Especializados para las personas mayores. Clases de Servicios. Explicación de cada uno de ellos.

Tema 3. La Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores de Andalucía: Objeto de la Ley, ámbito de aplicación y criterios de actuación.

Tema 4. El Auxiliar de Ayuda a Domicilio: Funciones del Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Cualidades del Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Aptitudes que debe reunir el Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Tema 5. Aspectos funcionales del envejecimiento: Aspectos generales de geriatría. Mecanismos del envejecimiento. Procesos y teorías. El envejecimiento diferencial.

Tema 6. Psicopatología general: Consideraciones generales. La depresión. La ansiedad. La manía. La conducta psicótica. Las demencias. El anciano alcohólico.

Tema 7. Economía doméstica: Precios del mercado y técnicas de compra. Manejo de electrodomésticos y útiles de cocina. Organización de la despensa.

Tema 8. La cama: La cama, tipos y accesorios. Maneras de hacer una cama. Movilización del paciente en la cama.

Tema 9. La higiene del enfermo: Limpieza del profesional. Limpieza corporal. Reglas generales para la ejecución de un cuidado. El vestido.

Tema 10. Actuación ante las úlceras por decúbito: Concepto de úlcera y escara. Factores que favorecen su aparición. Personas amenazadas por escaras. Localización de las escaras. Fases o estadios de una úlcera. Prevención de las úlceras decúbito. Tratamiento de la úlcera por decúbito. Actuación ante el anciano incontinente: Concepto y clasificación de la incontinencia urinaria. El sondaje vesical.

Tema 11. Normas de administración de medicamentos: Condiciones generales. Vías de administración.

Tema 12. Actuación ante accidentes en el hogar. Condiciones generales. Signos vitales; valoración primaria y secundaria. Parada cardio-respiratoria. Reanimación cardio-pulmonar. Traumatismos. Hemorragias. Quemaduras. Cuerpos extraños. Alteraciones de la consciencia. Intoxicaciones.

Tema 13. Movilidad y confort: Principios de mecánica corporal para la correcta manipulación de personas inmovilizadas. Posiciones más cómodas y fisiológicas en el paciente encamado. Preparación para pasar la noche. La primera vez que se levanta el encamado. Ayuda en la marcha. Preparación y técnica para comer en la cama.

Tema 14. Conservación y rehabilitación básica de inmovilizados: Ejercicios de amplitud de movimientos. Ejercicios isométricos.

Tema 15: Cuidados conservadores y paliativos en el enfermo terminal: Condiciones generales. Cuidados post-mortem.

Igualmente, por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de abril pasado, se ha acordado anular los anexos que a continuación se relacionan, dejándose, por tanto, sin efecto, la convocatoria de las plazas a que corresponden cada uno de ellos:

- Anexo IV. Dos plazas de Administrativos de Administración General.
- Anexo V. Una plaza de Auxiliar de Fomento.
- Anexo VI. Una plaza de Auxiliar de Recaudación.
- Anexo VII. Una plaza de Auxiliar de Tesorería.
- Anexo VIII. Una plaza de Auxiliar de Vivienda.

- Anexo IX. Una plaza de Auxiliar de Gestión Tributaria.
- Anxo XI. Una plaza de Conserje.

Rota, 17 de mayo de 2002.- El Alcalde, Domingo Sánchez Rizo.

## ENTIDAD LOCAL AUTONOMA VILLANUEVA DE LA CONCEPCION

### ANUNCIO de bases.

#### BASES QUE REGIRAN LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE VIGILANTES MUNICIPALES DE LA POLICIA LOCAL

##### Normas generales

##### I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante, concurso-oposición, de dos plazas de Vigilantes Municipales de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Entidad Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios especiales, categoría Auxiliar de Policía Local.

A las plazas citadas se les encomiendan las funciones previstas en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la Policía Local, en base a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 13/2001, de 15 de diciembre, de Coordinación de la Policía Locales de Andalucía, sin perjuicio de aquellas otras funciones de custodia, vigilancia de bienes, notificaciones y otras que se describan en los correspondientes puestos de trabajo.

Las plazas convocadas se encuadran en el Grupo E del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública.

##### II. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

##### III. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del certificado de escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. Deberá aportarse un certificado médico de no padecer enfermedad (o defecto físico) de las especificadas en el Anexo II.

e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas si el interesado lo justifica.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad.

g) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

h) Estar en posesión de los permisos de conducir de la clase A, B y C.

i) Compromiso de conducir vehículos en concordancia con el apartado anterior.

Todos estos requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de admisión de solicitudes.

##### IV. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, y declarando expresamente que se reúnen todos los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, deberán dirigirse al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de la Entidad Local o por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se unirán fotocopia del DNI y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 100 €, cantidad que deberá ser ingresada en cualesquiera cuentas a nombre de esta Entidad Local Autónoma en cualquiera de las entidades de ahorro de la localidad, o mediante giro postal o telegráfico a favor de esta Entidad Local, debiendo consignar en esto giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

##### V. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y se concederá un plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos. En dicha resolución se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

##### VI. Tribunal calificador.

Se constituirá de la siguiente forma, según el art. 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: